



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 64/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

9

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos indentificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

10

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se modifica la de 13 de abril de 2007, por la que se establecen normas para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 71/2008, de 26 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María Amparo Rubiales Torrejón como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

17



CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Antonio José Bermejo Chamorro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén) en régimen de acumulación.

17

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de don Luis Pérez Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

17

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Antonio Payá Orzaes Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Benaocaz y Villaluenga del Rosario (Cádiz), con carácter provisional.

18

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Antonio Aybar Redondo, Tesorero Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga, al puesto de trabajo de Tesorería de dicha entidad.

18

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Pérez Vega-Leal Interventora del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), con carácter provisional.

19

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, de doña Isabel Ruiz Ruiz en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

19

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Isabel Ruiz Ruiz Tesorera del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), con carácter provisional.

19

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 12 de febrero de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1).

20

Resolución de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

25

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda la integración del profesor don Miguel Antonio Pastor Pérez, Funcionario Doctor del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

25

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Manuel Portavella García Profesor Titular de Universidad.

25

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don José María Morales Arroyo Catedrático de Universidad.

26

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Abraham Barrero Ortega Profesor Titular de Universidad.

26

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.

27

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas provisionales de candidatos excluidos.

27

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de Investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

28

Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de profesor Asociado de Ciencias de la Salud en el Área de Medicina Preventiva y Salud Pública.

30

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se conceden los Premios de Comunidades Andaluzas para el año 2007, convocados por Orden que se cita.

31

Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención entre los Ayuntamientos de Alhama de Almería, Huécija y Alicún (Almería).

31

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

32

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de trabajo Secretario/a Adjunto de Organismos Autónomos y Tesorero/a Adjunto de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Granada como puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

32

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la forma de provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cádiz, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal.

33

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la forma de provisión del puesto de trabajo de Tesorería de la Diputación Provincial de Málaga, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

33

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se delegan competencias en materia de gestión de gastos electorales.

34

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 738/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

34

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1119/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

34

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización y aprobación del proyecto de establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. (PP. 5684/2007).

35

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 674/2007, interpuesto por Jacinta Parra Velázquez, S.C.

35

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la modificación de la Resolución de 4 de octubre de 2007, por la que se acuerda la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, para la formación en materia de Deporte, correspondiente al ejercicio 2007.

36

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 0591/07, interpuesto por don Luis Cano Berruezo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del TSJA con sede en Sevilla.

36

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Fairways del Sol, S.L. e Ivalia Viajes, S.L.»

36

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Servicios Turísticos Viajes Pons's, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Pons's».

37

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan becas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo.

37

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes a «Patricia Carrasco González, bajo la denominación comercial de Altour Viajes».

38

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se crea el Comité de Seguridad y se aprueba el Documento de Política de Seguridad de la Información de la Consejería.

39

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a la especialidad de Primaria por el personal integrante de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros.

41

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 750/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Manuel Jesús Rodríguez Rodríguez y doña María Isabel Nieto Lara ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

44

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 741/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Manuel Jesús Sánchez Vega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

44

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, Delegada en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

44

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

44

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento de separación núm. 512/2005. (PD. 650/2008).

47

Edicto de 9 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 115/2006. (PD. 679/2008).

47

Edicto de 18 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1034/2006. (PD. 651/2008).

48

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 25 de enero de 2008, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 366/2006. (PD. 652/2008).

49

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «obras de instalación contra incendios de dos naves para archivos, sitas en el P.T.A. de Málaga» (Expte. 29/07).

50

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Servicio de mantenimiento y gestión técnica de la Ciudad de la Justicia de Málaga» (Expte. núm. 28/2007).

50

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso que se cita. (PD. 640/2008).

50

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza de las dependencias correspondientes a la Delegación Provincial por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y tramitación urgente (Expte. 01/2008/32A). (PD. 638/2008).

51

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+8MIB2). (PD. 661/2008).

52

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+89FZYH). (PD. 662/2008).

52

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+6V7B++). (PD. 663/2008).

53

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+K6ULH). (PD. 664/2008).

53

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+++SCE2). (PD. 665/2008).

54

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+ESG4S-). (PD. 666/2008).

54

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+K61EHQ). (PD. 667/2008).

55

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+J+FKNZ). (PD. 668/2008).

56

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio de limpieza de playas. (PD. 644/2008).

56

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de julio de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro Expte. SU 19/07 N.SP, que se indica.

57

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso de suministro de mobiliario de biblioteca, para la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía. (PD. 647/2008).

57

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso de suministro de mobiliario de hemeroteca-mediateca, para la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía. (PD. 646/2008).

58

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, sobre concesión de dominio público para instalación de carteleras publicitarias. (PD. 643/2008).

58

Anuncio de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, sobre convocatoria de concurso suministro infraestructura fibra óptica. (PD. 642/2008).

58

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 307/ISE/2007/MAL).

61

Anuncio de 21 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 11 VP-PGV en C/ Santo Cristo, s/n, de Abrucena, Almería. (PD. 660/2008).

61

Anuncio de 15 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina Técnica del Área de Rehabilitación Concertada de Sanlúcar de Barrameda, que se cita.

61

Anuncio de 19 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de ejecución de obra de reparación de 48 VPP en C/ Julio Romero de Torres, C/ Huelva y C/ Sevilla de Benamejí (Córdoba). (PD. 641/2008).

62

Anuncio de 19 de febrero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resolución de desiertos de los procedimientos de contratación de obras de rehabilitación en la Barriada Las Letanias, de Sevilla, que se indican.

62

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 2007/000153 (SEVO0REH07).

59

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

59

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 296/ISE/2007/COR).

59

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 302/ISE/2007/COR).

60

Resolución de 24 de enero de 2008 de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 298/ISE/2007/COR).

60

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 294/ISE/2007/COR).

60

Anuncio de 14 de febrero de 2008, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para el mantenimiento y desarrollo de nuevos subsistemas dentro de las aplicaciones relacionadas con el sistema integrado de gestión ganadera de Andalucía, SIGGAN, perteneciente al Servicio de Producción Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Expte. 90109/3. (PD. 659/2008).

63

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra de Ampliación CEIP Ramón Medina de la Ventilla (Fuente Palmera), de Córdoba, expediente 15/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 658/2008).

63

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado Orden del Consejero, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Andrés Caparrós Martínez contra la Orden de 9 de octubre de 2007 por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/126.

65

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los Consumidores y Usuarios.

65

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica que se cita (PP. 221/2008).

69

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 12 de febrero de 2008.

65

Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Política Financiera, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 8 de enero de 2008, de sustitución de la Instructora del procedimiento sancionador 677/07, a don Alberto Domínguez Bulnes, don José Padilla Fernández y don Francisco Penco Marfil.

66

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de actos relativos a la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía.

66

Anuncio de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

66

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se procede a notificar el requerimiento realizado así como las resoluciones de archivo acordadas, a los interesados relacionados, con motivo de las solicitudes presentadas para la obtención de autorización de obras para la captación de aguas subterráneas.

67

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la solicitud de acta de inspección periódica del expediente REC.VAR. 170/07 a don José Vázquez Sáez.

67

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

68

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Pajunca, Sociedad Cooperativa Andaluza, el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

70

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

71

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Transportes.

71

Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

72

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

72

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, en base a las Órdenes que se citan.

74

Resolución de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita a las entidades sin ánimo de lucro, en la cuantía y para la realización de los proyectos y servicios de interés general y social que se citan.

76

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas a efectos de notificación las ayudas concedidas y desestimadas en el Programa de Acompañamiento a la Inserción.

77

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas a efectos de notificación las ayudas concedidas y desestimadas en el programa de Orientación Laboral en acciones destinadas a colectivos de desempleados en general, riesgo de exclusión y personas con discapacidad.

77

Anuncio de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional, en materia de deporte, correspondiente al ejercicio 2007.

78

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se publica la relación de subvenciones con carácter excepcional y de las iniciativas seleccionadas al amparo de la Orden que se cita.

78

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos correspondiente al ejercicio 2007.

81

Notificación de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/106/2007.

82

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-752/08).

82

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hace pública la resolución de la Delegada Provincial, por la que se acepta el desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos (Claves 12 y 15) de la Empresa que se cita.

84

Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

84

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

84

Anuncio de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

84

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo en Andalucía.

84

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña Altigracia Betania Rondón.

85

Acuerdo de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple a doña Emilia Maruta Serban.

85

Acuerdo de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple a don Mario Lara Haro.

85

Acuerdo de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Preadoptivo a doña M.^a Julia Fernández da Silva.

85

Notificación de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de procedimiento núm. 353-2006-21-000013-1, del expediente de protección núm. 352-2006-21000015-1.

85

Notificación de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2007-4108-1.

86

Notificación de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, del régimen de relaciones personales, adoptado en el expediente de menores núm. 352-1992-21-0000012.

86

Anuncio de 11 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

86

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan, correspondientes al ejercicio 2007.

88

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica a don Francisco Albarracín Mora la Orden que se cita.

90

Anuncio de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Gahete, así como la declaración de Bienes de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común, sitios en Belalcázar (Córdoba).

91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2007/290/AG.MA/ENP.

91

Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador SN/2007/210/AG.MA/ENP.	91	Anuncio de 1 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de la Línea de La Concepción, de corrección de bases.	101
Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental.	92	Anuncio de 26 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Montellano, de bases reguladoras para la provisión de puestos de trabajo vacantes de funcionarios por oposición libre.	101
Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 30 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00031/2006, del monte público «Higuerón de Gaduares», código CA-10503-JA.	92	Corrección de errata al anuncio de 1 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la provisión de plazas de Administrativos (BOJA núm. 36, de 20.2.2008).	108
Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.	92	IB, IFP, IES, CP	
Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador DÑ/2007/38/GC/ENP.	93	Anuncio de 15 de octubre de 2007, del IES Sancti-Petri, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4533/2007).	108
Anuncio de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2007/382/GC/ENP, DÑ/2008/3/GC/VP.	93	Anuncio de 8 de junio de 2007, del CPR Sánchez Mariscal, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2511/2007).	108
		Anuncio de 16 de enero de 2008, del CPR Sánchez Mariscal, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 173/2008).	108
		Anuncio de 28 de enero de 2008, del IES Antonio Gala, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 321/2008).	108
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		Anuncio de 12 de diciembre de 2007, de la IES Cristóbal de Monroy, de extravío de título de BUP. (PP. 5482/2007).	108
Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de notificación.	93	Anuncio de 20 de noviembre de 2007, del IES Fuentepiña, de extravío de título de FP-2. (PP. 5346/2007).	108
AYUNTAMIENTOS		Anuncio de 29 de enero de 2008, del IES Fuentepiña, de extravío de título de FP-2, rama Automoción. (PP. 460/2008).	109
Anuncio de 9 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.	94	Anuncio de 28 de enero de 2008, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 330/2008).	109
Anuncio de 17 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de bases para la selección de dos plazas de personal laboral.	97	Anuncio de 28 de enero de 2008, del IES San Juan Bosco, de extravío de título de FP 1, Auxiliar de Clínica. (PP. 352/2008).	109
Anuncio de 14 de enero de 2008, del Ayuntamiento de El Carpio, de bases para la selección de Oficial de Servicios Varios.	99		

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 64/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

En el año 2002, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Tal norma expresaba la voluntad decidida del Gobierno andaluz de potenciar un conjunto de medidas a favor de las familias andaluzas; para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad. Para la consecución de esos objetivos, dicho Decreto configuraba un marco general que permitía el desarrollo de medidas concretas.

Considerándose necesaria la actualización y revisión de las medidas inicialmente aprobadas, cada año, desde 2002 se ha venido aprobando un nuevo Decreto que ha recogido la previsión de dar respuesta a las demandas sociales que se iban planteando. Hasta la fecha han sido el Decreto 18/2003, de 4 de febrero; 7/2004, de 20 de enero; 66/2005, de 8 de marzo; 48/2006, de 1 de marzo, y 100/2007, de 10 de abril.

El presente Decreto incide en uno de los ámbitos de la sociedad andaluza que más sensible se ha revelado desde la aparición del Decreto 137/2002, cual es el de los Centros de atención socio-educativa. La nueva norma incluye modificaciones en el mencionado ámbito, con el objetivo de ofrecer una solución eficaz a las nuevas demandas exigidas, puestas de manifiesto por la experiencia acumulada en convocatorias precedentes.

La universalización paulatina en la prestación del servicio público de los Centros de atención socio-educativa a todas aquellas familias andaluzas que así lo demanden mediante la eliminación de los requisitos establecidos para el acceso a las plazas existentes en dichos centros, va a suponer que nuevas familias puedan acceder a tales recursos, permitiendo todo este proceso una completa acomodación entre oferta y demanda de plazas. En ese sentido, tales exigencias dejarán de actuar como elementos excluyentes para el acceso a una plaza en los centros mencionados y se convertirán en criterios a considerar en la baremación de las solicitudes presentadas.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 21.3 y 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a iniciativa del Consejero de la Presidencia, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de febrero de 2008

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, queda modificado como sigue:

Uno. El artículo 8 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 8. Plazas de centros de atención socio-educativa.

La Administración de la Junta de Andalucía establecerá, progresivamente, las medidas necesarias para facilitar una plaza en los centros de atención socio-educativa a aquellas familias con hijos e hijas menores de tres años que lo demanden.»

Dos. El artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 9. Personas destinatarias.

1. Los menores para los que se solicite la plaza deberán tener más de dieciséis semanas y menos de tres años.

Excepcionalmente, cuando las circunstancias socio-laborales de la familia solicitante lo justifiquen podrán atenderse niños y niñas menores de dieciséis semanas.

No podrá solicitarse plaza, de reserva o de nuevo ingreso, para un curso escolar, cuando el niño o la niña cumpla la edad de tres años durante el año de presentación de la solicitud.

2. Por la Consejería competente por razón de la materia se desarrollarán los criterios de admisión en los centros de atención socio-educativa financiados total o parcialmente por la Administración de la Junta de Andalucía, así como su baremación, entre los que figurarán, al menos, los siguientes:

a) Que el padre y la madre o, en el caso de familias monoparentales, la persona de referencia, desarrollen una actividad laboral.

b) Que existan circunstancias socio-familiares excepcionales que ocasionen un grave riesgo para el o la menor, quedando incluidos en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en los Centros de Acogida de mujeres maltratadas. Estos casos se atenderán prioritariamente en la convocatoria anual que se celebre para la adjudicación de las plazas.

c) Que el grado reconocido de minusvalía del padre o madre, o ambos, del niño o la niña para quien se solicita la plaza en el Centro sea igual o superior al 65%; o igual o superior al 33% para el hermano o hermana del niño o la niña para quien se solicita dicha plaza.

d) La proximidad al centro del domicilio o lugar de trabajo del padre, madre, tutor o representante legal del menor o de la menor.

e) La existencia de hermanos y hermanas matriculados en el mismo centro.

f) La condición de familia monoparental o numerosa.

g) Los ingresos de la unidad familiar.

3. Se establecerán medidas para facilitar el acceso a una de las plazas en centros de atención socio-educativa cuando, con posterioridad a la adjudicación de las mismas, concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando se tenga conocimiento de la existencia de circunstancias socio-familiares de grave riesgo para el o la menor.

b) Cuando existieran, de forma sobrevenida durante el curso, plazas vacantes en los Centros dependientes de la Consejería competente por razón de la materia o financiados total o parcialmente por esa Consejería y presentaran solicitudes para ocupar estas plazas familias con hijos e hijas menores de tres años.

En cualquier caso, tendrán prioridad para ocupar dichas plazas aquellas familias, en las que concurra además alguna de las circunstancias sobrevenidas expresamente previstas en el párrafo a) de este apartado y, en su defecto, aquellas otras que se encuentren ya en lista de espera en tales Centros.»

Tres. El apartado 2 del artículo 10 queda redactado del siguiente modo:

«2. Se establecerá una bonificación sobre el precio de la plaza que se facilite. En los supuestos recogidos en la letra b) del apartado 2 y en la letra a) del apartado 3 del artículo anterior, la bonificación será del 100%. En los restantes casos se establecerá una modulación según tramos de ingresos de la

unidad familiar, en los que la bonificación podrá llegar hasta el 75%.»

Cuatro. El apartado 2 del artículo 12 queda redactado del siguiente modo:

«2. Las familias participarán en la financiación de este servicio mediante el abono del precio que se determine en desarrollo del presente Decreto, que tendrá la consideración de precio público, a efectos de lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El precio de acceso a este servicio se determinará de forma diferenciada del fijado para el servicio de atención socio-educativa, pudiéndose establecer, asimismo, bonificaciones.»

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.

Queda derogada la disposición adicional sexta del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos indetificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

El artículo 47.1.1.^a del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 35.f) establece el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante y en su artículo 45.1 que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que a la utilización de estos medios establecen la Constitución y las Leyes.

En este sentido la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 6.2.b) establece el derecho de los ciudadanos a no aportar los datos y documentos que ya obren en poder de las Administraciones Públicas, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha norma. Así mismo en su artículo 9.1 y 2 establece que para un eficaz ejercicio del citado derecho cada Administración deberá facilitar el acceso de las restantes Administraciones Públicas a los datos relativos a las personas interesadas que obren en su poder y

se encuentren en soporte electrónico, estando la disponibilidad de los datos limitada estrictamente a aquellos que son requeridos a los ciudadanos por las restantes Administraciones para la tramitación y resolución de los procedimientos y actuaciones de su competencia.

Por su parte, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 84.3 establece que la ciudadanía tiene derecho a no presentar aquellos documentos que obren ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó.

El continuo avance de las tecnologías de la información y comunicaciones facilita el ejercicio efectivo del citado derecho tanto para los documentos que obren en la Administración actuante como en otras Administraciones mediante el acceso por medios electrónicos a las bases de datos donde residan, previo consentimiento de la persona interesada.

En este sentido, el presente Decreto aplica los principios generales de racionalización, simplificación y agilidad, la eficacia y eficiencia de los procedimientos recogidos en el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y mejora la atención a la ciudadanía y las condiciones de prestación de los servicios públicos. Para ello establece una medida de simplificación relevante como es la supresión de la exigencia de aportar el documento nacional de identidad o tarjeta equivalente de las personas extranjeras y el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y la residencia respecto de los procedimientos tramitados en la Administración de la Junta de Andalucía, agencias administrativas, agencias públicas empresariales y de régimen especial. Asimismo, se establece la sede electrónica que utilizará la Administración de la Junta de Andalucía a efectos de practicar la notificación por medios electrónicos, enmarcado en lo ya previsto por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, que regula los registros y las notificaciones telemáticas así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, en su artículo 33, atribuye a la Consejería competente en Administración Pública las competencias de organización administrativa, procedimientos y modernización de la Administración, y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, atribuye a ésta las competencias relativas a la organización administrativa y procedimiento y al desarrollo de la Administración electrónica y, en particular, la simplificación de sus trámites y métodos de trabajo y de normalización y racionalización de la gestión administrativa así como la dirección, impulso, asesoramiento y control de los proyectos de modernización de la Administración Pública, especialmente los referidos a la Administración electrónica.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de febrero de 2008,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Decreto tiene como objeto la supresión de la exigencia de aportar por parte de quienes tengan la condición de persona interesada respecto de los procedimientos a los que se refiere el artículo 2, los siguientes documentos:

a) La fotocopia autenticada del documento nacional de identidad o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, expedido por las autoridades españolas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

b) El certificado de empadronamiento.

2. Asimismo tiene por objeto establecer la sede electrónica a utilizar por la Administración de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones por medios electrónicos a las personas interesadas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Este decreto será de aplicación a los procedimientos administrativos cuya tramitación y resolución corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía o a las agencias administrativas, agencias públicas empresariales y de régimen especial dependientes de la misma, salvo a los procedimientos administrativos en materia tributaria y de contratación administrativa a los que se aplicará de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única y transitoria segunda respectivamente.

2. Lo dispuesto en este Decreto se aplicará en todo caso de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, y demás normativa de desarrollo.

Artículo 3. Verificación de datos.

1. Cuando se formulen solicitudes en las que las personas interesadas declaren datos personales a los que se refiere el artículo 1.1 del presente Decreto que obren en poder de las Administraciones Públicas, se podrán efectuar las verificaciones necesarias para comprobar la autenticidad de los datos.

2. Se podrá realizar en caso necesario la verificación de datos a través del requerimiento, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Sede electrónica para la práctica de la notificación por medios electrónicos.

1. La Administración de la Junta de Andalucía y las entidades a que se refiere el artículo 2.1 utilizarán la sede electrónica <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones> para la práctica de la notificación por medios electrónicos. Dichas notificaciones se adecuarán a lo especificado en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero.

2. La notificación se practicará en la sede electrónica indicada en el apartado anterior cuando la persona que tenga la condición de interesada, en cualesquiera de los procedimientos incluidos en el ámbito de aplicación de este Decreto, manifieste su voluntad expresa de ser notificada por medios electrónicos, que podrá producirse tanto en el momento de iniciación del procedimiento como en cualquier otra fase de la tramitación del mismo.

Artículo 5. Regulación de la práctica de las notificaciones por medios electrónicos.

1. La notificación se practicará por medios electrónicos sólo para los procedimientos que expresamente lo señalen en su normativa específica. Durante la tramitación del procedimiento, la persona interesada podrá requerir al órgano correspondiente que las notificaciones sucesivas no se practiquen por medios electrónicos, utilizándose los demás medios admitidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. El sistema de notificación deberá acreditar las fechas y horas en que se produzca la recepción de la notificación en la dirección electrónica asignada a la persona interesada y el acceso de ésta al contenido del mensaje de notificación, así como cualquier causa técnica que imposibilite alguna de las circunstancias anteriores. Cuando existiendo constancia de la recepción de la notificación en la dirección electrónica, transcurrieran diez días naturales sin que acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

3. Para la eficacia de lo dispuesto en este Decreto, todas las personas interesadas que manifiesten su voluntad de ser notificadas por medios electrónicos en cualesquiera de los procedimientos en que sean parte, pueden solicitar que la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal www.andaluciajunta.es, les provea de una dirección electrónica segura, que cumpliendo con todos los estándares de calidad y seguridad establecidos en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, será única para todas las posibles notificaciones a practicar por la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades a que se refiere el artículo 2.1 de este Decreto.

4. La dirección electrónica a que se refiere el apartado anterior tendrá vigencia indefinida, excepto en los supuestos en que se solicite su revocación por el titular, por fallecimiento de la persona física o extinción de la personalidad jurídica, que una resolución administrativa o judicial así lo ordene o por el transcurso de tres años sin que se utilice para la práctica de notificaciones, supuesto en el cual se inhabilitará la dirección electrónica única, comunicándose así a la persona interesada.

Disposición adicional única. Procedimientos administrativos en materia tributaria.

La aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto a los procedimientos administrativos en materia tributaria se establecerá por la Consejería de Economía y Hacienda.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio.

La supresión de la aportación de los documentos regulados en este Decreto no será de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Disposición transitoria segunda. Aportación de los documentos identificativos oficiales en los procedimientos de contratación pública.

En los procedimientos administrativos en materia de contratación pública habrá de tenerse en cuenta sus especificidades, de conformidad con lo preceptuado en la normativa en materia de contratación de las Administraciones Públicas. En este sentido, cuando se aporten fotocopias de los documentos identificativos oficiales en sobres cerrados para que deban ser comprobadas o cotejadas en actos formales o públicos de apertura de dichos sobres, se requerirá la aportación de las fotocopias hasta que se habiliten los medios que permitan su comprobación o verificación en el desarrollo de tales actos.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se faculta a la Consejera de Justicia y Administración Pública para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución del presente Decreto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de febrero de 2008, por la que se modifica la de 13 de abril de 2007, por la que se establecen normas para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

P R E Á M B U L O

La Orden de 13 de abril de 2007, de esta Consejería, regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

El Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, recoge en el capítulo 10 del título IV el pago transitorio a los cítricos. Como consecuencia de ello ha sido necesario incorporar la información relativa a este grupo de cultivos a través de una capa denominada «capa cítrica» posibilitando que los interesados que no estén conformes con la información sobre sus parcelas puedan presentar las correspondientes solicitudes de modificación coincidiendo con el período general de alegaciones al SIGPAC.

Por otra parte, en lo referente a la solicitud de cambio en el sistema de explotación (secano/regadío), es necesario introducir al resto de usos descritos en el SIGPAC con la excepción de los usos no agrarios (corrientes y Superficies de agua, viales, edificaciones, improductivos y zona urbana), habida cuenta que según la normativa del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA) cabe la posibilidad de asignar el sistema de explotación a los recintos de cualquier uso SIGPAC.

En su virtud, y a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 13 de abril de 2007.

Se modifica la Orden de 13 de abril de 2007, por la que se establecen normas para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), de la forma siguiente:

Uno. En el artículo 2 se añade un apartado 11 con la siguiente redacción:

«11. Mandarinos: Tendrán tal condición las Mandarinas, Clementinas y Satsumas.»

Dos. El apartado 4 del artículo 5 queda con la siguiente redacción:

«Las solicitudes de modificación responderán en general al desacuerdo de la persona interesada con la información contenida en el SIGPAC en cuanto a:

- a) Asignación de usos.
- b) Sistema de explotación (secano/regadío).
- c) Olivos: número, posición y tipología (olivos normales "N", adicionales "A" o sustitutivos "S").
- d) Frutales de cáscara: número, posición y especie (almendro, avellano, nogal, pistacho y algarrobo).

e) Cítricos: especie, rango de fecha de plantación de las especies y/o cultivos asociados».

Tres. Se añaden dos nuevos apartados al artículo 7 con la siguiente redacción:

«4. Se incorporan los siguientes usos asociados:

- OC (Olivar-Cítricos).
- CS (Cítricos-Frutal de cáscara).
- CV (Cítricos-Viñedo).
- CF (Cítricos-Frutal).
- FF (Frutal de cáscara-Frutal).

5. Se admiten los usos asociados de olivar contemplados en SIGPAG independientemente de la tipología del olivar ("N", "S" o "A") que forme la asociación. Dichas asociaciones son las siguientes: OF (Olivar-Frutal), VO (Olivar-Viñedo), FL (Frutal de cáscara- Olivar) y OC (Olivar-Cítricos)».

Cuatro. Se modifica el artículo 8, apartado 1, quedando con la siguiente redacción:

«1. Se aceptará este tipo de cambios del sistema de explotación en todos los usos contemplados en el SIGPAC, con la excepción de los usos no agrarios (corrientes y superficies de agua, viales, edificaciones, improductivos y zonas urbanas). Cuando la persona interesada no esté de acuerdo con el sistema de explotación asignado a un recinto o a una parte del mismo, deberá aportar, junto con la salida gráfica donde marcará la zona afectada por el cambio propuesto, alguno de los siguientes documentos:

a) Copia de un acta de control de campo realizada por técnicos de la Consejería de Agricultura y Pesca en el que se refleje el cambio solicitado.

b) Certificación Catastral emitida por la Gerencia Territorial de Catastro, Oficinas Provinciales o la Oficina Virtual de Catastro (OVC) posterior al 1 de enero de 2002 donde se refleje el cambio solicitado.

c) Documento administrativo acreditativo del derecho del uso del agua expedido por la Administración hidráulica competente sobre la parcela y/o recinto o en su caso certificado expedido por el Secretario de la Comunidad de Regantes a la que pertenezca».

Cinco. En el apartado 3.1.2.b) del artículo 9 se suprime la última frase que dice: «La resolución y posterior integración de la nueva situación en SIGPAC, permanecerán en suspenso hasta que se emita el acta resultante del control de campo».

Por tanto el citado apartado quedará con la siguiente redacción:

«b) Para realizar arranque y sustitución de olivos será aplicable lo dispuesto en la Orden que desarrolla los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agraria Común. Una vez realizado dicho arranque y sustitución, se comunicará por medio de solicitud de modificación al SIGPAC prevista en el artículo 5 de la presente Orden, la nueva tipología y/o posición de los olivos en los recintos afectados. En dicha solicitud se marcará la casilla de arranque y sustitución de olivar por medio de la cual quedará solicitado un control de campo sobre los recintos.»

Seis. Se añade una Disposición Adicional Única con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Única. Modificaciones en la capa cítrica.»

1. Se podrán realizar modificaciones a los siguientes atributos:

- Especie: Se considerarán alegables Naranjos, Limones, Pomelos y Mandarinos.
- Rango de fecha de plantación de las especies (anterior o posterior a septiembre de 2006)
- Cultivos asociados.

2. Cuando la persona interesada no esté de acuerdo con la especie, rango de fecha de plantación de las especies y/o cultivos asociados asignado a un recinto o a una parte del mismo de la información citrícola, deberá aportar junto con la salida gráfica indicando el cambio propuesto, uno de los siguientes documentos:

- Informe Técnico según queda recogido en el artículo 2.9.
- Copia de control de campo realizado por técnicos de la Consejería de Agricultura y Pesca en el que se refleje el cambio solicitado.

3. En la referida salida gráfica se indicará de forma clara e inequívoca el marco de plantación, el número de árboles de

la especie alegada y el rango de fecha de plantación (anterior o posterior a septiembre de 2006) de cada una de las especies alegadas.

4. Igualmente cuando se proponga un uso en el que las especies alegables (Naranjos, Limones, Pomelos y Mandarinos) se encuentren asociadas a otros cultivos leñosos, será necesario indicar en la salida gráfica el marco, número de árboles y especie del cultivo leñoso asociado.”

Siete. El Anexo queda sustituido por el que figura en el Anexo de la presente Orden.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2008

ISAIAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca



SOLICITUD

MODIFICACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC) DE ANDALUCÍA

Orden de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				DNI / CIF
DOMICILIO				
MUNICIPIO			PROVINCIA	COD. POSTAL
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL				DNI

2 DOCUMENTACIÓN GENERAL	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONDICIÓN DE PERSONA INTERESADA:	
<p>PROPIETARIO: (Marcar lo que proceda)</p> <input type="checkbox"/> Escrituras con referencias catastrales. <input type="checkbox"/> Nota simple del Registro de la Propiedad con referencias catastrales. <input type="checkbox"/> Contrato de compraventa con referencias catastrales. <input type="checkbox"/> Certificación Catastral. <input type="checkbox"/> Modelo 901-N Declaración Catastral Alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles (o antiguo 903).	<p>TITULAR: (Marcar lo que proceda)</p> <input type="checkbox"/> Copia de la solicitud de ayudas para los recintos implicados de la campaña en curso o de la anterior. <input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento o aparcería liquidado de impuestos y en vigor con referencia catastral. <input type="checkbox"/> Certificación Catastral a nombre de la persona propietaria. <input type="checkbox"/> Modelo 901-N Declaración Catastral Alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles (o antiguo 903).
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA INTERESADA Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	
<p>PERSONA INTERESADA:</p> <input type="checkbox"/> Copia del DNI o CIF en vigor.	<p>REPRESENTANTE:</p> <input type="checkbox"/> Copia del DNI en vigor. <input type="checkbox"/> Poder notarial y copia del DNI del que otorga el poder. <input type="checkbox"/> Autorización de la persona interesada y copia del DNI de quien otorga la autorización. <input type="checkbox"/> Copia de estatutos de constitución.

<p>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que no ha presentado otra solicitud de modificación a SIGPAC en este mismo período y que, de haberlo hecho, asume que esta solicitud anularía la anterior, debiendo presentar copia de la misma.</p> <p>SE COMPROMETE a facilitar las diferentes actuaciones que la Administración estime oportunas para corroborar los datos recogidos en el presente documento, ya sea por parte de la Administración o por empresas públicas o privadas contratadas por la misma a este efecto.</p> <p>Y SOLICITA la modificación de los datos de SIGPAC que se indican en la presente solicitud.</p> <p align="center">En a de de</p> <p align="center">LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE</p> <p align="center">Fdo.:</p>



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la incorporación de alegaciones a las bases de datos gráfica y alfanumérica del SIGPAC. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.

NOTA: Esta solicitud se presentará preferentemente en la Oficina Comarcal Agraria (OCA) donde se encuentre ubicada la parcela. Si dispone de parcelas en distintas comarcas, la solicitud deberá presentarse en la OCA donde se ubiquen el mayor número de parcelas.

Hoja de

ANEXO

MODIFICACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC) DE ANDALUCÍA

Este Apartado se cumplimentará para cada parcela, añadiendo las páginas que sean necesarias en función del número de parcelas objeto de alegación

Provincia		Municipio		Polígono		Parcela	
-----------	--	-----------	--	----------	--	---------	--

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CAMBIOS

	CAMBIOS SOLICITADOS				
	USO	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	TIPOLOGÍA NÚMERO Y/O POSICIÓN DE LOS OLIVOS	NÚMERO, ESPECIE Y/O POSICIÓN DE FRUTOS CÁSCARA	CÍTRICOS: ESPECIE, RANGO DE FECHA DE PLANTACIÓN, Y/O ESPECIES ASOCIADAS
Salida gráfica (obligatoria para todo tipo de cambio)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia de solicitud de ayudas	<input type="checkbox"/>				
Copia de acta de control de campo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Informe técnico	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación catastral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Finalización del compromiso de forestación	<input type="checkbox"/>				
Acreditación del derecho del uso del agua		<input type="checkbox"/>			
Autorización de los colindantes			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Certificación catastral de los colindantes			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DNI o CIF de los colindantes			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Copia Resolución COPER	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Copia Resolución FAGA	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Copia solicitud de cambio SIGO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Copia Declaración de cultivo olivar 99-00	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Copia Declaración de cultivo olivar registrada antes del 1/04/99	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otra documentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5 MODIFICACIÓN PROPUESTA

Cambio de uso y/o sistema de explotación de los recintos

RECINTO	DATOS PROPUESTOS		
	USO	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN (S/R) (1)	COEFICIENTE DE REGADÍO (%)

Cambio del número de olivos, posición y/o tipología en función de la fecha de plantación en los recintos

RECINTO	DATOS PROPUESTOS								
	Arranque y sustitución (2)		Olivos Normales (N)		Olivos Sustitutivos (S)		Olivos Adicionales (A)		Nº de árboles a reposicionar
	Nº total de olivos arrancados	Nº total de olivos sustituidos	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	
<input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>									

Cambio en el número, posición y/o especie en frutos de cáscara y sus asociaciones

RECINTO	DATOS PROPUESTOS (nº de árboles)						
	Nº de Almendros	Nº de Avellanos	Nº de Nogales	Nº de Pistachos	Nº de Algarrobos	Nº de otras especies leñosas	Nº de árboles a reposicionar

(1) Es posible este cambio en todos los usos contemplados en SIGPAC excepto en los usos no agrarios AG (corrientes y superficies de agua), CA (viales), ED (edificaciones), IM (improductivos), ZU (zona Urbana).
 (2) Marcar en los recintos afectados por arranque y sustitución. No marcar cuando se trate de arranque sin sustitución o nueva plantación.

001020/2

Hoja de

ANEXO

MODIFICACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC) DE ANDALUCÍA

Este Apartado se cumplimentará para cada parcela, añadiendo las páginas que sean necesarias en función del número de parcelas objeto de alegación

Provincia		Municipio		Polígono		Parcela	
-----------	--	-----------	--	----------	--	---------	--

6 ALEGACIONES A LA INFORMACIÓN DE LA CAPA CITRÍCOLA.		Cambios en la especie, rango de fecha de plantación de las especies y/o cultivos asociados.									
Recinto SIGPAC	Recinto Citrícola	DATOS PROPUESTOS								Cultivos asociados (2)	
		Especie anterior y/o posterior a septiembre de 2006									
		Naranjos		Limones		Pomelos		Mandarinos (1)			
		Anterior a sept. 2006	Posterior a sept. 2006	Anterior a sept. 2006	Posterior a sept. 2006	Anterior a sept. 2006	Posterior a sept. 2006	Anterior a sept. 2006	Posterior a sept. 2006		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

(1) Se consideran Mandarinos: Mandarinas, Clementinas y Satsumas.
 (2) Indicar el cultivo leñoso que forma asociación con la especie alegable.

001020/2

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 71/2008, de 26 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María Amparo Rubiales Torrejón como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 10 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros permanentes y electivos cesarán, entre otras causas, por renuncia. Asimismo, este artículo determina que el cese será acordado por el Consejo de Gobierno.

Doña María Amparo Rubiales Torrejón ha presentado su renuncia al cargo de Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía, por haber sido nombrada Consejera electiva de Estado mediante el Real Decreto 71/2008, de 25 de enero.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de febrero de 2008,

D I S P O N G O

Vengo en disponer el cese de doña María Amparo Rubiales Torrejón como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados, con efectos del día 20 de febrero de 2008.

Sevilla, 26 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Antonio José Bermejo Chamorro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén) en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2008, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención de dicha entidad local a favor de don Antonio José Bermejo Chamorro.

El Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2008, no pone reparos a que la persona indicada se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la

Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén) a don Antonio José Bermejo Chamorro, con DNI 26.008.000-Z, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios de don Luis Pérez Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Se ha recibido la petición formulada por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), de fecha 14 de diciembre de 2007, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Luis Pérez Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Tesorería de la citada Entidad Local, así como la conformidad del Ayun-

tamiento de Herrera (Sevilla), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2007, debido a que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Luis Pérez Pérez, con DNI 52.248.062 C, Interventor del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Antonio Payá Orzaes Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Benaocaz y Villaluenga del Rosario (Cádiz), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don José Antonio Payá Orzaes, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Benaocaz y Villaluenga del Rosario (Cádiz), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición

Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a don José Antonio Payá Orzaes, con DNI 2.874.165 Q, Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Benaocaz y Villaluenga del Rosario (Cádiz), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Antonio Aybar Redondo, Tesorero Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga, al puesto de trabajo de Tesorería de dicha entidad.

Por la Diputación Provincial de Málaga, mediante Decreto de la Presidencia de fecha 21 de enero de 2008, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios, al puesto de trabajo de Tesorería de dicha Entidad Local, de don Juan Antonio Aybar Redondo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Tesorero Adjunto de la misma, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Juan Antonio Aybar Redondo, con DNI 3.069.326 E, Tesorero Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga, al

puesto de trabajo de Tesorería de dicha entidad, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Pérez Vega-Leal Interventora del Ayuntamiento de Arahall (Sevilla), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña María Pérez Vega-Leal, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arahall (Sevilla), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña María Pérez Vega-Leal, con DNI 28.640.613-R, Interventora del Ayuntamiento de Arahall (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, de doña Isabel Ruiz Ruiz en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Se ha recibido la petición formulada por doña Isabel Ruiz Ruiz, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), efectuada por Resolución de 20 de abril de 2007 de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública a favor de doña Isabel Ruiz Ruiz, con DNI 32.048.721 S, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Isabel Ruiz Ruiz Tesorera del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña Isabel Ruiz Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter

estatal, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Isabel Ruiz Ruiz, con DNI 32.048.721 S, Tesorera del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 12 de febrero de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1), convocadas por Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia

y Administración Pública (BOJA núm. 90, de 11 mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2005

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C2100 C.A.T.E.SPEC.AGENTES MEDIO AMBIENTE CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C° DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE 21 DE ABRIL DE 2005 (BOJA Nº 90 DE 11 DE MAYO DE 2005) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
77321729 MEDIO AMBIENTE	DIÁZ	QUESADA D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	JAVIER DEFINITIVO	9762110 JAEN /JAEN	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	128,0582	1
28612643 MEDIO AMBIENTE	CANDELA	CAMPOS ESPACIO NATURAL DE DOÑANA	MARIA REYES DEFINITIVO	9756010 HUELVA /ALMONTE	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.	126,2732	2
29800040 MEDIO AMBIENTE	SIERRA	DEL PINO D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	SONIA DEFINITIVO	9740010 HUELVA /HUELVA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	123,2072	3
75542770 MEDIO AMBIENTE	PELAEZ	ORTEGA D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	ANTONIO DEFINITIVO	9740010 HUELVA /HUELVA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	122,4959	4
28640832 MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ	PEREZ ESPACIO NATURAL DE DOÑANA	ISABEL MARIA DEFINITIVO	9740810 HUELVA /ALMONTE	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.	122,3402	5
80147844 MEDIO AMBIENTE	ROMERO	MUÑOZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	MARIA JOSE DEFINITIVO	9737110 GRANADA /GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	121,0093	6
74677460 MEDIO AMBIENTE	PEREZ	PIMENTEL D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	MARIA ANGELES DEFINITIVO	9736810 GRANADA /GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	120,0072	7
30959981 MEDIO AMBIENTE	LIZANA	SANCHEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	DAVID DEFINITIVO	9755010 CORDOBA /CORDOBA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	119,7629	8
28612590 MEDIO AMBIENTE	GOMEZ	PORRAS ESPACIO NATURAL DE DOÑANA	JUAN MANUEL DEFINITIVO	9740810 HUELVA /ALMONTE	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.	119,3402	9
24294456 MEDIO AMBIENTE	SANTAELLA	MARTIN D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	RAFAEL DEFINITIVO	9739010 GRANADA /GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	118,8814	10
44268614 MEDIO AMBIENTE	PERALTA	RUEDA D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JUAN FRANCISCO DEFINITIVO	9757510 GRANADA /GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	118,1067	11
74659144 MEDIO AMBIENTE	LOPEZ	DIÁZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	9735610 GRANADA /GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	117,7753	12

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2005

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C2100 C.A.T.ESPEC.AGENTES MEDIO AMBIENTE CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C° DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 21 DE ABRIL DE 2005 (BOJA Nº 90 DE 11 DE MAYO DE 2005) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
77587342 MEDIO AMBIENTE	GARCIA	SANCHEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	JAVIER DEFINITIVO	9761610 CADIZ /CADIZ	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	117,0923	13
23808211 MEDIO AMBIENTE	ARANDA	FERNANDEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	GRACIA MARIA DEFINITIVO	9735610 GRANADA /GRANADA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	117,0371	14
11984336 MEDIO AMBIENTE	CASTAÑO	FERNANDEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	ALBERTO DEFINITIVO	9755410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	116,3943	15
24190420 MEDIO AMBIENTE	ROJO	MARTINEZ ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA	DAVID DEFINITIVO	10989910	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.	115,9866	16
45589027 MEDIO AMBIENTE	GARCIA	LOPEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	RAQUEL DEFINITIVO	9751310 ALMERIA /ALMERIA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	115,9546	17
44232201 MEDIO AMBIENTE	GARRIDO	MORA D.P. MEDIO AMBIENTE DE NEVADA	MIGUEL JOSE DEFINITIVO	9747710 JAEN /JAEN	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	115,7722	18
44030015 MEDIO AMBIENTE	DEBEN	DUARTE ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA	CRISTINA DEFINITIVO	9750910	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.	115,5196	19
24235609 MEDIO AMBIENTE	CUERDA	FIESTAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE NEVADA	DAVID DEFINITIVO	9745810 JAEN /JAEN	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	115,4031	20
80129936 MEDIO AMBIENTE	OLMEDO	CUBERO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	MANUEL DEFINITIVO	9761110 CORDOBA /CORDOBA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	115,2371	21
74722792 MEDIO AMBIENTE	FAJARDO	RUIZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	VICTOR DEFINITIVO	9759710 MALAGA /MALAGA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	115,0847	22
76146835 MEDIO AMBIENTE	GARCIA	MAESTRA D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	ELVIRA DEFINITIVO	9759110 CADIZ /CADIZ	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	115,0000	23
74679303 MEDIO AMBIENTE	GALLEGO	DE PEDRO D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	RUBEN DEFINITIVO	9759710 MALAGA /MALAGA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	114,9345	24

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2005

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C2100 C.A.T.ESPEC.AGENTES MEDIO AMBIENTE CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 21 DE ABRIL DE 2005 (BOJA Nº 90 DE 11 DE MAYO DE 2005) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
75018417 MEDIO AMBIENTE	CRUZ	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	CARMEN MARIA DEFINITIVO	9748310 JAEN /JAEN	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	114,4737	25
53688895 MEDIO AMBIENTE	SALIDO	OLIVA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	JOSE FRANCISCO DEFINITIVO	9760410 MALAGA /MALAGA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	113,9691	26
26221123 MEDIO AMBIENTE	VALENZUELA	BRUQUE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	JESUS DEFINITIVO	9761610 CADIZ /CADIZ	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	113,6562	27
26041014 MEDIO AMBIENTE	GARCIA	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	RAFAPL DEFINITIVO	9747710 JAEN /JAEN	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	113,5923	28
52566642 MEDIO AMBIENTE	PORRAS	CARDOSO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	AURORA DEFINITIVO	9756410 CORDOBA /CORDOBA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	113,4108	29
32043049 MEDIO AMBIENTE	ANTUNEZ	NEIRA D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	DAVID DEFINITIVO	9741710 HUELVA /HUELVA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	113,4021	30
74655383 MEDIO AMBIENTE	MOLINA	FERNANDEZ ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA	ALMUDENA DEFINITIVO	9750910	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG. Y SERV.AMB.	113,3737	31
44585245 MEDIO AMBIENTE	VERGE	LOPEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	DAVID DEFINITIVO	9751310 ALMERIA /ALMERIA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	113,2268	32
25684438 MEDIO AMBIENTE	BILBAO	CRUZ ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA	MARIA DEFINITIVO	9750910	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG. Y SERV.AMB.	113,2165	33
44204986 MEDIO AMBIENTE	QUINTERO	DE PAZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	SERGIO DEFINITIVO	9741710 HUELVA /HUELVA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	111,0216	34

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2005

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C2100 C.A.T.ESPEC.AGENTES MEDIO AMBIENTE
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 21 DE ABRIL DE 2005 (BOJA Nº 90 DE 11 DE MAYO DE 2005)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
30814923 MEDIO AMBIENTE	RAMOS	CACERES D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	ALVARO DEFINITIVO	9748810 ALMERIA /ALMERIA	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	87,5625	35

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Administración Pública, código 6701210, de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocado por Resolución de 18 de enero de 2008 (BOJA núm. 22, de 31 de enero de 2008), de esta Delegación, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 19 de febrero de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

A N E X O

DNI: 24.142.807-Y.
Primer apellido: Gándara.
Segundo apellido: Salguero.
Nombre: Francisco Ramón.
Código PT: 6701210.
Puesto de Trabajo: Sv. Administración Pública.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
Localidad: Almería.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda la integración del profesor don Miguel Antonio Pastor Pérez, Funcionario Doctor del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Vista la solicitud de fecha 21.1.2008 formulada por don Miguel Antonio Pastor Pérez, Catedrático de Escuelas Universitarias, para integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Comprobada su condición de Doctor.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en uso de las atribuciones que le confieren,

HA RESUELTO

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con núm. de plaza DF002867, al Profesor don Miguel Antonio Pastor Pérez, adscrito al Departamento de Metafísica y Corrientes actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política, Área «Filosofía», con efectos del día 2.5.2003, fecha en la que tomó posesión como Catedrático de Escuelas Universitarias, manteniendo todos sus derechos.

Igualmente publíquese en el BOE y en el BOJA, con la indicación de que el interesado dispondrá del plazo de 20 días para la toma de posesión en el nuevo cuerpo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Manuel Portavella García Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de di-

ciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Manuel Portavella García Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Psicobiología», adscrita al Departamento de Psicología Experimental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don José María Morales Arroyo Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don José María Morales Arroyo Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrita al Departamento de Derecho Constitucional.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de repo-

sición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Abraham Barrero Ortega Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Abraham Barrero Ortega Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Constitucional», adscrita al Departamento de Derecho Constitucional.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección-Gerencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, C/ Porvenir, 18, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- La Directora-Gerente, Rocio Marcos Ortiz.

A N E X O

Código	Centro destino y denominación del puesto Dirección-Gerencia	Nº	Ads.	Tipo Adm.	Grup.	Cuerpo	Nivel	Area Funcional	Area Relacional	Específico	Titulación	Localidad
11436710	Secretario General	1	F		A	P-A11	30	Adm Pública		XXXX- 24.969,60		Sevilla
11492910	Coordinador Secretaría	1	F		B-C	P-B11	22	Adm. Pública		XXXX- 12.009,96		Sevilla
11436810	Consejero Técnico	1	F		A	P-A11	28	Leg. Rég. Jurídico		XXXX- 20.145,24		Sevilla
11436910	Gbte. Asist. Secretaría Consejo	1	F		A	P-A11	27	Adm Pública	Hacienda Pública	XXXX- 18.116,28		Sevilla
11439310	Dtor. Dp. Estudios, Anal. Merc. y Prom. Comp.	1	F		A	P-A12	30	Ord. Económic	Hacienda Pública	XXXX- 24.969,60		Sevilla
11438310	Director Departamento de Investigación	1	F		A	P-A12	30	Ord. Económic	Hacienda Pública	XXXX- 24.969,60		Sevilla
11436510	Secretario/a Director Gerente	1	F		C-D	P-C1	18	Adm. Pública		XXXX- 9.345,60		Sevilla
11436610	Secretario/a Vocales del Consejo	1	F		C-D	P-C1	18	Adm. Pública		XXXX- 9.345,60		Sevilla

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas provisionales de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA

núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizada por cada Comisión de Valoración la validación de los méritos, correspondientes al período de 31 de octubre de 2005, conforme al baremo establecido en el Anexo III de dicha Resolución; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones provisionales de candidatos de las especialidades de Facultativo Especialista de Área que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005:

- ALERGOLOGIA
- ANALISIS CLINICOS
- ANATOMIA PATOLOGICA
- ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION
- ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- BIOQUIMICA CLINICA
- CARDIOLOGIA
- CIRUGIA CARDIOVASCULAR
- CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
- CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL
- CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA
- CIRUGIA PEDIATRICA
- CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y REPARADORA
- CIRUGIA TORACICA
- DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y VENEROLOGIA
- ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION
- FARMACIA HOSPITALARIA
- FARMACOLOGIA CLINICA
- HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
- INMUNOLOGIA
- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
- MEDICINA INTENSIVA
- MEDICINA INTERNA
- MEDICINA NUCLEAR
- MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
- NEFROLOGIA
- NEUMOLOGIA
- NEUROCIRUGIA
- NEUROFISIOLOGIA CLINICA
- NEUROLOGIA
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
- OFTALMOLOGIA
- ONCOLOGIA MEDICA
- ONCOLOGIA RADIOTERAPICA
- OTORRINOLARINGOLOGIA
- PEDIATRIA
- PSICOLOGIA CLINICA
- PSIQUIATRIA
- RADIODIAGNOSTICO
- RADIOFISICA HOSPITALARIA
- REUMATOLOGIA
- UROLOGIA

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones provisionales, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación provisional obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación de méritos efectuada por las Comisiones de Valoración.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida se ha resuelto, en primer lugar, a favor del aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de

Andalucía; en segundo lugar, a favor del aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Nacional de Salud; y en tercer lugar, atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el subapartado del baremo de méritos referido a la «formación continuada». De persistir el empate, éste se ha resuelto dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los candidatos disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular las alegaciones contra la misma que estimen pertinentes, ante las correspondientes Comisiones de Valoración. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas por medio de la Resolución que apruebe la relación de puntuaciones definitivas de candidatos, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 31 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de Investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto de la beca. Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes. Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección. La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- El director del contrato.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el or-

den de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado.

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 18 de febrero de 2008.- El Rector, Pedro Molina García.

ANEXO I

Un contrato de investigación financiado con los fondos del proyecto de investigación titulado «Factores determinantes para la práctica física deportiva y asociaciones probabilísticas entre variables fis.-dep. y de salud. Tipologías de estilos de vida de la población adulta y detección de poblaciones», con referencia DEP2005-00231-C03-02.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con nota media de expediente académico igual o superior a 2,3.

- Se requiere la participación en proyectos de investigación relacionados con el proyecto arriba mencionado, carné de conductor y vehículo propio.

- Se valorará: La experiencia laboral como técnico superior en centros oficiales de formación deportiva; la experiencia en organización de eventos de carácter universitario en el ámbito del baloncesto; y el dominio del inglés hablado y escrito (nivel alto).

Salario bruto: 850 €/mes.

Duración: 6 meses (con posibilidad de prórroga).

Dedicación: tiempo completo.

Director: Dr. Antonio Granero Gallegos. Codirector: Dr. Francisco Ruiz Juan, responsable del proyecto.

ANEXO II

B A R E M O

1. Expediente académico	(1-4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1. Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros ¹	(0 - 0,6)
4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1. Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3. Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4. Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5. Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6. Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 punto por cada uno
5.12. Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)
--	---------

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de profesor Asociado de Ciencias de la Salud en el Área de Medicina Preventiva y Salud Pública.

La Universidad de Córdoba, mediante Resolución de 15 de febrero de 2008, convoca a concurso público de méritos diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, de conformidad con la normativa vigente, el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 3 de marzo de 2008.

El texto íntegro de la Resolución y los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la siguiente dirección de internet: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 11 de febrero de 2008, por la que se conceden los Premios de Comunidades Andaluzas para el año 2007, convocados por Orden que se cita.

El Decreto 220/2001, de 25 de septiembre, regula los premios de Comunidades Andaluzas que concede la Consejería de Gobernación, con la finalidad de otorgar público reconocimiento a la labor desarrollada por las comunidades andaluzas, en general, y a los proyectos dirigidos a la juventud de estas entidades, en particular, que se hayan distinguido por su acción cultural y social y por su contribución a difundir la imagen de Andalucía en los lugares en que están ubicadas.

Al haberse convocado mediante Orden de 14 de noviembre de 2007, los Premios de Comunidades Andaluzas para el año 2007 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto y en la Orden de convocatoria referenciados, el Jurado, en reunión celebrada con fecha 5 de febrero de 2008, tras el estudio y deliberación de las candidaturas presentadas, acordó elevar, a la titular de la Consejería de Gobernación, las propuestas de concesión de los Premios de Comunidades Andaluzas para el año 2007, en los siguientes términos:

En su Modalidad A, Premio «Comunidades Andaluzas», a la Casa de Andalucía en Zaragoza (España), en reconocimiento a la trayectoria y programación de actividades de carácter cultural y social desarrolladas, a la cual se le entregará un galardón consistente en un objeto conmemorativo y un Diploma.

En su Modalidad B, Premio «Comunidades Andaluzas: Área de la Juventud», al Centro Andaluz de Mar del Plata (República Argentina), al mejor proyecto de actividades para llevar a cabo por la Sección de la Juventud durante el año 2008, dotado con 3.005,06 euros.

Por lo expuesto, a propuesta del Jurado constituido para su concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 8.1 del Decreto 220/2001, de 25 de septiembre.

R E S U E L V O

Primero. Conceder los Premios de Comunidades Andaluzas para el año 2007, a las entidades que a continuación se relacionan:

En su Modalidad A, Premio «Comunidades Andaluzas», a la Casa de Andalucía en Zaragoza (España), a la cual se le entregará un galardón consistente en un objeto conmemorativo y un Diploma.

En su Modalidad B, Premio «Comunidades Andaluzas: Área de la Juventud», al Centro Andaluz de Mar del Plata (República Argentina), dotado con 3.005,06 euros.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-

administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Alhama de Almería, Huéccija y Alicún (Almería).

Los Ayuntamientos de Alhama de Almería, Huéccija y Alicún (Almería), mediante Acuerdos Plenarios adoptados, respectivamente, en sesiones de 3 de octubre, 21 de diciembre y 25 de octubre de 2007, acordaron la disolución de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excm. Diputación Provincial de Almería, con fecha 3 de enero de 2008, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la Agrupación.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, por ello, y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Acordar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Alhama de Almería, Huéccija y Alicún (Almería).

Segundo. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Alhama de Almería, Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

- Ayuntamiento de Huécija (Almería), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

- Ayuntamiento de Alicún (Almería), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero. Adscribir a don Baldomero Cadenas Giralt, con DNI 27.256.297-D, al puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Alhama de Almería, con carácter definitivo, como consecuencia de la supresión del puesto del que era titular al procederse a la disolución de la Agrupación.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de trabajo de Viceintervención de esa Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y actualmente de clase segunda, como puesto de clase primera, mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada, y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Modificar la clasificación del puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), quedando clasificado como puesto de clase pri-

mera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto no afectará al destino de quienes lo vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de trabajo Secretario/a Adjunto de Organismos Autónomos y Tesorero/a Adjunto de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Granada como puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

El Ayuntamiento de Granada, mediante acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 28 de septiembre de 2007, procedió a la creación de los puestos de trabajo Secretario/a Adjunto de Organismos Autónomos y Tesorero/a Adjunto de Organismos Autónomos, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de los mismos.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Clasificar el puesto de trabajo Secretario/a Adjunto de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Granada como Secretaría de clase segunda, reservado a funcio-

narios de Administración Local con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. El sistema de provisión de dicho puesto, que en la relación respectiva tiene asignado nivel 30 de complemento de destino, será el de libre designación.

Segundo. Clasificar el puesto de trabajo Tesorero/a Adjunto de Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Granada como puesto de Tesorería reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada. El sistema de provisión de dicho puesto, que en la relación respectiva tiene asignado nivel 30 de complemento de destino, será el de libre designación.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la forma de provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cádiz, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal.

El Ayuntamiento de Cádiz ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2008, la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo de Intervención de dicha Entidad Local, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, para su cobertura por concurso de méritos, dado que es el sistema normal de provisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Modificar la forma de provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cádiz, estableciendo su cobertura por concurso de méritos entre habilitados de carácter estatal de las subescalas y categorías correspondientes a su actual clasificación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la forma de provisión del puesto de trabajo de Tesorería de la Diputación Provincial de Málaga, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

La Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 4 de febrero de 2008, la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo de Tesorería de dicha entidad local, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, para su cobertura por el sistema de libre designación, dado que se cumplen los requisitos establecidos por el artículo 27.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Modificar la forma de provisión del puesto de trabajo de Tesorería de la Diputación Provincial de Málaga, estableciendo su cobertura por el sistema de libre designación entre habilitados de carácter estatal de las subescalas y categorías correspondientes a su actual clasificación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se delegan competencias en materia de gestión de gastos electorales.

El Decreto 10/2007, de 16 de enero, regula el procedimiento para la gestión de los gastos derivados de los procesos electorales o referendos, siendo aplicable a todos los gastos de organización y funcionamiento que haya de asumir la Administración de la Junta de Andalucía como consecuencia de la celebración de elecciones al Parlamento de Andalucía o referendos.

En su artículo 3, el citado Decreto establece el reparto competencial en materia de gestión del gasto y las facultades que corresponden al órgano de contratación, de conformidad con la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, correspondiendo:

a) A la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, para los expedientes de contratación sometidos a fiscalización previa.

b) A la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en sus respectivos ámbitos territoriales, para los restantes gastos, en relación con los créditos que tengan asignados.

Razones de eficacia, celeridad y simplificación en el trámite y resolución de los expedientes administrativos que se tramitan en esta Delegación del Gobierno, en relación con los procesos electorales o referendos, aconsejan delegar dichas competencias en la persona titular de la Secretaría General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se delegan en la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno las competencias atribuidas al titular de este centro directivo en el citado Decreto 10/2007, de 16 de enero.

Disposición Final única. Entrada en vigor. La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 1 de febrero de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 738/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 738/2007, interpuesto por don Juan Criado Molina contra Resolución de fecha 5 de febrero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1119/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1119/2007, interpuesto por doña Mercedes Romero Ruiz, contra la Orden de 13 de junio de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados, con expresión de los destinos adjudicados, correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por la Orden de la misma Consejería de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización y aprobación del proyecto de establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. (PP. 5684/2007).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L., S.L.U., en solicitud de autorización y aprobación de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto asimismo que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos. O bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los arts. 145 y 151 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería.

Referencia: R.A.T.: 107987.

Exp.: 244440.

HA RESUELTO

Primero. Autorizar y aprobar el Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones eléctricas en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Cabezas.

Final: Apoyo núm. 15, que es el núm. 54, de la L.A. existente a 66 kV Los Palacios-Lebrija.

T.m. afectado: Las Cabezas de San Juan.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en km: 4.63 km.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: L.A. 280

Apoyos:

Aisladores: U-100 BS.

Segundo. Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 674/2007, interpuesto por Jacinta Parra Velázquez, S.C.

En el recurso contencioso-administrativo P.A. número 674/2007, interpuesto por Jacinta Parra Velázquez S.C. contra resolución denegatoria, de fecha 10.1.2007 de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, recaída en el expediente SE/TPE/1485/2006, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo. Que debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad actora contra la resolución referida en estas actuaciones por no ser conforme al ordenamiento jurídico declarando su derecho a percibir la ayuda solicitada. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la modificación de la Resolución de 4 de octubre de 2007, por la que se acuerda la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, para la formación en materia de Deporte, correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General para el Deporte

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se modifica la anterior Resolución de 4 de octubre de 2007, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la Formación en Materia de Deporte, correspondientes al ejercicio 2007 al amparo de la citada Orden.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y de las respectivas Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 0591/07, interpuesto por don Luis Cano Berruezo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del TSJA con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del TSJA, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Luis Cano Berruezo recurso contencioso-administrativo núm. 0591/07, contra Resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 15 de junio de 2007, por la que se aprueba el expediente de deslinde correspondiente al inmueble «Poblado de las Menas», de Serón (Almería).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 0591/07.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Fairways del Sol, S.L. e Ivalia Viajes, S.L.»

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a las agencia de viajes que se citan, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

R E S U E L V O

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el

Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Fairways del Sol, S.L.
Código Identificativo: AN-290954-2.
Domicilio Social: C/ Notario Luis Olier 6, 5.º C. 29600, Marbella (Málaga)

Denominación: Ivalia Viajes, S.L.
Código Identificativo: AN-291210-2.
Domicilio Social: C/ Carretera de Málaga, 45, 29120, Alhaurín el Grande (Málaga).

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Servicios Turísticos Viajes Pons's, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Pons's».

Resolución de 12 de febrero de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes:

Denominación: Servicios Turísticos Viajes Pons's, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Pons's.
Código Identificativo: AN-411236-2.
Sede social: Avda. Santa Cecilia, 27, 41010, Sevilla.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan becas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo.

La Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 194, de 2 de octubre de 2007), delega en la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística la competencia para convocar la concesión de becas para la realización de tesis en materia de turismo.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Orden antes indicada, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Convocar para el ejercicio 2008 un máximo de cinco becas para la realización de tesis doctorales que versen sobre temas turísticos comprendidos dentro de los campos en los que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ejerce sus competencias, según el procedimiento general regulado en la Orden de 20 de septiembre de 2007 y de conformidad con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución. Se presentará según el modelo del Anexo 1 de la Orden citada, junto a la documentación prevista en los artículos 10 y 11 de la misma. Los modelos podrán obtenerse en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la dirección www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte, en la que también podrán cumplimentarse. Igualmente estarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería y en sus Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes irán dirigidas a la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que será la competente para instruir, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarro, s/n, 41092, Sevilla, preferentemente a través del Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, o en el de sus Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación y sometimiento a lo establecido en la Orden reguladora y en el resto de normativa en materia de subvenciones, especialmente en lo establecido respecto a los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria y las obligaciones de la misma.

4. El plazo para la finalización de las tesis doctorales será de dieciocho meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta el de su presentación en el Registro General de la Universidad correspondiente. Excepcionalmente, mediante solicitud de la persona becada a la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística e informe positivo de la dirección de la tesis, con una antelación, al menos, de treinta días al plazo de finalización, y en atención a la entidad y dificultades del trabajo, podrá obtenerse una prórroga de otros seis meses para su finalización, con la cuantía y condiciones de pago que se acuerden en el documento de prórroga, nunca superiores, teniendo en cuenta las cantidades ya concedidas, a las máximas que determina la Orden para cada convocatoria.

5. El número de becas a conceder dependerá del interés de los trabajos presentados y de las disponibilidades presupuestarias.

6. Las tesis se desarrollarán en el centro administrativo, universitario o de investigación que se proponga en cada proyecto, pudiéndose cambiar previa autorización de la Dirección facultativa del mismo.

7. Las personas solicitantes presentarán un presupuesto detallado de los gastos a soportar para la realización de las distintas actividades de la tesis doctoral. De este presupuesto, sólo tendrán la consideración de gastos becados los gastos externos que le origine la realización de la tesis, incluyendo en

ello encuestas, material y tratamiento informático, traslados y dietas (autorizados y certificados por la dirección de la tesis), bibliografía, fotocopias y material de oficina, así como otro tipo de costes que pueda ocasionar directamente el desarrollo de la investigación, con un tope máximo de 6.010,12 euros. Quedan excluidos los gastos destinados a la adquisición de equipos informáticos. La documentación justificativa de la beca deberá referirse al importe total del presupuesto presentado, independientemente de que la cantidad becada sea menor.

Para aquellas personas becadas que no tengan otro tipo de ingresos, o sean inferiores al salario mínimo interprofesional, la cuantía de la beca podrá ascender hasta 12.000 euros, dependiendo en último extremo de las disponibilidades presupuestarias que se adjudicarán proporcionalmente, como compensación personal al doctorando.

En todo caso, cada beca contemplará la suscripción voluntaria de un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

8. Podrán solicitar las becas las personas físicas que a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y hasta la total finalización del periodo de duración de cada beca, incluida su prórroga, reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y ser residente en cualquiera de los municipios de Andalucía.

b) No haber sido separadas del servicio o despedidas de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

c) Haber alcanzado la suficiencia investigadora o estar matriculado en cursos de doctorado, de manera que se deberá tener inscrito el proyecto de tesis en cualesquiera de las Universidades andaluzas.

d) No estar disfrutando de cualquier tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, y no percibir retribuciones que impliquen una vinculación contractual o estatutaria que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como persona beneficiaria, le correspondan conforme a lo establecido en la Orden reguladora y en esta convocatoria, por lo que en caso de concurrencia, la persona aspirante debe adquirir el compromiso de renunciar a las mismas en caso de resultar adjudicataria.

e) No estar incluidos en los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9. La Comisión de Selección para la valoración de las solicitudes y la elección de las personas candidatas será la siguiente:

a) Presidente: El Jefe de Servicio de Prospectiva y Formación, por delegación de la Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, don Pedro Luis González Vázquez.

b) Vocal: La Jefa del Servicio de Información y Documentación, Estudios y Publicaciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, doña Lucía Quiroga Rey.

c) Vocal: La Jefa de Servicio de Planificación Turística de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, doña María Dolores Contreras Aguilar.

d) Secretaria: La Jefa del Departamento de Fomento de la Formación del Servicio de Promoción y Formación de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva doña Aurora Soler Ortiz.

10. Las solicitudes presentadas estarán sujetas al régimen de concurrencia competitiva, valorándose con sujeción

a los criterios objetivos previstos en el artículo 14 de la Orden reguladora.

11. La resolución de la concesión se realizará por la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a propuesta de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de 6 meses a contar a partir del día siguiente de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

12. La concesión de ayudas de la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias, y se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.481.00.75D.

13. Las posteriores comunicaciones en relación con el procedimiento se publicarán en el BOJA, en su caso, y en el tablón del Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ubicado en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, y de las respectivas Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de la notificación individual en los supuestos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- La Directora General, M.^a Francisca Montiel Torres.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes a «Patricia Carrasco González, bajo la denominación comercial de Altour Viajes».

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: Patricia Carrasco González, bajo la denominación comercial de «Altour Viajes».
Código Identificativo: AN-110928-2.
Domicilio Social: General Castaños, 27. 11201 Algeciras (Cádiz).

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de febrero de 2008, por la que se crea el Comité de Seguridad y se aprueba el Documento de Política de Seguridad de la Información de la Consejería.

La consolidación del uso de las nuevas tecnologías para gestión del sistema educativo en Andalucía exige el establecimiento de un conjunto de actividades y procedimientos para el tratamiento y gestión de los riesgos asociados a la seguridad de la información. La gestión de la seguridad de los sistemas de información es un proceso complejo que incluye personas, tecnologías, normas y procedimientos. La Consejería de Educación viene desarrollando un conjunto de actuaciones dirigidas a establecer un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) ajustado a los marcos metodológicos vigentes (MAGERIT, Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos para la Seguridad de los Sistemas de Información del Ministerio para las Administraciones Públicas; ISO/IEC 27001 y 27002...) con el fin de abordar los aspectos de seguridad necesarios para la protección de sus sistemas de información y de las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de estos sistemas.

Para formalizar los objetivos de seguridad de la Consejería se ha desarrollado una política que recoge directrices básicas y duraderas de gestión de la seguridad de la información. Esta política está en consonancia con la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 200, de 13 de octubre).

A la vista de lo expuesto, resulta necesario dar a conocer a todos los colectivos implicados en la gestión y utilización de los sistemas de información de la Consejería el conjunto de medidas adoptadas y de establecer los mecanismos para el seguimiento y la mejora de los procedimientos establecidos.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General Técnica, y en el ejercicio de las competencias que me confieren el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto aprobar y dar a conocer a los usuarios de los sistemas de información de la Consejería de Educación la Política de Seguridad de la Información incluida en el Anexo que figura en la presente Orden, así como crear el Comité de Seguridad de la Consejería.

2. La presente Orden resulta de aplicación para todo el personal de la Consejería de Educación y de las empresas que presten servicios a la Consejería.

Artículo 2. Creación del Comité de Seguridad.

Con la finalidad de asesorar a la Secretaría General Técnica en la toma de decisiones necesarias y realizar el seguimiento de las iniciativas en materia de seguridad de la información se crea el Comité de seguridad como órgano colegiado de propuesta y seguimiento en materia de seguridad de los sistemas de información en el ámbito de la Consejería de Educación.

Artículo 3. Composición.

1. El Comité de seguridad estará integrado por:

- El/la titular de la Secretaría General Técnica, que ejercerá las funciones de Presidente del Comité.
- El/la Jefe de Sistemas de Información.

- El/la Jefa del Servicio de Informática.
- La persona responsable de producción del Servicio de Informática.
- La persona responsable de seguridad, que ejercerá las funciones de Secretario.
- Un representante de cada Centro Directivo de la Consejería.
- Un Secretario/a General de una Delegación Provincial, designado por el titular de la Viceconsejería.

2. En el Comité de Seguridad se podrán integrar representantes de otras unidades orgánicas si así se requiere.

3. Asimismo, se podrá invitar a otros representantes o de personas cuando su conocimiento o experiencia sean necesarios durante las reuniones.

Artículo 4. Funciones.

El Comité de Seguridad tendrá las siguientes funciones:

1. Identificar, revisar y proponer objetivos estratégicos en materia de seguridad.
2. Proponer y revisar la política de seguridad y las normas de seguridad de ámbito global.
3. Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los planes de acción relacionados con la seguridad de la información.
4. Proponer las iniciativas principales para mejorar la gestión de la seguridad de la información.
5. Realizar el seguimiento del nivel de seguridad en base a unos indicadores definidos.
6. Conocer el resultado de los análisis de riesgos y aprobar los umbrales de riesgo residual.

Artículo 5. Funcionamiento y método de trabajo.

1. Con objeto de ejercer un seguimiento periódico, el Comité de Seguridad se reunirá al menos una vez por trimestre.

2. Por razones de urgencia, el Comité de seguridad se reunirá de forma extraordinaria cuando el presidente lo estime conveniente.

3. Como método de trabajo e intercomunicación de los distintos miembros del Comité de seguridad, se utilizarán preferentemente métodos telemáticos de transmisión de la información. De toda la documentación de funcionamiento del comité existirá registro electrónico en el gestor documental del SGSI.

Artículo 6. Régimen jurídico.

El Comité de Seguridad se regirá por esta Orden y por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Adicional Única. Constitución del Comité.

La primera reunión del Comité de Seguridad tendrá como objeto la constitución del propio Comité y se celebrará en un plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General Técnica para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo, difusión y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

A N E X O

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Introducción.

La amplitud de las competencias de la Consejería de Educación motiva que se gestione una gran cantidad de datos en los sistemas de información de la misma. Este hecho, y el uso extensivo de tecnologías de la información en la Consejería, hace necesario definir una política de seguridad de la información, con el objetivo de establecer directrices básicas y duraderas para una protección eficaz de los sistemas gestionados por la Consejería y de la información almacenada en los mismos.

La presente política de seguridad de la información es el marco de referencia para establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la Consejería de Educación.

El enfoque para la gestión de la seguridad adoptado en el SGSI se basa en el recomendado por la norma ISO/IEC 27001 («Information technology-Security techniques-Information security management systems-Requirements») y se ha especificado en el modelo de seguridad del Plan Director de Seguridad de la Consejería de Educación.

Las directrices recogidas en este documento han sido elegidas de acuerdo con el estándar ISO/IEC 27002 («Código de buenas prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información»), que establece un marco de referencia de seguridad respaldado y reconocido internacionalmente.

Este marco tecnológico, organizativo y procedimental de seguridad se soporta en un conjunto de normas, estándares, procedimientos y herramientas de seguridad para la protección de la información, entre ellos la metodología MAGERIT de análisis y gestión de riesgos.

La aprobación de esta política manifiesta el interés de la Consejería de Educación en la gestión de la seguridad de la información y en la mejora continua del SGSI. Con ella se establecen los objetivos y las responsabilidades necesarias para proteger los activos de información (informaciones de interés para la Consejería, junto con los medios que se usen para procesarlas), garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los mismos, cumpliendo con el marco legal vigente y respetando las directrices, normas y procedimientos que oportunamente se establezcan.

La Consejería de Educación establecerá las medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la consecución de estos objetivos.

2. Ámbito de aplicación.

El alcance de la política de seguridad incluye todas las unidades, áreas, Direcciones Generales, delegaciones y empleados que acceden a los sistemas de información de la Consejería de Educación, así como organismos o empresas colaboradoras.

La política de seguridad es aplicable a todos los sistemas de información de la Consejería de Educación y/o que den soporte a sus procesos y afecta a todos los activos de información sustentados en ellos.

La política de seguridad se encuentra enmarcada en el sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) de la Consejería de Educación establecido por la Secretaría General Técnica.

3. Normativa de seguridad.

El sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) queda formalmente establecido mediante una normativa de seguridad, formada por la presente política y las normas, estándares y procedimientos operativos que la desarrollan.

La unidad responsable de seguridad se encarga de la gestión de los documentos de la normativa, debiendo asegurar

que ésta sea completa y proporcione información suficiente para definir las necesidades de protección de la información y los activos asociados a la misma en el ámbito de la Consejería de Educación.

Los documentos de la normativa de seguridad serán publicados y divulgados con el objetivo de que sean conocidos y aplicados por todos los usuarios afectados.

4. Organización y gestión de la seguridad.

4.1. Responsabilidad general.

Todos y cada uno de los usuarios de los sistemas de información de la Consejería de Educación son responsables de la seguridad de los activos informáticos mediante un uso correcto los mismos, siempre de acuerdo con sus atribuciones profesionales.

4.2. Responsabilidad específica.

La gestión de los procesos de seguridad recogidos en el SGSI de la Consejería de Educación es responsabilidad de un conjunto de personas con funciones concretas, definidas y documentadas.

El personal que desempeñe tareas específicas relacionadas con seguridad de la información recibirá la formación adecuada que se ajuste a sus funciones y nivel de responsabilidad.

Para una mejor respuesta ante incidentes de seguridad, la Consejería de Educación mantendrá relaciones de cooperación en materia de seguridad con las autoridades competentes, otras Consejerías de la Junta de Andalucía, proveedores de servicios informáticos o de comunicación, así como organismos públicos o privados dedicados a promover la seguridad de los sistemas de información.

5. Clasificación y Control de Activos.

Los recursos informáticos y la información de la Consejería de Educación se encontrarán inventariados, con un responsable asociado y, en caso de ser necesario, un custodio de los mismos. Los inventarios se mantendrán actualizados para asegurar su validez.

Los activos de información estarán clasificados de acuerdo a su sensibilidad y criticidad para el desarrollo de la actividad de la Consejería, en función de la cual se establecerán las medidas de seguridad exigidas para su protección.

6. Seguridad física y ambiental.

Los sistemas de información serán emplazados en áreas seguras protegidas con controles de acceso físicos adecuados al nivel de criticidad de los mismos. Los sistemas y la información que soportan estarán adecuadamente protegidos frente a amenazas físicas o ambientales, sean éstas intencionadas o accidentales.

7. Gestión de sistemas, operaciones y comunicaciones.

La Consejería de Educación asegurará la correcta gestión y operación de los sistemas de información estableciendo estándares de seguridad y adoptando las mejores prácticas en materia de seguridad (configuración, mecanismos de protección, actualización, monitorización, detección de vulnerabilidades, respaldo de información, etc.).

Las incidencias relacionadas con seguridad de la información serán registradas, notificadas y resueltas a la mayor brevedad posible por el personal asignado para ello.

Los entornos de desarrollo y pruebas estarán separados y serán independientes de los entornos productivos con el fin de mantener la seguridad de los datos reales de producción y el rendimiento de los servicios.

Toda información que se transmita a través de redes de comunicaciones deberá ser adecuadamente protegida mediante mecanismos que garanticen su seguridad.

El almacenamiento, manipulación, transporte, destrucción o desecho de cualquier activo que soporte información

de la Consejería de Educación garantizará la imposibilidad de acceso o recuperación de su contenido por parte de personal no autorizado.

8. Control de acceso.

La Consejería de Educación pone a disposición de sus usuarios la capacidad de acceder a sus sistemas de información y visualizar o modificar la información que procesan y almacenan. Los permisos de acceso a las redes, sistemas y a la propia información serán otorgados mediante un proceso formal de aprobación que asegure que los usuarios tengan acceso únicamente a los recursos e información necesarios para el desempeño de sus funciones en la Consejería.

Todos los empleados y personal externo, así como entidades colaboradoras que accedan a los sistemas de información de la Consejería de Educación, quedarán registrados y dispondrán de credenciales personales e intransferibles. Toda persona registrada que disponga de credenciales de acceso será responsable de mantener su confidencialidad y asegurar su correcto uso.

9. Desarrollo y mantenimiento de sistemas.

Las aplicaciones que se desarrollen para la Consejería de Educación deberán contemplar aspectos de seguridad de la información en todas las fases del ciclo de vida de desarrollo, desde la toma de requisitos hasta la realización de pruebas y el paso a producción.

10. Gestión de continuidad de actividad.

La Consejería de Educación dispone de un plan para mantener la continuidad de los procesos y sistemas críticos y garantizar su recuperación en caso de desastre. La finalidad de este plan es reducir el tiempo de indisponibilidad a niveles aceptables mediante la combinación de controles de carácter organizativo, tecnológico y procedimental tanto preventivos como de recuperación.

11. Conformidad.

La Consejería de Educación adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener sus sistemas de información adaptados a la normativa legal vigente, y especialmente a aquellas regulaciones legales relativas al tratamiento de los datos de carácter personal.

Es responsabilidad de todas las áreas conocer y cumplir la legislación vigente de aplicación en sus ámbitos de actuación, incluyendo especialmente las áreas responsables de desarrollo de servicios y sistemas de información.

Las contrataciones y acuerdos de nivel de servicios que se establezcan con terceros incluirán cláusulas y garantías de cumplimiento de los requisitos de seguridad que exija la Consejería de Educación y la normativa legal vigente.

Con carácter periódico se realizarán auditorías que comprueben el grado de conformidad con la política y la legislación, y revisiones que determinen el grado de cumplimiento de los objetivos de seguridad establecidos y la eficacia de los controles establecidos. Los resultados obtenidos determinarán las líneas de actuación a seguir y las posibles modificaciones a realizar sobre los controles y la normativa de seguridad.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a la especialidad de Primaria por el personal integrante de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros.

La Orden de 5 de junio de 2006 de la Consejería de Educación fija el baremo y establece las bases que deben regir las convocatorias que con carácter general efectúe la Dirección

General de Gestión de Recursos Humanos, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes y sustituciones en los Cuerpos Docentes (BOJA de 29 de junio).

Debido a la necesidad de contar con personal disponible, a partir del próximo curso 2008/2009, de la bolsa de trabajo de Primaria y sobre la base de que el personal integrante de las distintas bolsas del Cuerpo de Maestros posee los conocimientos suficientes y necesarios para impartir docencia en la especialidad de Primaria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA del 21), esta Dirección General ha resuelto realizar convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción a la especialidad de Primaria de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto realizar convocatoria pública para la presentación de solicitudes del personal integrante de las bolsas de trabajo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de todas las especialidades del Cuerpo de Maestros para solicitar el cambio de adscripción de la correspondiente bolsa a la especialidad de Primaria, en un número de plazas de 600 con el porcentaje y distribución que se indica a continuación:

- Educación Física: 55%, 330 plazas.
- Música: 20%, 120 plazas.
- Educación Infantil, Idioma Extranjero-Inglés, Idioma Extranjero-Francés, Educación Especial-Pedagogía Terapéutica y Educación Especial-Audición y Lenguaje: 25%, 150 plazas.

Cuando en alguna especialidad o grupo de especialidades no se agoten todas las plazas asignadas éstas se distribuirán siguiendo el porcentaje establecido para cada una de ellas. Cuando el resultado del reparto dé decimales se redondeará al decimal de mayor valor. Si el decimal fuera cinco se redondeará atendiendo al mayor porcentaje de los enumerados en el párrafo anterior.

El personal participante que aprobó la prueba del procedimiento selectivo del año 2007 de la especialidad de Primaria y pertenece a las restantes bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que solicite el cambio de adscripción, no computará en el reparto de plazas asignadas en los apartados anteriores.

Asimismo, el personal participante que exceda del número de plazas anteriormente indicadas formará parte de una lista de reserva de la especialidad de Primaria en la cual se integrará mediante Resolución de esta Dirección General cuando se produzcan las necesidades para ello.

2. Participantes y requisitos.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal interino integrante de las bolsas de trabajo de las distintas especialidades del Cuerpo de Maestros que reúna los siguientes requisitos:

2.1. Figurar en la Resolución de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios del personal interino del Cuerpo de Maestros solicitantes de destino para el curso escolar 2007/2008 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no haber sido excludido de la bolsa de trabajo.

2.2. Estar en posesión de uno de los siguientes requisitos:

- Título de Maestro en la especialidad de Primaria.
- Profesor de Educación General Básica.
- Maestro de Enseñanza Primaria.

- Maestro de Primera Enseñanza.

- Título de Maestro en cualquiera de sus especialidades y haber prestado al menos seis meses de tiempo de servicio en la especialidad de Primaria a 30 de junio de 2007. A estos efectos se incluyen en esta especialidad las antiguas especialidades de Ciencias Sociales, Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

- Título de Maestro en cualquiera de sus especialidades y haber aprobado la prueba del procedimiento selectivo del año 2007 por la especialidad de Primaria.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. El personal participante deberá aportar la siguiente documentación:

- Instancia según modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, que se deberá haber obtenido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, establecido en el apartado 3.3 de la presente Resolución.

Las fotocopias de la documentación aportada estarán firmadas, haciendo constar en ellas la leyenda «Es copia fiel del original», responsabilizándose expresamente de la veracidad de la citada documentación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá en el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

El personal que haya aprobado la prueba del procedimiento selectivo del año 2007 por la especialidad de Primaria y forme parte de las bolsas de trabajo del resto de las especialidades del Cuerpo de Maestros marcará esta circunstancia en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en esta convocatoria.

Quienes se adscriban a la bolsa de Primaria participarán por esta bolsa en la adjudicación de destinos provisionales a partir del curso 2008/2009, según lo establecido en la base 7.

3.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos, habrán de presentarse preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De presentarse ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. De no hacerse así no podrá estimarse como presentada en fecha. Así mismo podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 25 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Criterios de selección.

Dentro de la limitación numérica que para cada una de las especialidades se establece en esta Resolución la selección del personal solicitante del cambio de adscripción a la especialidad de Primaria se efectuará teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios reconocido por Resolución de 17 de julio de 2007 de esta Dirección General.

En caso de empate, se resolverá según la mayor nota media ponderada del expediente académico. De no acreditarse o

de persistir el empate, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente utilizándose como criterio la letra «G», resultado del sorteo que ha realizado la Secretaría General para la Administración Pública para el año 2008.

5. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto 3.3, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, así como a efectos meramente informativos en la página web de la Consejería de Educación, las listas provisionales del personal participante al que se le ha concedido el cambio de adscripción a la especialidad de Primaria, así mismo el personal de las listas de reserva.

Contra las listas provisionales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución.

6. Listas definitivas.

Transcurrido el plazo señalado y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas del personal adscrito a la especialidad de Primaria y las listas del personal de reserva, y procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, así como a efectos meramente informativos en la página web de la Consejería de Educación.

7. Efectos.

A quienes figuren como integrantes de las listas definitivas del personal adscrito a la especialidad de Primaria se le adjudicará destino, en su caso, para el curso 2008/2009 únicamente por la bolsa de trabajo de la citada especialidad y serán dados de baja en la especialidad de origen a 30 de junio de 2008.

Dicho personal será ordenado en la bolsa de Primaria según el tiempo de servicios que tenga acumulado en la bolsa de origen, al que se sumará el prestado durante el curso 2007/2008 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como resultado del cambio de adscripción a la especialidad de Primaria, el personal que obtuvo destino para los cursos escolares 2007/2008 y 2008/2009 por Resolución de 2 de agosto de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, perderá el destino que en su caso mantendría para el curso 2008/2009 y se le adjudicará uno nuevo por la especialidad de Primaria, de existir puesto vacante, o quedará en la bolsa para realizar sustituciones.

Quienes integren las listas de reserva de la especialidad de Primaria se mantendrán en sus bolsas de origen hasta que por Resolución de esta Dirección General se les adscriba definitivamente a dicha especialidad.

8. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO I
SOLICITUD DE CAMBIO DE BOLSA
CUERPO DE MAESTROS**

BOLSA SOLICITADA:

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA	CÓDIGO: 038
-------------------------------------	----------------

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:		
NOMBRE:	D.N.I.:		
DOMICILIO:	TLFNO. FIJO:	TLFNO. MÓVIL:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	

2. BOLSA A LA QUE PERTENECE:

ESPECIALIDAD:	CÓDIGO:
---------------	---------

3. PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

FOTOCOPIA DEL TÍTULO (O RESGUARDO) DE:	X
FOTOCOPIA CERTIFICACIÓN EXPEDIENTE ACADÉMICO. NOTA MEDIA PONDERADA	NOTA

PERSONAL QUE HA APROBADO LA PRUEBA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DEL AÑO 2007 POR LA ESPECIALIDAD DE PRIMARIA	EPÍG. 3.1.
---	------------

En _____, a _____ de _____ de 2008
FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 750/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Manuel Jesús Rodríguez Rodríguez y doña María Isabel Nieto Lara ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Manuel Jesús Rodríguez Rodríguez y María Isabel Nieto Lara recurso contencioso-administrativo núm. 750/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en Educación Infantil, 3 años, en el C.C. «Sagrada Familia El Monte», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 750/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 11 de febrero de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 741/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Manuel Jesús Sánchez Vega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Manuel Jesús Sánchez Vega recurso contencioso-administrativo núm. 741/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. La Marina de Torre de Benagalbón (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 741/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, Delegada en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

El artículo 6, apdo. 7, de la Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto) delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la competencia para otorgar o denegar las autorizaciones administrativas mencionadas en el artículo 5 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía.

Por razones de orden técnico y eficacia administrativa se aconseja avocar la delegación conferida por la mencionada Orden de 12 de julio de 2004 para el conocimiento y la resolución de los procedimientos administrativos relativos a la autorización de funcionamiento y modificación sustancial de carácter funcional del expediente correspondiente al Centro Residencial «Santísimo Cristo de los Dolores», sito en Plaza de Pozo Santo, 1, de la localidad de Sevilla, dependiente de la Entidad «Congregación de Terciarias Franciscanas del Tránsito y Asunción de Nuestra Señora».

En su virtud, en el ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero. Avocar la competencia para el conocimiento y la resolución de los procedimientos administrativos relativos a la autorización administrativa de funcionamiento y modificación sustancial de carácter funcional del expediente correspondiente al Centro Residencial «Santísimo Cristo de los Dolores», sito en Plaza del Pozo Santo, 1, de la localidad de Sevilla, dependiente de la Entidad «Congregación de Terciarias Franciscanas del Tránsito y Asunción de Nuestra Señora».

Segundo. En los actos administrativos que se adopten se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- La Directora General, Soledad Pérez Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contempla en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. En el caso de que la beca se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de beca y un máximo de 32 créditos. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar documentalmente que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección. La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, que actuará como Presidente.

- El director de la beca.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal en la que se podrá incluir una prueba práctica. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001); contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 14 de febrero de 2008.- El Rector, Pedro Molina García.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato de investigación suscrito con la empresa Acciona Infraestructuras, S.A., titulado «Biolin: Aplicación de herramientas biotecnológicas en obras lineales». Referencia 400697.

Perfil de la beca:

- Titulación requerida: Licenciados en Ciencias Ambientales, con fecha de finalización de estudios en el curso académico 2006/07 y con nota media de expediente académico superior a 2.

- Se requiere permiso de conducir categoría B y vehículo propio y disponibilidad para viajar.

- Se valorará el nivel básico de catalán.

Cuantía de la beca: 1.200 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. don Eduardo Garzón Garzón.

ANEXO II

B A R E M O

1. Expediente académico	(1-4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1. Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros ¹	(0 - 0,6)
4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1. Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno

5.3. Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4. Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5. Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6. Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12. Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento de separación núm. 512/2005. (PD. 650/2008).

NIG: 0401342C20050003571.

Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 512/2005. Negociado: JU.

De: Don Guillermo Leonardo del Valle Chioso.

Procurador: Sr. Juan García Torres.

Contra: Doña Katherina Sophia de Ridder.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Familia. Separación contenciosa 512/2005, reconducida a Divorcio, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Guillermo Leonardo del Valle Chioso contra Katherina Sophia de Ridder, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Juan García Torres, actuando en nombre y representación de don Guillermo Leonardo del Valle Chioso, se presentó demanda de separación que ha sido reconducida a divorcio, basándola en los hechos y fundamentos jurídicos que estimó de aplicación, suplicando se dictase sentencia decretando la disolución por causa de divorcio de su matrimonio con doña Katherina Sophia de Ridder.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se emplazó a la demandada para que compareciera en autos y la contestara en el plazo de veinte días que hubo de ser emplazada por Edictos, lo que no verificó por lo que fue declarada en situación procesal de rebeldía.

Tercero. Se señaló fecha para la celebración de la vista principal de los autos, celebrándose la misma, con el contenido reflejado en el soporte digital.

Cuarto. En el presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por don Guillermo Leonardo del Valle Chioso frente a doña Katherina Sophia de Ridder, debo declarar la disolución por causa de Divorcio del matrimonio contraído por los litigantes con fecha 22 de marzo de 2002, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento y en especial los siguientes:

1. Queda disuelto el régimen económico del matrimonio.
2. Quedan revocados los consentimientos y poderes que los cónyuges se hubieren otorgado entre sí.
3. No se hace expresa condena en las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Katherina Sophia de Ridder, extiendo y firmo la presente en Almería, a seis de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 115/2006. (PD. 679/2008).

NIG: 0401342M20067000120.

Procedimiento: Juicio Ordinario 115/2006. Negociado: CR.

De: Hormigones Costa de Almería, S.A., y Holcim Hormigones, S.A. Procurador Sr.: Vizcaino Martínez, Ángel.

Letrado Sr.: Moreno Otto, Manuel.

Contra: Cimentaciones del Mediterráneo 2, S.L., y Rubén Óscar Moral Molto.

E D I C T O

En autos de Juicio Ordinario núm. 115/06, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, a instancias de las entidades «Hormigones Costa de Almería, S.A.», y «Holcim Hormigones, S.A.», contra la entidad «Cimentaciones del Mediterráneo 2, S.L.», y su administrador don Rubén Óscar Moral Molto y esposa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

En Almería, a 27 de noviembre de 2006.

La Sra. doña Marcelina María Beltrán Blázquez, Juez-sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 115/06 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad mercantil Hormigones Costa de Almería, S.A., y Holcim Hormigones, S.A., con Procurador don Ángel Vizcaino Martínez y Letrado don Manuel Moreno Otto; y de otra como demandado la entidad Cimentaciones del Mediterráneo 2, S.L., y contra su administrador don Rubén Óscar Moral Molto, sobre reclamación de cantidad en el ejercicio acumulado de la acción individual de responsabilidad de los administradores prevista en el artículo 135 LSA por remisión de lo establecido en el 69 LSRL, y la prevista en el artículo 105.5 LSRL en relación al artículo 262.5 de LSA en reclamación de la cantidad y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil Hormigones Costa de Almería, S.A., y Holcim Hormigones, S.A., frente a la entidad Cimentaciones del Mediterráneo 2, S.L., y frente a su administrador único don Rubén Óscar Moral Molto, debo condenar y condeno a estos solidariamente a que abonen a la entidad actora Hormigones Costa de Almería, S.A., la cantidad de sesenta y un mil ochocientos ochenta y tres euros con setenta y ocho céntimos de euro (61.883,78 €) y a la entidad mercantil Holcim Hormigones, S.A., la cantidad de ochenta y ocho mil trescientos euros con setenta y ocho céntimos de euro (88.300,78 €) más los intereses legales de dichas sumas y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes entidad «Cimentaciones del Mediterráneo 2, S.L.», y don Rubén Óscar Moral Molto, expido la presente en Almería a nueve de julio de dos mil siete.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 18 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1034/2006. (PD. 651/2008).

NIG: 2990142C20060004986.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1034/2006. Negociado: 01.

De: Don Dennis James Haywood.

Procurador: Sr. Eduardo Gadella Villalba.

Contra: Doña Vera Mazalova.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Torremolinos, a 16 de noviembre de 2007.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, tramitados con el núm. 1034/06, y promovidos por don Dennis James Haywood, representado por el Procurador don Eduardo Gadella Villalba y asistido por el Letrado don Israel Romero Megias, contra doña Vera Mazalova, en rebeldía, sobre división de cosa común.

HECHOS

Primero. Con fecha 19 de octubre de 2006, y en la representación referida, se formuló demanda de juicio ordinario contra la citada demandada suplicando que, previos los trámites legales y de acuerdo con los hechos y fundamentos jurídicos aducidos, se dictara sentencia en su día por la cual se adjudique al actor la titularidad del inmueble objeto de autos, sito en Torremolinos, Sitio de Santa Clara, Cornisa de Santa Clara, tercer sótano, apartamento núm. 1258, finca registral núm. 6476 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga, mediante el abono a la demandada del valor de su mitad indivisa, que fijaba en 37.500 euros, ofreciendo la consignación judicial de dicha cantidad desde que se conozca el Juzgado a que se turne la demanda por carecer el Juzgado Decano de cuenta de consignaciones, interesando mediante OTROSI que, de entender el Juzgado que no media el consentimiento de la demandada sobre la división por la fórmula de adjudicación al actor y el abono del exceso, acuerde el mismo estimar la demanda y en su día dictar sentencia por la que se condene a la demandada a estar y pasar por la venta en pública subasta del apartamento referido, lo que se llevará a cabo en ejecución de sentencia, a fin de repartir el precio obtenido entre los condueños actuales en la proporción descrita, liberando desde la sentencia la cantidad consignada a favor de la parte actora por no proceder ya su consignación, todo ello con imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Segundo. Que admitida a trámite la demanda se emplazó a la demandada para que compareciera y contestase en tiempo y forma, no verificándolo tras su citación por edictos al resultar infructuosas las diligencias de investigación llevadas a cabo por el Juzgado, siendo declarada en rebeldía mediante Providencia de 24 de abril de 2007, convocándose a las partes a la Audiencia Previa prevista en la LEC y compareciendo ante este Juzgado únicamente la parte actora con fecha 20 de julio de 2007, ratificándose en su demanda y solicitando el recibimiento del pleito a prueba, proponiendo, tras acordarse el mismo, las que a su derecho convinieron, las cuales

fueron admitidas de acuerdo con el contenido del acta levantada al efecto, convocándose a las partes a juicio y compareciendo ante este Juzgado únicamente el actor con fecha 14 de noviembre de 2007, no compareciendo la demandada a la prueba de interrogatorio, formulando el Letrado del demandante sus conclusiones y quedando los autos conclusos para dictar sentencia en el propio acto.

Tercero. Que en la sustanciación del presente juicio se han observado las prescripciones legales en vigor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero Se ejercita en el presente procedimiento por la parte actora la acción de división de cosa común o «actio communi dividundo» al amparo de los arts. 400 a 406 del Código Civil, precepto el primero en el que se establece que cualquiera de los comuneros en cualquier tiempo puede pedir que se divida la cosa común al no poder ser obligado a permanecer en la comunidad, y ello con los límites establecidos en la propia norma, debiendo ponerse de manifiesto al llegar a este punto las cuestiones que plantea la efectiva división de la cosa, especialmente cuando se trate de un bien inmueble, siendo así que si el bien resulta esencialmente indivisible, según el art. 401 del CC., por hacerlo la división inservible para el uso a que se destina, y no convienen los comuneros que se adjudique a uno de ellos indemnizando a los demás, se venderá y repartirá su precio (art. 404 del CC.).

En el supuesto de autos solicita el demandante, partiendo de la indivisibilidad del bien, se le adjudique la finca descrita en la demanda por el precio de adquisición de 55.000 euros, ofreciendo la suma de 37.000 euros, resultando que entiende esta Juez al amparo de los preceptos antes citados que para que un condueño se adjudique la cosa común indemnizando su parte a los demás debe, efectivamente (la propia parte parece apuntarlo en el Otrosi de su demanda) existir acuerdo entre los comuneros, siendo así que en el caso que nos ocupa tal acuerdo no existe ni puede entenderse prestado tácitamente el consentimiento por el hecho de no haber contestado la demandada la demanda o los requerimientos notariales, no procediendo tampoco la aplicación del art. 304 del CC., teniendo en cuenta que aunque el actor tiene derecho a ejercitar su acción y la demandada no ha comparecido en los presentes autos para impugnar sus pretensiones la realidad es que la Sra. Mazalova no llegó a recibir los requerimientos notariales por hallarse en ignorado paradero, entendiéndose que no puede tenerse por aceptada y vincularla la suma que se le ofrece, que desconoce por demás esta Juez si es la adecuada, por lo que debe estimarse la demanda pero en cuanto a la petición contenida en el Otrosi, es decir, que procede la venta del inmueble y reparto del precio entre las partes conforme al art. 404 del CC., sin que ello implique tampoco declarar en esta resolución que haya de hacerse la venta por subasta pública, verificándose tal venta en fase de ejecución de sentencia y liberándose desde la fecha de la misma la suma de 37.500 euros en favor del demandado, suma que fue consignada judicialmente el 20 de noviembre de 2006.

Segundo. Procediendo la estimación de la petición contenida en el Otrosi de la demanda, que es subsidiaria por no haberse admitido la pretensión principal de adjudicación al actor, no puede considerarse conforme al art. 394 de la LEC, que existe estimación íntegra de la demanda a los efectos de costas, debiendo abonar cada parte las originadas a su instancia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda de división de cosa común formulada por don Dennis James Haywood contra doña Vera Mazalova, debo declarar y declaro que procede la extinción del condominio existente entre las partes al 50% en relación con la finca sita en Torremolinos, Sitio de Santa Clara, Cornisa de Santa Clara, tercer sótano, apartamento núm. 1258, finca registral núm. 6476 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga, verificándose la división mediante su venta a un tercero, lo que se hará en fase de ejecución de sentencia, teniéndose por liberada en favor del actor la suma de 37.500 euros desde la fecha de esta resolución y sin imponer las costas a ninguna de las partes, debiendo abonar cada una de ellas las originadas a su instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de 5 días.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Vera Mazalova, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos a dieciocho de diciembre de dos mil siete.-
El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 25 de enero de 2008, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 366/2006. (PD. 652/2008).

NIG: 2906747M20061000414.

Procedimiento: Juicio Ordinario 366/2006. Negociado: MM.

De: Christian Olaf Baur.

Procuradora: María Dolores Fernández Pérez.

Letrada: María Leotte Lomeña.

Contra: Manuel de la Torre Luque.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 366/2006 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga a instancia

de Christian Olaf Baur contra Manuel de la Torre Luque, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 217/07

En Málaga a 10 de diciembre de 2007.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Málaga, los autos del procedimiento ordinario registrado con el número 366 del año 2006, iniciados por la Procuradora Sra. doña Fernandez Pérez en nombre y representación de Chirstian Olaf Baur, defendida por la Abogada doña Leotte Lomeña, contra don Manuel de la Torre Luque, en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido la reclamación de cantidad en ejercicio de acción de responsabilidad individual y por deudas del administrador.

F A L L O

Que estimo totalmente la demanda presentada por el/la Procuradora Sra. doña Fernández Pérez en nombre y representación de Chirstian Olaf Baur, defendida por la abogada doña Leotte Lomeña, contra don Manuel de la Torre Luque, en rebeldía, y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de nueve mil ciento veinte euros con cincuenta y dos céntimos, más intereses de dicha cantidad conforme al fundamento de derecho tercero.

Segundo. Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente haciéndoles saber a las partes que la presente resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Notifíquese, conforme a lo pedido, a la esposa del demandado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel de la Torre Luque, extiendo y firmo la presente, en Málaga, a veinticinco de enero de dos mil ocho.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «obras de instalación contra incendios de dos naves para archivos, sitas en el P.T.A. de Málaga» (Expte. 29/07).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 29/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de instalación contra incendios de dos naves para archivo, sitas en el P.T.A. de Málaga.
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 201, de 11.10.07.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Precio anual: 470.081,74 € (IVA e impuestos incluidos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.01.08.
 - b) Contratista: Mantenimiento y Montajes Elimco, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Trescientos cuarenta mil cincuenta y seis euros con sesenta céntimos (340.056,60 €) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 16 de febrero de 2008.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Servicio de mantenimiento y gestión técnica de la Ciudad de la Justicia de Málaga» (Expte. núm. 28/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 28/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Prestación del servicio de mantenimiento y gestión técnica de la Ciudad de la Justicia de Málaga.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ciudad de la Justicia de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.080.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de enero de 2008.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la Adjudicación: 873.740,87 euros (IVA incluido).
7. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 18 de febrero de 2008.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso que se cita. (PD. 640/2008).

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz hace saber:

Que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, convoca concurso de Derechos Mineros al estar comprendidas las cuadrículas mineras en esta provincia, quedando incluidas aquellas superficies que perteneciendo a más de una provincia, tenga mayor superficie en la de Cádiz, con expresión de número, nombre, mineral, superficie pertenencias (P), metros cuadrados (m²), hectáreas (ha) o cuadrículas mineras (C) y términos municipales afectados.

- P.I. 1287, Santana, Arcillas Especiales, 176 C, Barbate y Vejer de la Frontera.
- P.I. 1291, Sierra Blanquilla, Calizas, 26 C, Alcalá del Valle y Olvera (Cádiz) y Cañete la Real (Málaga).
- P.I. 1308, Minas de Gades, Arenas Silíceas, 77 C, Vejer de la Frontera y Medina Sidonia.
- P.I. 1326, Valdejudío, Arcilla, 20 C, Arcos de la Frontera.
- P.I. 1350, Charo, Yeso, 22 C, Olvera Algodonales (Cádiz) y Caripe (Sevilla).
- P.I. 1358, Virgen de Fátima, Arenas Silíceas, 109 C, Arcos de la Frontera.
- P.I. 1359, Las Pantojas, Arenas Silíceas, 14 C, Jerez de la Frontera y San José del Valle.
- P.I. 1360, Levante 1, Calizas y metales Cu, Pb, Zn, Ag, 38 C, Tarifa.
- P.I. 1365, Frías, Arena, Arcilla y Caliza, 47 C, Jerez de la Frontera y Puerto Real.
- P.I. 1366, Cristina, Arcilla, 2 C, Arcos de la Frontera.
- P.I. 1368, Vepo-3, Diatomitas, 6 C, Arcos de la Frontera.
- P.I. 1369, Ana Cristina, Yeso y Arenisca, 43 C, Medina Sidonia.
- P.I. 1386, María, Yesos, 6 C, Olvera.

- P.I. 1387, San Antonio, Calizas, Margas y Margocalizas, 20 C, Jerez de la Frontera y Puerto Real.
- P.I. 1389, Centenario, Calizas, 12 C, Medina Sidonia y Alcalá de los Guazules.
- P.I. 1390, La serrezuela, Calizas, 5 C, Medina Sidonia.
- P.I. 1403, El Sol, Margas, Calizas y Margocalizas, 259 C, Barbate y Tarifa.
- P.I. 1404, La Mar, Margas, Calizas y Margocalizas, 44 C, Tarifa.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y el artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas (BOE de 21 de noviembre).

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Plaza de Asdrúbal, s/n, en las horas de registro, de 9 a 14 horas, durante un plazo no superior a dos meses, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio sea en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 10,00 horas del séptimo día hábil, a la expiración del plazo anterior citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente. Obran en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a disposición de los interesados, los martes y jueves de 11 a 13 horas previa cita en el teléfono 902 113 000 del Servicio de Atención al Ciudadano, los expedientes relativos a los Permisos de Investigación sometidos a concurso. Podrán asistir a la apertura de plicas quienes hubiesen presentado peticiones.

Para obtener más información acerca de las coordenadas y representación gráfica de los Derechos Mineros puede consultarse la página web del Sistema de Información Geológico Minero de Andalucía en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sigma/.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cádiz, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza de las dependencias correspondientes a la Delegación Provincial por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y tramitación urgente (Expte. 01/2008/32A). (PD. 638/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo.

a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

b) Número de expediente: 01/2008/32A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial.

b) Lugar de ejecución: Sede de la Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, Granada.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta mil quinientos sesenta euros (40.560 €).

5. Garantías.

a) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 029 581.

e) Telefax: 958 029 519.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo II).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre num. 2: «Proposición económica», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. Núm. de fax del Registro General: 958 029 519.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 9,00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo de tres días hábiles, los defectos observados en la documentación.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Plaza de Villamena, 1.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El undécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 de la mañana.

10. Gastos del anuncio: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 15 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+8MIB2). (PD. 661/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +8MIB2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de uniformes para el personal del Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias pertenecientes al Distrito.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 7 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Distrito, C/ Fundidores, núm. 4, Polígono Las Viñas en La Algaba (Sevilla).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 120.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Edificio Bekinsas II, s/n. Bda. Villegas.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41008.

d) Teléfonos: 955 016 728-29.

e) Telefax: 955 016 768.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2008. El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+89FZYH). (PD. 662/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +89FZYH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y adaptación de la sala de estar de familiares de enfermos de UCI en Área de Rehabilitación Cardíaca en el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 259.457,73 €.

5. Garantías. Provisional: 5.189,15 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 011 576.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico-Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 febrero 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+6V7B++). (PD. 663/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA.+6V7B++.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.358.736,80 €.

5. Garantías. Provisional: 21.793,68 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 339.

e) Telefax: 955 013 401

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 954 570 550.

e) Telefax: 954 570 188.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación Administrativa del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.++K6ULH). (PD. 664/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén Norte (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad-Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++K6ULH.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Sí. 10 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 70.750 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de San Sebastián, s/n, 4.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.
 - d) Teléfono: 953 025 671.
 - e) Telefax: 953 025 724.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+++SCE2). (PD. 665/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA.+++SCE2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de uniformes para el personal del Hospital San Juan de la Cruz.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Sí, 12 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.285 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Úbeda (Jaén), 23400.
 - d) Teléfono: 953 028 269.
 - e) Telefax: 953 028 275.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+ESG4S-). (PD. 666/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +ESG4S-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de los detergentes y productos auxiliares necesarios por kilo de ropa lavada.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Lavandería del Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.250 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 283 384.

e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioanda

luzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +K61EHQ). (PD. 667/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +K61EHQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera y rodilla.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 211.114,42 €.

5. Garantías. provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958 031 399.

e) Telefax: 958 031 399.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+J+FKNZ). (PD. 668/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana de Motril.

c) Número de expediente: CCA. +J+FKNZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario programado y urgente, mediante concierto, para el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Santa Ana de Motril y Distrito Sanitario Granada Sur.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.153.850 €.

5. Garantías. Provisional: 25.769,25 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico-Admva. y de SS.GG.).

b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958 038 220 y 958 038 327.

e) Telefax: 958 038 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Santa Ana de Motril o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 2008. El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio de limpieza de playas. (PD. 644/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

D.G. de la R.E.N.P. y Servicios Ambientales.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50. C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Limpieza y recogida de basuras de la playa, inmuebles interiores y caminos rocieros, en el Espacio Natural de Doñana.

b) Número de expediente: 1364/07/A/00.

c) Lugar de ejecución: Almonte, Hinojos y Aznalcázar (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 605.417,94 (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 12.108,36 euros.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, o en la web de la Consejería (www.juntadeandalucia.es/medioambiente/).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de propuestas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, subgrupo 1 y categoría C.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 31 de marzo de 2008, a las 14 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente (ver punto 1).
 - c) Fecha y hora: A las 11 horas del día 10 de abril de 2008.
 - 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Pagos mensuales.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 - 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- La Directora General, M.^a Rosario Pintos Martín.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro Expte. SU 19/07 N.SP, que se indica.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
 - c) Número de expediente: SU 19/07 N.SP.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de ampliación de módulos para el programa Universitas XXI-Económico de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - e) Forma:
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.647 €.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.7.07
 - b) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe : 92.647 €.

Málaga, 16 de julio de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso de suministro de mobiliario de biblioteca, para la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía. (PD. 647/2008).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Número de expediente: SU-02/08.

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mobiliario de biblioteca para la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida.
 - b) Plazo de ejecución: 60 días.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 - 4. Precios base de licitación. Importe total: 223.503,66 €.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 - 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.
 - d) Teléfono: 959 350 452.
 - e) Telefax: 959 350 158.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.
 - Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - 1.º Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - 2.º Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
 - 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha: Décimo día natural, después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación.
 - Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 - e) Hora: 12 horas.
 - 10. Otras informaciones.
 - a) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 de esta publicación, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.
 - 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso de suministro de mobiliario de hemeroteca-mediateca, para la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía. (PD. 646/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Número de expediente: SU-03/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mobiliario de hemeroteca-mediateca para la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida.
 - b) Plazo de ejecución: 60 días.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Precios base de licitación. Importe total: 206.564,44 €.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.
 - d) Teléfono: 959 350 452.
 - e) Telefax: 959 350 158.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.
Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía
 - 1.º Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - 2.º Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha: Décimo día natural, después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación.
Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 - e) Hora: 12 horas.
 10. Otras informaciones
 - a) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 de esta publicación, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, sobre concesión de dominio público para instalación de carteleras publicitarias. (PD. 643/2008).

La Universidad de Sevilla ha recibido petición de explotación publicitaria del perímetro de la finca, sita en Avenida de Dinamarca, s/n, Los Bermejales, Sevilla, que ocupa el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

Conforme con la Ley de Patrimonio, se otorga un plazo de treinta días para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, 41004, Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación, C/ San Fernando, núm. 4, Sevilla. Tfno.: 954 551 040. Fax: 954 551 013.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, sobre convocatoria de concurso suministro infraestructura fibra óptica. (PD. 642/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 08/00427.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de renovación de la infraestructura física del troncal de fibra óptica.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Campus de Reina Mercedes-Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 58.995,04 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4
 - c) Localidad y CP: Sevilla-41004.
 - d) Teléfono: 954 551 040.
 - e) Telefax: 954 551 013.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4

3. Localidad y CP: Sevilla-41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 2007/000153 (SEV00REH07).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2007/000153. -SEV00REH07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Adecuación de las oficinas centrales de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 203, de 16 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos sesenta y un mil setenta y tres euros con once céntimos (261.073,11 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Matienzo Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos cincuenta y tres mil ciento treinta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (253.133,52 euros).

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente», El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: P.N. 91/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de anfotericina B Liposómica con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 62.224,20 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.10.2007.
 - b) Contratista: Gilead Sciences, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 60.976,22 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No, véase Informe técnico.

El Ejido, 12 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 296/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta-14003 Córdoba.
 - d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - f) Número de expediente: 296/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Aurelio Sánchez de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
 - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 237, de 3 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (453.894,35 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de enero de 2007.
 - b) Contratista: Hijos de José Cuenca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos once mil ciento treinta y siete euros con cincuenta y un céntimos (411.137,51 €).

Córdoba, 14 de enero de 2008.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 302/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.^a planta. 14003 Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 302/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obra de reforma y mejora del IES Guadalquivir de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 241, de 10 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos nueve mil novecientos cincuenta y siete euros con treinta y dos céntimos (209.957,32 €)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de enero de 2007.

b) Contratista: URPACA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y seis mil quinientos noventa euros con treinta y tres céntimos (196.590,33 €).

Córdoba, 17 de enero de 2008.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008 de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 298/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.^a planta, 14003, Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 298/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Adaptación a normativa contra incendios del CEIP Eduardo Lucena de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 237, de 3 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y nueve mil seiscientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (99.675,35 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de enero de 2007.

b) Contratista: E@SY 2000, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Noventa y cuatro mil doscientos cuarenta euros con cuarenta y un céntimos (94.240,41 €).

Córdoba, 24 de enero de 2008.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 294/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4-4.^a planta. 14003, Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 294/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obra de reforma y mejora del CEIP Azahara de Villarrubia (Córdoba).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 237, de 3 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y tres mil doscientos treinta y dos euros con sesenta y siete céntimos (73.232,67 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de enero de 2007.

b) Contratista: EJUCA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y nueve mil novecientos ochenta y un euros con trece céntimos (69.981,13 €).

Córdoba, 24 de enero de 2008.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 307/ISE/2007/MAL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General de ISE Andalucía en virtud de la Resolución 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Campanillas 29590 Málaga.

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210.

Expediente número 307/ISE/2007/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ejecución de las obras de eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP Jorge Guillén, Málaga.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 220, de 8 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y dos euros con ochenta y un céntimos (468.592,81 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de enero de 2008.

b) Contratista: Rofez Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (429.379,52 €).

Málaga 8 de febrero de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 11 VP-PGV en C/ Santo Cristo, s/n, de Abruca, Almería. (PD. 660/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/0986. Obras de edificación de 11 VP-PGV en C/ Santo Cristo, s/n, de Abruca, Almería.

b) Lugar de ejecución: Abruca (Almería).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco euros con ochenta y ocho céntimos (642.425,88 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 12.848,52 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2, 1.^a planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 04004.

c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2, 1.^a planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

Fecha: A las 10,00 horas del cuarto día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Almería, 21 de febrero de 2008.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina Técnica del Área de Rehabilitación Concertada de Sanlúcar de Barrameda, que se cita.

Objeto del contrato: Obras de Rehabilitación de Edificio en C/ Pozo Amarguillo, 15, para la construcción de 3 Viviendas Protegidas en Alquiler.

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 13 de fecha 18 de enero de 2008.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Sanlúcar de Barrameda, 15 de febrero de 2008.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de ejecución de obra de reparación de 48 VPP en C/ Julio Romero de Torres, C/ Huelva y C/ Sevilla de Benamejí (Córdoba). (PD. 641/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/0812. Ejecución Obra de Reparación de 48 VPP en C/ Julio Romero de Torres, C/ Huelva y C/ Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Benamejí (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos seis mil novecientos noventa y siete euros con treinta y tres céntimos (206.997,33 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 4.139,95 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14008.

c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de abril de 2008 hasta las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de EPSA.

Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58

41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba de EPSA.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, 1.ª planta. 14008, Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Fecha: El día 11 de abril, a las 12,00 horas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 5, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 19 de febrero de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garjo.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resolución de desiertos de los procedimientos de contratación de obras de rehabilitación en la Barriada Las Letanías, de Sevilla, que se indican.

Objetos de los contratos:

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Arca de la Alianza, 4. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Estrella de la Mañana, 15. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Arca de la Alianza, 2. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Estrella de la Mañana, 13. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 1 de fecha 2 de enero de 2008.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Madre Dolores, 1. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la Avenida de las Letanías, 11. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Puerta del Cielo, 4. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la Avenida de las Letanías, 9. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Puerta del Cielo, 2. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Puerta del Cielo, 3. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Salud de los Enfermos, 4. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 1 de fecha 2 de enero de 2008.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Puerta del Cielo, 1. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 1 de fecha 2 de enero de 2008.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Salud de los Enfermos, 2. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Salud de los Enfermos, 3. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 1 de fecha 2 de enero de 2008.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Reina de la Paz, 8. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Salud de los Enfermos, 1. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Reina de la Paz, 6. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

- Obras de Rehabilitación del Edificio sito en la calle Templo de Dios, 2. Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 254 de fecha 28 de diciembre de 2007.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Sevilla, 19 de febrero de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para el mantenimiento y desarrollo de nuevos subsistemas dentro de las aplicaciones relacionadas con el sistema integrado de gestión ganadera de Andalucía, SIGGAN, perteneciente al Servicio de Producción Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Expte. 90109/3. (PD. 659/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 90109/3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de subsistemas de las aplicaciones web y oracle developer.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares de la licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 316.800,00 euros más el IVA correspondiente.

5. Garantía.

a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012 Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

d) Correo electrónico: sjc@dap.es. Web: www.dap.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14,00 horas del día 7 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 17 de abril de 2008. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 13 de febrero de 2008.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra de Ampliación CEIP Ramón Medina de la Ventilla (Fuente Palmera), de Córdoba, expediente 15/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 658/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, planta 4.ª, Córdoba (Córdoba), C.P. 14003.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 15/ISE/2008/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: (14200610012) Ampliación CEIP Ramón Medina de la Ventilla (Fuente Palmera), de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Fuente Palmera (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 836.640,51 euros (ochocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta euros con cincuenta y un céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 16.732,81 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo

coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

11. Otra información:

Córdoba, 21 de febrero de 2008.- El Coordinador, María del Carmen Padilla López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado Orden del Consejero, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Andrés Caparrós Martínez contra la Orden de 9 de octubre de 2007 por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/126.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2007/126.

Interesado: Don Andrés Caparrós Martínez.

Acto Notificado: Orden del Consejero de la Presidencia por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Andrés Caparrós Martínez contra la Orden del Consejero de la Presidencia de 9 de octubre de 2007 por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/126.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los Consumidores y Usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en

que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 310/07.

Empresa imputada: Arty Mell, S.L.; CIF: B78679545.

Último domicilio conocido: C/ Villablino, núm. 37, de Fuenlabrada (Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanciones impuestas: Mil euros (1.000 €).

Almería, 11 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 12 de febrero de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de febrero de 2008:

- Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 18.240.000 euros.
 - Pagarés a seis (6) meses: 2.000.000 de euros.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: 5.600.000 euros.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 98,860.
 - Pagarés a seis (6) meses: 97,885.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: 95,995.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
- Tipo marginal de cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 3,953%.
 - Pagarés a seis (6) meses: 3,968%.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: 3,969%.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
- Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Pagarés a tres (3) meses: 98,872.
 - Pagarés a seis (6) meses: 97,885.
 - Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 - Pagarés a doce (12) meses: 95,995.
 - Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Política Financiera, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 8 de enero de 2008, de sustitución de la Instructora del procedimiento sancionador 677/07, a don Alberto Domínguez Bulnes, don José Padilla Fernández y don Francisco Penco Marfil.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 8 de enero de 2008 por el que se sustituye a la funcionaria instructora del procedimiento sancionador núm. 677/07 a don Alberto Domínguez Bulnes, don José Padilla Fernández y don Francisco Penco Marfil, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación del Acuerdo citado.

El texto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a disposición de los interesados en la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Política Financiera, Servicio Sector Asegurador, sita en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.º planta, ascensor A, en donde podrán comparecer en el plazo de 5 días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos de los Excmos. Ayuntamientos de Sevilla y Málaga, que figuran como últimos domicilios conocidos por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia de los interesados, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de actos relativos a la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía.

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública las comunicaciones dictadas por esta Delegación Provincial en los expedientes instruidos la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Registro de Asociaciones, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3-3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

1. Asociación Algecireña Cristiana Cultural Ayuda al Marginado Acam, de Algeciras. Resolución de Desistimiento de Modificación de Estatutos de fecha 2.3.2007.

2. Asociación Club de Slot Digital Escal, de Algeciras. Resolución de Inscripción de fecha 22.3.2007. Núm. de Registro 8280 de la sección primera.

3. Asociación Peña Recreativa Juan XXII, de Barbate. Resolución Inscripción de fecha 2.3.2007.

4. Asociación Promotora para el Centro de Transformación de los Carriles de la Aceitera y Yeguada de Barbate. Resolución de Inscripción de fecha 11.10.2007.

5. Asociación Músico Cultural Carnavalesca Alza Pua, de Cádiz. Resolución de Inscripción de fecha 13.4.2007.

6. Asociación Cultural Centro Andaluz Hércules, de Cádiz. Resolución de Inscripción de fecha 19.10.2007.

7. Asociación de Local de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Santa Ana, de Chiclana de la Fra. Resolución de inscripción de modificación de Estatutos de fecha 11.5.2007.

8. Asociación Peña Cultural Taurina El Olivar, de Chipiona. Resolución de Inscripción de fecha 8.5.2007.

9. Asociación de Autores del Carnaval de El Puerto de Santa María, de El Puerto de Santa María. Resolución de Desistimiento de Modificación de Estatutos de fecha 5.3.2007.

10. Asociación Santo Ángel de la Policía del Puerto de Santa María, de El Puerto de Santa María. Traslado solicitud ámbito nacional.

11. Asociación de Vecinos Huerta Durango, de El Puerto de Santa María. Resolución de Desistimiento de Modificación de Estatutos de fecha 16.3.2007.

12. Asociación Hijos del Corazón, de Jerez de la Frontera. Resolución de Inscripción de fecha 19.12.2007

13. Asociación Anides Jerez, de Jerez de la Frontera, Resolución de Inscripción de fecha 17.8.2007.

14. Asociación Peña Cultural Los Sibaritas, de Jerez de la Frontera, Resolución de Inscripción de fecha 7.2.2006.

15. Asociación Sala Latino, de Jerez de la Frontera. Resolución de Inscripción de fecha 11.5.2007

16. Asociación Motoclub Los Chispas, de Jerez de la Frontera. Traslado a ámbito nacional.

17. Asociación Europea Solidaridad Sin Frontera, de Jerez de la Frontera. Resolución de Desistimiento de Inscripción de fecha 26.4.2007.

18. Asociación de Slot Sanlúcar Racing, de Sanlúcar de Barrameda. Resolución de Inscripción de fecha 4.1.2007.

19. Asociación de Propietarios del PERI-JA-1, de Sanlúcar de Barrameda. Resolución de Inscripción de fecha 8.8.2007.

20. Asociación del Mercadillo de la Alameda de Tarifa «Amatarifa», de Tarifa. Resolución de Inscripción de fecha 17.1.2007.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, así como ante esta Delegación.

Cádiz, 1 de febrero de 2008.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los

solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDO	LOCALIDAD	ARTÍCULO	SESIÓN COMISIÓN
06.2007/596	DOLORES BENÍTEZ VEGA	HUELVA	Art. 14	9.11.2007
06.2007/2012	EVA M.ª PADILLA GARCÍA	HUELVA	Art. 14	9.11.2007
06.2007/2218	M.ª REMEDIOS DÍAZ CARRASCO	HUELVA	Art. 14	19.12.2007
06.2007/2220	PEDRO J. RAMÍREZ RABADÁN	HUELVA	Art. 14	9.11.2007
06.2007/4439	ELISABET SÁNCHEZ GONZÁLEZ	HUELVA	Art. 14	4.12.2007
06.2007/4474	ROSENDO GARCÍA CARRASCO	SAN JUAN PTO.	Art. 3.1	4.12.2007
06.2007/4666	LUZCAZK ELZBIETA Y DOS MÁS	CARTAYA	Art. 6.3	9.11.2007
06.2007/4698	JESÚS CERPA GARRIDO	PALOS FRA.	Art. 3.1	9.11.2007
06.2007/4726	M.ª CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ	HUELVA	Art. 3.1	9.11.2007
06.2007/4939	PILAR CUMBRERA PAMO	MOGUER	Art. 14	4.12.2007
06.2007/5372	MANUEL LEÓN SÁNCHEZ	BENACAZÓN	Art. 3.1	4.12.2007
06.2007/5398	LUIS CONTRERAS GONZÁLEZ	GIBRALEÓN	Art. 3.1	4.12.2007

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se procede a notificar el requerimiento realizado así como las resoluciones de archivo acordadas, a los interesados relacionados, con motivo de las solicitudes presentadas para la obtención de autorización de obras para la captación de aguas subterráneas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar a los interesados más abajo relacionados, relativa al requerimiento efectuado de la documentación de la que carecían los expedientes abiertos con motivo de las solicitudes presentadas por los mismos para la obtención de la autorización de las obras para la captación de aguas subterráneas, así como las resoluciones de archivo adoptadas por la falta de aportación de la documentación requerida en su día, mediante la presente publicación, y en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, del 14 de enero de 1999), se procede a notificar dichos requerimientos.

Asimismo se les comunica que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán personarse en el plazo de diez días

hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, en la ciudad de Córdoba.

Interesado: David Norman.

Último domicilio: C/ Adelantado, 2, 14970, Iznájar (Córdoba).
Expte.: 299/07. Solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas.
Asunto: Resolución de archivo.

Interesado: Alfonso Merlo Gómez.

Último domicilio: C/ Las Lomas, 14 3-3.º-3 (Urb. Azahara), 14230, Villanueva del Rey (Córdoba).
Expte.: 351/07. Solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas.
Asunto: Resolución de archivo.

Interesado: Juan Antonio Lanza Aguilera.

Último domicilio: C/ José Barroso, 79, 14910, Benamejí (Córdoba).
Expte.: 518/07. Solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas.
Asunto: Resolución de Archivo.

Interesado: Agustín Hidalgo Mora.

Último domicilio: C/ Casiopea, 12, Políg. 91, parcela 901, 14012, Córdoba.
Expte.: 172/07. Solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas.
Asunto: Resolución de archivo.

Interesado: Luis García Flores.

Último domicilio: C/ Cuesta de la Peña, 6, 14550, Montilla (Córdoba).
Expte.: 497/07. Solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas.
Asunto: Resolución de Archivo.

Interesado: Manuel Rodríguez Calero.

Último domicilio: C/ Pino, 25, 14600, Montoro (Córdoba).
Expte.: 476/07. Solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas.
Asunto: Requerimiento de documentación preceptiva para la continuación del trámite de dicha solicitud.

Interesada: María Ruiz Arévalo.

Último domicilio: C/ Sagasta, 29, 14960, Rute (Córdoba).
Expte.: 367/07. Solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas.
Asunto: Requerimiento de documentación preceptiva para la continuación del trámite de dicha solicitud.

Córdoba, 11 de febrero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la solicitud de acta de inspección periódica del expediente REC.VAR. 170/07 a don José Vázquez Sáez.

Con relación al expediente REC.VAR. 170/07, se ha intentado la notificación, sin haberse podido practicar, de solicitud de acta de inspección periódica del Centro de Transformación, sito en la calle Sión, de la cual es titular don José Vázquez Sáez, con NIF 31.121.897E y último domicilio conocido en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Villa Concepción, en Urbanización Cortijo Los Gallos, Carretera de La Barrosa; por medio de la

presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con el previsto en el art. 76 de la Ley 30/1992, dispone de un plazo máximo de 10 hábiles para el cumplimiento de lo requerido.

Cádiz, 11 de febrero de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la misma Ley.

MA-RCA: 00336.
Entidad: Confección Ntra. Sra. de la Fuensanta de Coín, S. Coop. And.
Dirección: Polígono Industrial Cantarranas, s/n.
Localidad: 29100, Coín.
Expediente: Depósito de Cuentas 2006.
Fecha Resolución: 25 de noviembre de 2007.

MA-RCA: 00336
Entidad: Confección Ntra. Sra. de la Fuensanta de Coín, S. Coop. And.
Dirección: Polígono Industrial Cantarranas, s/n.
Localidad: 29100, Coín.
Expediente: Depósito de Cuentas 2007.
Fecha Resolución: 25 de noviembre de 2007.

MA-RCA: 00336
Entidad: Confección Ntra. Sra. de la Fuensanta de Coín, S. Coop. And.
Dirección: Polígono Industrial Cantarranas, s/n.
Localidad: 29100, Coín.
Expediente: Disolución voluntaria y nombramiento de liquidadores.
Fecha Resolución: 22 de noviembre de 2007.

MA-RCA: 01079.
Entidad: Arte Restauro, S. Coop. And.
Dirección: C/ Lauria, 34, 2.º B.
Localidad: 29400, Ronda.
Expediente: Nombramiento de liquidadores.
Fecha Resolución: 25 de mayo de 2007.

MA-RCA: 01481
Entidad: Pensando en el Sur, S. Coop. And.
Dirección: Postigo de Arance, s/n.
Localidad: 29008, Málaga.

Expediente: Depósito de Cuentas 2003.
Fecha Resolución: 26 de enero de 2005.

MA-RCA: 01481.
Entidad: Pensando en el Sur, S. Coop. And.
Dirección: Postigo de Arance, s/n.
Localidad: 29008, Málaga.
Expediente: Depósito de Cuentas 2002.
Fecha Resolución: 28 de septiembre de 2004.

MA-RCA: 00570
Entidad: Dolmen de Ronda, S. Coop. And.
Dirección: Ctra. Ronda-El Burgo, km 5.
Localidad: 29400, Ronda.
Expediente: Depósito de Cuentas 2002.
Fecha Resolución: 14 de octubre de 2004.

MA-RCA: 01699.
Entidad: Pluriservicios, S. Coop. And.
Dirección: C/ Infanta Elena, 9.
Localidad: 29680, Estepona.
Expediente: Designación y atribución de facultades a consejeros delegados.
Fecha Resolución: 28 de agosto de 2006.

MA-RCA: 00568.
Entidad: Art - Graf 7, S. Coop. And.
Dirección: Plaza Pons Sorolla, 3.
Localidad: 29400, Ronda.
Expediente: Disolución de Pleno Derecho.
Fecha Resolución: 12 de abril de 2005.

MA-RCA: 01118.
Entidad: Artquimia, S. Coop. And.
Dirección: Ciudad Parque Suárez, 4, 4.º D.
Localidad: 29010, Málaga.
Expediente: Modificación estatutaria.
Fecha Resolución: 15 de junio de 2006.

TR20010470.
Entidad: Supra Press, S. Coop. And.
Dirección: C/ Carretería, 56, 4.º
Localidad: 29008, Málaga.
Expediente: Constitución.
Fecha Resolución: 23 de abril de 2007.

TR20000325.
Entidad: Fuencostasur, S. Coop. And.
Dirección: Avda. Las Salinas, s/n, Complejo Los Geranios, Blq. II, Apto. 10, bajo.
Localidad: 29640 (Los Boliches), Fuengirola.
Expediente: Calificación Previa de Constitución.
Fecha Resolución: 23 de abril de 2007.

Málaga, 11 de febrero de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Pajunca, Sociedad Cooperativa Andaluza, el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la Cooperativa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el acuerdo de inicio del Procedimiento de Descalificación que se indica.

Desde la fecha de publicación del presente acuerdo, se concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, así como, en su caso, proponer prueba. Las referidas alegaciones irán dirigidas al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Marca: 01230.

Denominación: Pajunca, S. Coop. And.

Domicilio: C/ San Miguel, Oficina 3, E, 29670, San Pedro de Alcántara (Marbella), Málaga.

Expediente: INSP.034/07/DESC.006.

Acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación.

Fecha del acto: 28 de enero de 2008.

Málaga, 11 de febrero de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica que se cita (PP. 221/2008).

Por resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, de 18.6.2007, ha sido Declarada la Utilidad Pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda energética.

Línea eléctrica:

Origen: Línea A 66 kV D/C «Palacios-Morón».

Final: Subestación «Don Rodrigo».

T.m. afectados: Salteras.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 10,410.

Tensión en servicio: 66.

Conductores: LA-180.

Cable de tierra/óptico:

Apoyos: Metálicos de Celosía.

Aisladores: U-70 BS.

Referencia: R.A.T: 102290

Exp.: 243491.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, ésta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los días 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2008, en los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra y Utrera.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como Anexo al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999. En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L, adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

ANEXO

CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Parcela	Propietario	Ayuntamiento	Día	Hora
4	RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ	ALCALA DE GUADAIRA	24/03/08	11,00
3	ROSARIO RIVAS ARCOS	ALCALÁ DE GUADAÍRA	24/03/08	11,30
8	AGRÍCOLA DIANSA S.L.	UTRERA	25/03/08	10,00
12	ANA MARÍA ABAURRE FERNÁNDEZ PASALAGUA	UTRERA	25/03/08	10,30
23	ANTONIO HIDALGO DEL VALLE	UTRERA	25/03/08	11,00
24	ANTONIO MARÍN GÓMEZ	UTRERA	25/03/08	11,30
36 y 38	MANUEL POZO HERNÁNDEZ	UTRERA	25/03/08	12,00
36 y 38	ANTONIO POZO HERNÁNDEZ	UTRERA	25/03/08	12,00
17	ANTONIO ZABALA SÁNCHEZ-NORIEGA	UTRERA	25/03/08	12,45
27	ENRIQUE GAVIÑO CASADO	UTRERA	25/03/08	13,15

Parcela	Propietario	Ayuntamiento	Día	Hora
20 y 22	HERMANOS VÁZQUEZ LÓPEZ	UTRERA	25/03/08	13,45
34	ANTONIO BENÍTEZ BOZA	UTRERA	25/03/08	14,15
6,7,44,46 y 50	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS AYALA S.L.	UTRERA	26/03/08	10,00
43	FRANCISCO DOÑA CORONILLA	UTRERA	26/03/08	11,00
32	FUNDACIÓN HOSPITAL STA. RESURRECCIÓN NTRQ. SR. CTO.	UTRERA	26/03/08	11,30
32	ANTONIO BENÍTEZ BOZA	UTRERA	26/03/08	11,30
28	HERMANOS VÉLEZ MORENO C.B	UTRERA	26/03/08	12,00
19	IGNACIA MUÑOZ SANTIAGO	UTRERA	26/03/08	12,30
16	JAIME MUÑOZ CONDE	UTRERA	26/03/08	13,00
10	MARÍA FERNANDA MENDARO DIOSDADO	UTRERA	26/03/08	13,30
10	JAVIER SILVA MENDARO	UTRERA	26/03/08	13,30
10	LUISA FERNANDA SILVA MENDARO	UTRERA	26/03/08	13,30
49	JOSE LUIS ROMÁN CARMONA	UTRERA	27/03/08	10,00
49	DOLORES NIETO QUINTANA	UTRERA	27/03/08	10,00
49	JUAN MANUEL GARCÍA MARÍN	UTRERA	27/03/08	10,00
14	JOSE MARÍA ALEJANDRE GONZÁLEZ	UTRERA	27/03/08	10,30
42	JOSE SOSA CASTEJÓN	UTRERA	27/03/08	11,00
41	JUAN DOBLADO LARA	UTRERA	27/03/08	11,30
18	MARÍA DOLORES GÓMEZ MEDINA	UTRERA	27/03/08	12,00
48	M.ª LUISA PORTAS GONZÁLEZ	UTRERA	27/03/08	14,00
51	JOSÉ JOAQUÍN MOSCOSO MATOS	UTRERA	27/03/08	14,00
5	JOSEP HENRI EMANUELI	UTRERA	27/03/08	14,00
25	NAVES INDUSTRIALES ANDALUZAS S.L.	UTRERA	28/03/08	10,00
39	PEDRO TIRADO CIENFUEGOS	UTRERA	28/03/08	10,30
40	RICARDO DOBLADO MAROTO	UTRERA	28/03/08	11,00
30	SOCIEDAD BÉTICA DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.	UTRERA	28/03/08	11,30
37	TOMÁS PINTOR GONZÁLEZ	UTRERA	28/03/08	12,00
5	RODOLFO CABALLOS VILLAR	UTRERA	28/03/08	12,30

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto la notifi-

cación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General, sita en C/ Maese Rodrigo, 1, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de Resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del Instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de un año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Instructor, Antonio de Seras de Marcos.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000199/2006	18/10/2006	R.C.G.M. MOBILES TELECOM, S.L.	CASTILLA, 44. 29007 MALAGA	143.1.i	4.601,00

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los siguientes recursos, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Diego Martínez Barrio, 10, 6.ª plta.).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de dicha norma.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000136/2006	18/10/2006	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	PABLO PICASO,004, 18600, MOTRIL, GRANADA	143.1.e	1.001,00
DGIT/000234/2006	23/11/2006	TRANSPORTES UCRA-EJIDO S.L.	PS. MARITIMO CLUB DE PLAYA,S/N, ALMERIMAR 04700 EJIDO (EL) ALMERIA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000250/2006	10/01/2007	TRANSISOL, S.L.	AV. MARTÍN ALONSO PINZON, EDIF. ARGENTINA 6 PQ AMERICA. 21003 HUELVA	143.1.h	4.600,00

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000152/2006	18/10/2006	CAMILO GARCIA LOPEZ SL	PG INDUSTRIAL, 14900 LUCENA CORDOBA	143.1.c	301,00
DGIT/000153/2006	18/10/2006	CAMILO GARCIA LOPEZ SL	PG INDUSTRIAL, 14900 LUCENA CORDOBA	143.1.f	1.501,00
DGIT/000154/2006	18/10/2006	CAMILO GARCIA LOPEZ SL	PG INDUSTRIAL, 14900 LUCENA CORDOBA	143.1.h	3.301,00
DGIT/000267/2006	10/01/2007	J.J.R S.C.	BETIS, 48, 41130 PUEBLA DEL RIO (LA) SEVILLA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000249/2006	10/01/2007	TRANSISOL, S.L.	AV. MARTÍN ALONSO PINZON, EDIF. ARGENTINA 6. PQ AMERICA. 21003 HUELVA	143.1.e	1.001,00
DGIT/000252/2006	10/01/2007	TRANSISOL, S.L.	AV. MARTÍN ALONSO PINZON, EDIF. ARGENTINA 6. PQ AMERICA. 21003 HUELVA	143.1.h	3.301,00
DGIT/000257/2006	10/01/2007	TRANSISOL, S.L.	AV. MARTÍN ALONSO PINZON, EDIF. ARGENTINA 6. PQ AMERICA. 21003 HUELVA	143.1.f	1.501,00

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000263/2006	10/01/2007	TRANSISOL, S.L.	AV. MARTÍN ALONSO PINZON, EDIF. ARGENTINA 6. PQ AMERICA. 21003 HUELVA	143.1.f	2.000,00
DGIT/000245/2006	10/01/2007	TRANSISOL, S.L.	AV. MARTÍN ALONSO PINZON, EDIF. ARGENTINA 6. PQ AMERICA. 21003 HUELVA	143.1.e	1.001,00
DGIT/000247/2006	10/01/2007	TRANSISOL, S.L.	AV. MARTÍN ALONSO PINZON, EDIF. ARGENTINA 6. PQ AMERICA. 21003 HUELVA	143.1.e	1.001,00
DGIT/000246/2006	10/01/2007	TRANSISOL, S.L.	AV. MARTÍN ALONSO PINZON, EDIF. ARGENTINA 6. PQ AMERICA. 21003 HUELVA	143.1.e	1.001,00

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

EXPROPIACIONES
PAGO DE INDEMNIZACIONES
A N U N C I O

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término municipal: Álora. Provincia de Málaga.
Día de pago: 11 de marzo de 2008, a las 10,00 horas.
7-AA-1523-SV. Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-343, p.k. 44 (TCA núm. 30. Málaga).

FINCA N°	PROPIETARIO
6	MANUEL ZAMBRANA TRUJILLO

Término municipal: Alhaurín el Grande. Provincia de Málaga.
Día de pago: 11 de marzo de 2008, a las 12,00 horas.
2-MA-1530. Nueva carretera entre la variante de Coin y Casapalma. Tramo: De la carretera A-355 a la A-357 (Málaga).

FINCA N°	PROPIETARIO
113	Ian David Kent / Carolyn Tara Kent

Término municipal: Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga.
Día de pago: 12 de marzo de 2008, a las 10,00 horas
2-MA-192 Variante de Alhaurín de la Torre en la C.C-344

FINCA N°	PROPIETARIO
12	MERCEDES MARTINEZ HIGUEROS
C-5-A Y C-7	MANUELA RUIZ GAMBERO
C-5-B	ANTONIO Y JUAN MANUEL RUIZ SANCHEZ

Término municipal: Coin. Provincia de Málaga.
Día de pago: 13 de marzo de 2008, a las 12,00 horas.
2-MA-1130. Acondicionamiento de la carretera A-366 tramo: Alosaina-Variante de Coin.

FINCA N°	PROPIETARIO
139 complementaria	FELIPE JIMENEZ LARA
198-A Y 198-B	ALTAS CUMBRES COIN, S.L.
191	FRANCISCO NARANJO MUÑOZ
209	RAFAEL SANCHEZ CHAVES

Término municipal: Coin. Provincia de Málaga.
Día de pago: 13 de marzo de 2008, a las 12,00 horas.
2-MA-1142. Nueva carretera del arco A-355. Tramo: Variante de Coin-Intersección MA-402. Subtramo 1: Carretera A-355 (MA-422) p.k. 0 al 2,056.

FINCA N°	PROPIETARIO
12	MARIA TERESA BEJARANO PEREZ

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Empleo de 4 de septiembre de 2007, BOJA núm. 188, de 24 de septiembre de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, que en el Anexo se relacionan, con indicación de los beneficiarios y cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua suscritas al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios:

0.1.14.31.18.00.776.00.32D
1.1.14.31.18.00.776.00.32D
3.1.14.31.18.00.776.00.32D
0.1.14.31.16.00.786.00.2D
1.1.14.31.18.00.786.00.32D
3.1.14.31.16.00.786.00.32D
3.1.14.31.18.00.786.00.32D

El contenido íntegro de sendas resoluciones correspondientes a entidades y a empresas, junto con la relación de beneficiarios, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, cita en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y por término de dos meses.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

ANEXO

Nº EXPE-DIENTE	RAZÓN SOCIAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ACCIÓN
ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS			
7030-AC/07	UMAX INFORMATICA Y CONSULTORIA S.L.	125.000,00 €	ESTUDIO Y ANALISIS COMPAREATICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FORMACION CONTINUA Y OCUPACIONAL
7034-AC/07	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA S.A)	100.000,00 €	EL JUEGO VIRTUAL COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE
7036-AC/07	ATC3 S.L.	75.000,00 €	INVESTIGACION SOBRE LAS MEJORAS EN LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES PARA TRABAJADORES/AS MENORES 25 AÑOS EN EL SECTOR LABORAL DEL METAL, CONSTRUCCION Y AFINES
7049-AC/07	GRANAFORMA S.L.	75.000,00 €	MULTIFORMA. SISTEMA FORMACION PARA LA MULTIFUNCIONALIDAD
7001-AC/07	SYSTEM CENTROS DE FORMACION	77.800,00 €	ESTUDIO IMPACTO DEL USO NUEVAS TECNOLOGIAS Y DEL E-LEARNING TRABAJADORES DISCAPACITADOS
7054-AC/07	CONSULTORES RIESGOS LABORALES S.L.	69.650,00 €	ANALISIS INVESTIGACION Y EJECUCION DE NUEVOS METODOS DE FORMACION: FORMACION MEDIANTE EQUIPOS MOVILES
7018-AC /07	CENTRO ANDALUZ DE FORMACION EMPRESARIAL S.L.	70.000,00 €	ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE LA FORMACION CONTINUA EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE ANDALUCIA
7151-AC/07	GDT,ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.L.	75.000,00 €	BUENAS PRACTICAS PARA LA FORMACION CONTINUA EN OBSERVATORIOS DE RRHH EN EL SECTOR TURISTICO DE ANDALUCIA
7073-AC/07	SU&MA CONSULTORES S.L.	68.000,00 €	MUJER DE AMBITO RURAL Y FORMACION CONTINUA : UN INSTRUMENTO PARA LA CONCILIACION FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCIA
7162-AC/07	FACTOR CONSULTORES S.A.	85.000,00 €	DISEÑO DE METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES FORMATIVAS EN FORMATO E-LEARNING
7129-AC/07	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS S.A.	75.000,00 €	EL CONDUCTOR PROFESIONAL :ANALISIS DE LOS PLANES FORMATIVOS Y PERFILES PROFESIONALES
7005-AC/07	HISPALIS FORMACION S.L.	100.000,00 €	CREACION HERRAMIENTA INTERACTIVA SOBRE GERSTION DE FISCALIDAD I+D+i
7104-AC/07	PREVENCION DE RIESGOS , SEGURIDAD Y CALIDAD	59.000,00 €	HERRAMIENTA PARA EL IMPULSO DE ACCIONES DE FORMACION CONTUNUA RELATICAS A GESTION AMBIENTAL DEL PROCESO DE ECODISEÑO DE PRODUCTOS SEGÚN LA NORMA 150.301.2003
7066-AC/07	DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.	70.000,00 €	LOS PLANES DE DEMANDA EN LA FORMACIÓN CONTINUA EN ANDALUCÍA: PERSPECTIVAS DE FUTURO
7139-AC/07	GDT ASESORAMIENTO EMPRESARIAL E.L.	50.000,00 €	HERRAMIENTA ON LINE DE SOPORTE AL OBSERVATORIO DE LOS RRHH EN EL SECTOR TURISTICO DE ANDALUCIA
7074-AC/07	HASA SEVILLA ASISTENCIAL S.L.	100.000,00 €	HERRAMIENTA MULTIMEDIA PARA LA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS SOBRE REANIMACION CARDIOPULMONAR
7058-AC/07	ALCORLEN S.L.	65.000,00 €	ELABORACION PRODUCTOS FORMATIVOS E-LEARNING MATERIA DE INSTALACIONES TERMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE)
7070-AC/07	ECIJANA DE FORMACION INTEGRAL, S.L.L.	70.562,25 €	DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA ON-LINE PARA EVALUAR LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS CUADROS INTERMEDIOS EN EL AMBITO DE LAS PYMES Y MICROPYMES
ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO DE ENTIDADES			
7026-AC/07	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	150.000,00 €	CREACIÓN HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA GESTIÓN ECONÓMICA, CONTABLE Y FINANCIERA DE PLANES FORMACIÓN PROF. CONTINUA EN AMBITO TERRITORIAL COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUCÍA.
7037-AC/07	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO	149.542,20 €	CREACION CURSO INGLES TECNICO AERONAUTICO EN LA MODALIDAD E-LEARNING PARA TRABAJADORES/AS DEL SECTOR AERONAUTICO
7187-AC/07	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA	130.000,00 €	PROYECTO PILOTO SOBRE ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO MODELO DE FORMACION PARA EL EMPLEO
7068-AC/07	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE UGT ANDALUCIA	140.000,00 €	ESTUDIO SOBRE LA ADQUISICION DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS Y SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES EN EDUCACION IARIA Y 2ARIA
7094-AC/07	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO	139.465,80 €	LINEAS DE ACTUACION PARA LA VALORACION Y ACREDITACION DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS MEDIANTE LA EXPERIENCIA LABORAL .LOS SERVICIOS EN ANDALUCIA
7041-AC/07	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO	138.980,90 €	INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS EN ACCIONES
7027-AC/07	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	120.000,00 €	ELABORACIÓN METODOLOGIA PARA DETECCIÓN NECESID. FORMACIÓN CONTINUA DE TRABAJADORES DE SISTEMAS TERRITORIALES DE PRODUCCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
7043-AC/07	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO	139.998,00 €	ESTUDIO NECESIDADES FORMATIVAS EN LOS SECTORES DE CONSTRUCCION, MADERA E INDUSTRIAS DE OTROS MINERALES NO METALICOS
7097-AC/07	FUNDACION ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE FADETRANS--	139.269,00 €	SIMULADOR DE CONDUCCION SEGURA
7186-AC/07	CEC- CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CADIZ	52.000,00 €	SELECTING. FORMACION PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN E INCORPORACION DE PERSONAL A LA EMPRESA
7111-AC/07	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACIÓN	48.000,00 €	ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES FORMNATIVAS EN EL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN EN ANDALUCÍA
7042-AC/07	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO	139.695,10 €	EL PAPEL DE LA FORMACION CONTINUA EN LA NEGOCIACION COLECTIVA EN LA EMPRESA
7060-AC/07	CES-CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA	52.000,00 €	SCAPARATES: FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE IMPLANTACIÓN DE PRODUCTO DESTINADAS A POTENCIAR LA VENTA
7079-AC/07	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	110.000,00 €	FORMACIÓN TRANSVERSAL EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA PYMES INDUSTRIALES ANDALUZAS

Nº EXPE-DIENTE	RAZÓN SOCIAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ACCIÓN
7045-AC/07	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO)	52.000,00 €	"ERGO-TEC" HERRAMIENTA MULTIMEDIA PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE TRABAJADORES EN ERGONOMÍA
7078-AC/07	FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS - UGT ANDALUCÍAS	120.000,00 €	CREACIÓN DE REDES TELEMÁTICAS DE DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA ENTRE CUIDADORES PROFESIONALES: CUIDADOR PROFESIONALES
7057-AC/07	FEDERACION EDUCACION Y GESTION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	53.000,00 €	DISEÑO DE UN PRODUCTO DE TELEFORMACION PARA LA ACTUALIZACION TECNOLOGICA DE LOS DOCENTES
7168-AC/07	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MALAGA	53.000,00 €	SERVICIOS VIRTUALES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS:GUIA FORMATIVA
7051-AC/07	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA (CECA)	50.000,00 €	GUIA ON LINE DE ACOMPAÑAMIENTO AL EMPREDADOR DEL SECTOR COMERCIO Y ACTIVIDADES AFINES
7084-AC/07	ETICOM	62.000,00 €	ESTUDIO Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FORMACION BONIFICADA , EN MATERIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN ANDALUCIA
7144-AC/07	FEDERACION ANDALUZA DE HOSTELERIA	54.000,00 €	GUIA ON LINE :INGENIERIA DE MENUS Y VENTA SUGESTIVA
7189-AC/07	FIA-UGT	95.500,00 €	ESTUDIOS MAPA DE DESARROLLO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER INNOVADOR EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA
7098-AC/07	FEDERACION ANDALUZA EMPRESARIAL DE TRANSPORTE EN AUTOBUS-FANDABUS-	55.000,00 €	ESTUDIO SOBRE LA NECESIDAD DE ADAPTACION A LA PRACTICA ACTUAL DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN MATERIA DE TICS EN EL SECTOR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS
7122-AC/07	FEDERACION ONUBENSE DE EMPRESARIOS	53.000,00 €	HERRAMIENTA FORMATIVA SOBRE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA INDUSTRIA CARNICA DEL SECTORPORCINO
7132-AC/07	ASOCIACION EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA (LANDALUZ)	52.000,00 €	DISEÑO Y ELABORACION DE UNA HERRAMIENTA INTERACTIVA PARA LA FORMACION CONTINUA EN MATERIA SE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA
7003-AC/07	UNION PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS ANDALUCIA (UPTA-ANDALUCIA)	49.000,00 €	TRABAJADORES AUTONOMOS: CARACTERISTICAS DIFERENCIALES Y NECESIDADES DE CUALIFICACION
7069-AC/07	ASOCIACION ANDALUZA EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIONES(ADEITEL)	46.000,00 €	NECESIDADES DE CUALIFICACION EN DOMOTICA Y TELECOMUNICACIONES: PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA
7175-AC/07	CEPES-ANDALUCIA	60.000,00 €	DISEÑO , ELABORACION Y APLICACIÓN PILOTO DE MATERIALES PARA LA FORMACION SEMIPRESENCIAL DE DOCENTES Y COACH
7063-AC/07	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRANSPORTES	55.000,00 €	DESARROLLO DE UNA NUEVA HERRAMIENTA FORMATIVA PODCAST
7055-AC/07	FEDERACION ANDALUZA CENTROS ENSEÑANZA PRIVADA	52.000,00 €	PROSPECCION Y EVALUACION DE NECESIDADES DE FORMACION EN LOS DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIVADA EN ANDALUCIA
7165-AC/07	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	50.000,00 €	DESARROLLO CURSO MULTIMEDIA ON-LINE MULTILINGUE SOBRE NOVEDADES DESARROLLADA POR LA OCM REFERENTES A PRACTICAS ECOLOGICAM. RESPONSABIL. EN EXPLOTA AGRARIAS. PAGO UNICO
7059-AC/07	ASOCIACION EMPRESAS SECTOR MEDIOAMBIENTAL DE ANDALUCIA (AESMA)	48.000,00 €	GUIA FORMATIVA PARA LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE CALIDAD TOTAL EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR DEL MEDIO AMBIENTE Y ANALISIS DE BUENAS PRACTICAS
7082-AC/07	FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS DEL TAXI	48.000,00 €	DESARROLLO DE PODCAST PARA LA FORMACIÓN EN EL SECTOR DE TRANSPORTE POR TAXI
7002-AC/07	INSTITUTO FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	95.500,00 €	ESTUDIO MULTISECTORIAL SOBRE DETECCIÓN DE NECESIDADES .DE FORMACION EN LOS SECTORES LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES, TINTORERIAS Y LAVANDERIAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URB Y LIMP. VIARIA DE LA C.AUT. DE ANDALUCIA
7184-AC/07	FEDERACIONES DE TRANSPORTES COMUNICACIONES DE MAR Y UGT	78.000,00 €	APLICACIÓN DE LAS NNTT A LA CAPACITACION DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA: EXPERIENCIA PILOTO
7101-AC/07	FEDERACION DE ASOCIACIONES AGRARIAS JOVENES AGRICULTORS DE ANDALUCIA	57.000,00 €	HERRAMIENTA INTERACTIVA PARA LA FORMACION BASICA EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
7171-AC/07	FEDERACION DE PELUQUEROS ANDALUCES	56.000,00 €	FORMACION CONTINUA E INNOVACION EN LAS MICROEMPRESAS Y PYMES EN ANDALUCIA
7071-AC/07	ASOCIACION DE EMPRESAS AERONAUTICAS	50.000,00 €	HERRAMIENTA PARA LA ADAPTACION Y MEJORA DEL CONTROL AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR AERONAUTICO
7112-AC/07	UNIÓN FEDERAL DE AUTOESCUELAS ANDALUZAS	48.000,00 €	ADAPTACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN VIAL A LOS CURSOS DE RECICLAJE DE CONDUCTORES "CURSO DE CARNET POR PUNTOS"
7053-AC/07	ASOCIACION PROMOTORES Y PRODUCTORES ENERGIA EÓLICA DE ANDALUCIA	48.000,00 €	GUIA FORMACION ESPECIFICA Y NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA LOS ESPECIALISTAS DEL SECTOR DE LAS ENERGIAS RENOVABLES EN ANDALUCIA

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, en base a las Órdenes que se citan.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 109

de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a dichos programas.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

1. Escuelas Taller:

Beneficiario - Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria	Cantidad concedida	Finalidad
PATRONATO MPAL. ESCUELA TALLER JAÉN JA/ET/00001/2007	0.1.14.31.16.23.76.101.32B.7 3.1.14.31.16.23.76.101.32B.0.2009	619.785,12	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN JA/ET/00003/2007	0.1.14.31.16.23.76.101.32B.7 3.1.14.31.16.23.76.101.32B.0.2009	258.243,80	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
PATRONATO MPAL. FOMENTO PROMOCION Y DESARROLLO BAILÉN JA/ET/00004/2007	0.1.14.31.16.23.76.101.32B.7 3.1.14.31.16.23.76.101.32B.0.2009	413.190,08	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA JA/ET/00005/2007	0.1.14.31.16.23.76.101.32B.7 3.1.14.31.16.23.76.101.32B.0.2009	619.785,12	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.

Beneficiario - Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria	Cantidad concedida	Finalidad
OAL. DE POLÍTICAS ACTVAS DE EMPLEO ÚBEDA JA/ET/00006/2007	0.1.14.31.16.23.76.101.32B.7 3.1.14.31.16.23.76.101.32B.0.2009	619.785,12	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR JA/ET/00007/2007	0.1.14.31.01.23.76.100.32B.4 0.1.14.31.16.23.76.101.32B.7 3.1.14.31.16.23.76.101.32B.0.2008	619.785,12	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
OAL. INDUSTRIA Y PAISAJE JA/ET/000010/2007	0.1.14.31.16.23.76.101.32B.7 3.1.14.31.16.23.76.101.32B.0.2009	619.785,12	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
CONSORCIO ASESORAMIENTO FORMACIÓN AGRICULTURA- GANADERÍA ECOLÓGICA JA/ET/000017/2007	0.1.14.31.16.23.76.101.32B.7 3.1.14.31.16.23.76.101.32B.0.2009	774.731,40	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE QUESADA JA/ET/000019/2007	0.1.14.31.16.23.76.101.32B.7 3.1.14.31.16.23.76.101.32B.0.2009	413.190,08	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENAVE JA/ET/000021/2007	0.1.14.31.16.23.76.101.32B.7 3.1.14.31.16.23.76.101.32B.0.2009	413.190,08	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.

2. Casas de Oficio:

Beneficiario - Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria	Cantidad Concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA JA/CO/00002/2007	0.1.14.31.16.23.761.01.32B.7 3.1.14.31.16.23.761.01.32B.0.2008	178.565,40	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS JA/CO/00003/2007	0.1.14.31.16.23.761.01.32B.7 3.1.14.31.16.23.761.01.32B.0.2008	142.852,32	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR JA/CO/00007/2007	0.1.14.31.16.23.761.01.32B.7 3.1.14.31.16.23.761.01.32B.0.2008	142.852,32	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.

3. Talleres de Empleo:

Beneficiario - Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria	Cantidad Concedida	Finalidad
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS ANDALUCÍA JA/TE/00001/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	198.549,40	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA JA/TE/00002/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	317.679,04	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DE GUADALIMAR JA/TE/00006/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	198.549,40	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JA/TE/00007/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	198.549,40	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY JA/TE/00013/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	476.518,56	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
INSTITUTO MPAL. DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN JA/TE/00019/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	476.518,56	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGIMA JA/TE/00020/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	198.549,40	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA JA/TE/00024/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	238.259,28	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA JA/TE/00030/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	218.404,34	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL JA/TE/00035/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	595.648,20	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES JA/TE/00046/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	317.679,04	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN JA/TE/00047/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	198.549,40	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
ASOCIACIÓN ECOLOGISTA GUARDABOSQUES DE JÓDAR JA/TE/00049/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	198.549,40	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE JIMENA JA/TE/00050/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	198.549,40	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
FEDERACIÓN PROVINCIAL ASOCIACIONES MINUSVALIDOS FÍSICOS DE JAÉN JA/TE/00052/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	377.243,86	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA JA/TE/00054/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	476.518,56	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO JA/TE/00059/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	238.259,28	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.

Beneficiario - Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria	Cantidad Concedida	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA JA/TE/00060/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	416.953,74	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA JA/TE/00061/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	397.098,80	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE SIILES JA/TE/00066/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	198.549,40	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.
AYUNTAMIENTO DE BENATAE JA/TE/00067/2007	0.1.14.31.18.23.781.11.32B.7 3.1.14.31.18.23.781.11.32B.5.2008	297.824,10	Formación y Empleo en E.T./C.O./T.E.

Jaén, 4 de febrero de 2008.- La Secretaria General, M.^a del Mar Herreros Hueta.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita a las entidades sin ánimo de lucro, en la cuantía y para la realización de los proyectos y servicios de interés general y social que se citan.

Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas en el párrafo segundo del artículo 8 de la Orden de 14 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, por el Servicio Andaluz de Empleo, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados/as para la realización de proyectos de interés general y social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden invocada, imputadas al programa 32B y a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.18.04.781.11.32B.4 y 3.1.14.31.18.04.781.11.32B.2.2008, en los expedientes que se referencian, a las entidades sin ánimo de lucro, en la cuantía y para la realización de los proyectos o servicios que, respectivamente, se citan:

Expediente: AL/IGS/0005/2007.
Beneficiario: Asociación para la Lucha Contra Enferm. del Riñón -Alcer-.
Cantidad: 83.827,52 euros.
Proyecto o servicio: Asistencia integral para personas con insuficiencia renal crónica.

Expediente: AL/IGS/00014/2007.
Beneficiario: Asociación de Esclerosis Múltiple de Almería -Aema-.
Cantidad: 6.976,56 euros.
Proyecto o servicio: Programa de rehabilitación de afectados de esclerosis múltiple.

Expediente: AL/IGS/0017/2007.
Beneficiario: Asociación Afectados de Espondilitis.
Cantidad: 32.531,12 euros.
Proyecto o servicio: Servicio de Información y Atención a Enfermos Reumáticos y Familiares.

Expediente: AL/IGS/00020/2007.
Beneficiario: Asociación Minusválidos Fisic. y Psíquic. «Ver de Olula».
Cantidad: 28.085,76 euros.
Proyecto o servicio: Atención social y adaptación curricular a personas con discapacidad.

Expediente: AL/IGS/00023/2007.
Beneficiario: Asoc. de Parálisis Cerebral «Aspace».

Cantidad: 41.442,96 euros.
Proyecto o servicio: Atención integral para afectados de P.C. y orientación familiar.

Expediente: AL/IGS/00024/2007.
Beneficiario: Asociación Laringectomizados.
Cantidad: 14.066,72 euros.
Proyecto o servicio: Fortalecimiento institucional y mejora de la calidad de vida de las personas laringectomizadas.

Expediente: AL/IGS/00027/2007.
Beneficiario: Asociación de Fibromialgia de Almería -Afial-.
Cantidad: 32.494,00 euros.
Proyecto o servicio: Atención integral para afectados de fibromialgia.

Expediente: AL/IGS/00028/2007.
Beneficiario: Asociación de Inmigrantes Senegaleses en Andalucía -Adesean-.
Cantidad: 27.366,04 euros.
Proyecto o servicio: Servicio de atención integral a la población inmigrante.

Expediente: AL/IGS/00033/2007.
Beneficiario: Agrupación de Personas Sordas de Almería «Asoal».
Cantidad: 73.920,48 euros.
Proyecto o servicio: Integración sociolaboral personas sordas para fomentar habilidades sociales y uso tics.

Expediente: AL/IGS/00035/2007.
Beneficiario: Asociación «Mensajeros de la Paz» -Empléate-.
Cantidad: 32.923,52 euros.
Proyecto o servicio: Cooperación doméstica.

Expediente: AL/IGS/00037/2007.
Beneficiario: Asociación Comerciantes de Vicar.
Cantidad: 12.155,84 euros.
Proyecto o servicio: Programa de dinamización comercial del municipio.

Expediente: AL/IGS/00040/2007.
Beneficiario: Asociación Pro-Deficientes del Suroeste «Asprodesa».
Cantidad: 23.904,00 euros.
Proyecto o servicio: Discapacidad intelectual y empleo.

Expediente: AL/IGS/00048/2007 (complementaria).
Beneficiario: Asoc. Almeriense para el Síndrome de Down -Asalsido-.
Cantidad: 40.971,12 euros.
Proyecto o servicio: Formación y apoyo a familias, habilidades sociales y laborales.

Expediente: AL/IGS/00050/2007.
Beneficiario: -Aspapro-.

Cuantía: 10.344,00 euros.
Proyecto o servicio: Adquisición de habilidades prelaborales y de la vida diaria para personas con discapacidad intelectual.

Expediente: AL/IGS/00051/2007.
Beneficiario: Asociación Almeriense Daño Cerebral «Vivir».
Cuantía: 37.012,64 euros.
Proyecto o servicio: Rehabilitación integral para afectados de daño cerebral.

Expediente: AL/IGS/00053/2007.
Beneficiario: Asociación «El Timón». Familiares y Allegados.
Cuantía: 27.588,48 euros.
Proyecto o servicio: Apoyo a familiares de PCEM severa. Información y asesoramiento.

Expediente: AL/IGS/00054/2007 (complementaria).
Beneficiario: Asociac. de Niños Discapacitados de Almería «Anda».
Cuantía: 6.880,00 euros.
Proyecto o servicio: Ayudas al desarrollo de niños discapacitados.

Expediente: AL/IGS/00058/2007.
Beneficiario: Asoc. de Tiempo Libre «Iduna».
Cuantía: 21.292,00 euros.
Proyecto o servicio: Creación de dos centros de animación socio-cultural en La Chanca.

Expediente: AL/IGS/00060/2007.
Beneficiario: Federac. Almeriense, Asoc. de Person. con Discapac. -Faam-.
Cuantía: 14.066,72 euros.
Proyecto o servicio: Programa de atención específica a la mujer discapacitada II.

Expediente: AL/IGS/00061/2007.
Beneficiario: Federac. Almeriense, Asoc. de Person. con Discapac. -Faam-.
Cuantía: 32.531,12 euros.
Proyecto o servicio: Fomento de la Empleabilidad de las Personas con Discapacidad.

Expediente: AL/IGS/00070/2007.
Beneficiario: Asociación Colectivo de Gays, Lesbianas y Transx. -Colega-.
Cantidad: 67.646,32 euros.
Proyecto o servicio: Integra 2007.

Expediente: AL/IGS/00073/2007.
Beneficiario: Asoc. Minusválidos Físic. y Psíqu. «Virgen del Río».
Cantidad: 37.989,84 euros.
Proyecto o servicio: Atención integral en personas con discapacidad.

Expediente: AL/IGS/00075/2007.
Beneficiario: Asociación de Mujeres «Rosa Chacel».
Cantidad: 12.309,60 euros.
Proyecto o servicio: Hacer a los vecinos/as de Sto. Domingo usuarios de las TIC.

Expediente: AL/IGS/00079/2007.
Beneficiario: Asoc. Comarcal de Discapacitados de Los Vélez -Asocodi-.
Cantidad: 15.294,69 euros.
Proyecto o servicio: Estudio de accesibilidad en la comarca. Fase I.

Almería, 19 de febrero de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas a efectos de notificación las ayudas concedidas y desestimadas en el Programa de Acompañamiento a la Inserción.

Vistas las solicitudes y demás documentación complementaria, formuladas para la ejecución de actuaciones en materia de Orientación Profesional subvencionadas, al amparo de la Orden de 2 de febrero de 2004, modificada por la de 9 de noviembre de 2005, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Hace pública la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la ejecución de actuaciones en materia de Acompañamiento a la Inserción.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 8 de enero de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas a efectos de notificación las ayudas concedidas y desestimadas en el programa de Orientación Laboral en acciones destinadas a colectivos de desempleados en general, riesgo de exclusión y personas con discapacidad.

Vistas las solicitudes y demás documentación complementaria, formuladas para la ejecución de actuaciones en materia de Orientación Profesional subvencionadas, al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por las de 23 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2005, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V E

Primero. Hace pública la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la ejecución de actuaciones en materia de Orientación Profesional destinadas a desempleados en general, riesgo de exclusión y personas con discapacidad.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 8 de enero de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 185/07.
Núm. de acta: 426/07.
Interesado: Pintor y Piña, S.L., CIF: B-14404842.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 10 de diciembre de 2007.
Órgano que dicta el acto: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Núm. expte.: 188/07.
Núm. de acta: 315/07.
Interesado: Araucaria Muebles, S.L., CIF: B-97640775.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 30 de noviembre de 2007.
Órgano que dicta el acto: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 14 de febrero de 2008.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Secretaria General para el Deporte, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional, en materia de deporte, correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General para el Deporte

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones, de carácter excepcional en materia de deporte, correspondientes al ejercicio 2007.

Beneficiario: Universidad de Almería.
Objeto: Construcción de campo de fútbol de césped artificial y pista de atletismo.

Subvención concedida: 573.875,89 €.
Aplicaciones presupuestarias: 01.15.000.01.00.74100.46A.0, 3.1.15.000.01.00.74100.46A.0.2009-2010.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Objeto: Construcción de Piscina cubierta.
Subvención concedida: 1.000.000,00 de €.
Aplicaciones presupuestarias: 01.15.000.01.00.74100.46A.0, 3.1.15.000.01.00.74100.46A.9.2008, 3.1.15.000.01.00.74100.46A.0.2009.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Objeto: Reforma de Pabellón, Pistas deportivas y vestuarios.
Subvención concedida: 1.000.000,00 de €.
Aplicaciones presupuestarias: 01.10.000.01.00.74100.46A.0, 3.1.15.000.01.00.74100.46A.0.2009.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Objeto: Construcción de Pabellón deportivo y salas polivalentes anexas.
Subvención concedida: 1.100.000,00 €.
Aplicaciones presupuestarias: 01.10.000.01.00.74100.46A.0, 3.1.15.000.01.00.74100.46A.0.2009-2010.

Beneficiario: Universidad de Almería.
Objeto: Equipamiento deportivo.
Subvención concedida: 150.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 01.15.00.01.00.743.00.46A.2.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Objeto: Equipamiento deportivo.
Subvención concedida: 213.435,11 €.
Aplicaciones presupuestarias: 01.15.000.01.00.74100.46A.0, 3.1.15.000.01.00.74100.46A.9.2008.

Beneficiario: Federación Andaluza de Fútbol.
Objeto: Construcción de un Centro de Medicina Deportiva en Jaén.
Subvención concedida: 700.000,00 €.
Aplicaciones presupuestarias: 01.15.000.01.00.78201.46A.9, 3.1.15.000.01.00.78201.46A.8.2009.

Beneficiario: Federación Andaluza de Motociclismo.
Objeto: Equipamiento deportivo.
Subvención concedida: 240.000,00 €.
Aplicaciones presupuestarias: 01.15.00.01.00.78200.46A.8, 3.1.15.00.01.00.78200.46A.6.2008.

Beneficiario: Federación Andaluza de Vela.
Objeto: Construcción Centro de Tecnificación Deportiva, 1.ª fase en Puerto Sherry.
Subvención concedida: 920.896,74 €.
Aplicación presupuestaria: 01.15.00.01.00.61000.46A.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se publica la relación de subvenciones con carácter excepcional y de las iniciativas seleccionadas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a hacer pública la relación de subvenciones, con carácter excepcional, y de las Iniciativas seleccionadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, suscritos por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, durante el año 2007, con la finalidad de mejorar la condición turística de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, promoviendo planes, programas y normas para la modernización de la industria turística y su adecuación a las tendencias de la demanda.

1. Nombre del Convenio: Plan Turístico Filabres - Alhamilla.

Firmantes: Mancomunidad de municipios para el desarrollo de los pueblos del interior Filabres - Alhamilla y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Provincia: Almería.

Fecha de suscripción: 22 de marzo de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: 2.700.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.76609.75B.6 - 2007.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.5 - 2009.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.6 - 2010.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.7 - 2011.

2. Nombre del Convenio: Plan Turístico Bajo Andarax.

Firmantes: Mancomunidad de municipios Bajo Andarax y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Provincia: Almería.

Fecha de suscripción: 8 de mayo de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: 1.614.933,00 €.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.76609.75B.6 - 2007.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.5 - 2009.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.6 - 2010.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.7 - 2011.

3. Nombre del Convenio: Plan Turístico Montes Orientales.

Firmantes: Consorcio para el desarrollo de los Montes Orientales y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Provincia: Granada.

Fecha de suscripción: 27 de marzo de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: 2.999.361,00 €.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.76609.75B.6 - 2007.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.4 - 2008.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.5 - 2009.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.6 - 2010.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.7 - 2011.

4. Nombre del Convenio: Plan Turístico en la ciudad de Jaén.

Firmantes: Ayuntamiento de Jaén y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Provincia: Jaén.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: 2.970.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.76609.75B.6 - 2007.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.6 - 2010.

5. Nombre del Convenio: Plan Turístico «Naturaleza y Tradición».

Firmantes: Consorcio Vía Verde y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Provincias: Cádiz y Sevilla.

Fecha de suscripción: 12 de marzo de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: 1.800.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.76610.75B.7 - 2007.

3.1.15.00.01.00.76610.75B.6 - 2009.

3.1.15.00.01.00.76610.75B.7 - 2010.

6. Nombre del Convenio: Plan de Dinamización del Producto Turístico en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas.

Firmantes: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Diputación Provincial de Jaén, las Asociaciones de Desarrollo de la Comarca de Cazorla, de la Sierra de Segura y de la Loma y las Villas y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Provincia: Jaén.

Fecha de suscripción: 26 de junio de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: 1.109.334,00 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.76609.75B.6 - 2007.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.4 - 2008.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.5 - 2009.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.6 - 2010.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.7 - 2011.

7. Nombre del Convenio: Realización de actuaciones adicionales en el marco del Proyecto Piloto de Desarrollo de Turismo Interior en la Provincia de Jaén.

Firmantes: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Diputación Provincial de Jaén y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Provincia: Jaén.

Fecha de suscripción: 26 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: 500.000 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.76609.75B.6 - 2007.

3.1.15.00.01.00.76609.75B.5 - 2009.

8. Nombre del Convenio: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén para la realización de actuaciones en embalses de la provincia de Jaén.

Firmantes: Diputación Provincial de Jaén y Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Provincia: Jaén.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: 2.960.000 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.76610.75B.7 - 2007.

3.1.15.00.01.00.76610.75B.7 - 2010.

9. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible Turismo Náutico de la Bahía de Cádiz.

Firmantes: Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 75.057,00 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.76610.75B.7 - 2007.

3.1.15.00.01.00.76610.75B.5 - 2008.

10. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible del Litoral de la Janda.

Firmantes: Asociación de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda.

Provincia: Cádiz.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 447.092,35 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.00.78502.75B.6 - 2009.

11. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible Sierra de Cádiz.

Firmantes: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 1.109.931,77 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.76610.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.00.76610.75B.5 - 2008.

12. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible Los Alcornocales.

Firmantes: Grupo de Desarrollo rural de los Alcornocales.

Provincia: Cádiz.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 335.933,76 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.00.78502.75B.6 - 2009.

13. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible de la Subbética Cordobesa.

Firmantes: Asociación Grupo Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa.

Provincia: Córdoba.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 551.531,94 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.00.78502.75B.6 - 2009.

14. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible Comarca de Baza.

Firmantes: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.

Provincia: Granada.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 2.992.344,06 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.76610.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.00.76610.75B.8 - 2011.

15. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible del Poniente Granadino.

Firmantes: Asociación Desarrollo Sostenible Poniente Granadino.

Provincia: Granada.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 1.489.913,56 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.00.78502.75B.5 - 2008.

16. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible Sierra Mágina.

Firmantes: Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina.

Provincia: Jaén.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 120.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.00.78502.75B.5 - 2008.

17. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible Sierra Sur de Jaén.

Firmantes: Asociación para el Desarrollo de la Sierra Sur de Jaén.

Provincia: Jaén.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 2.752.605,62 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.00.78502.75B.8 - 2011.

18. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible Sierra de las Nieves.

Firmantes: Asociación Grupo Desarrollo Rural de Sierra de las Nieves.

Provincia: Málaga.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 121.989,98 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.00.78502.75B.5 - 2008.

19. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible de la Vega del Guadalquivir.

Firmantes: Asociación comarcal Gran Vega de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 552.733,95 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.78502.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.78502.75B.8 - 2011.

20. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible Sierra Morena.

Firmantes: Asociación para el Desarrollo Integral del territorio de Sierra Morena.

Provincias: Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 143.735,52 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.00.78505.75B.5 - 2008.

21. Nombre del Programa: Iniciativa de Ciudades Turísticas del Tempranillo.

Firmantes: Asociación Centro de Dinamización Rural José María Tempranillo.

Provincias: Córdoba, Málaga y Sevilla.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 420.221,20 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2007.
3.1.15.00.01.00.78502.75B.6 - 2009.

22. Nombre del Programa: Iniciativa de Ciudades Turísticas Conjuntos Históricas de Andalucía.

Firmantes: Asociación Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía.

Provincias: Almería, Córdoba, Huelva y Jaén.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 228.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2007.

3.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2010.

23. Nombre del Programa: Iniciativa de Turismo Sostenible de la Faja Píritica del Suroeste Peninsular.

Firmantes: Asociación Interprovincial de Municipios para el desarrollo del Turismo Sostenible de la Faja Píritica.

Provincias: Huelva y Sevilla.

Fecha de suscripción: 14 de diciembre de 2007.

Aportación económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para el Plan de Acción 2007: 1.286.033,40 €.

Aplicaciones presupuestarias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

0.1.15.00.01.00.78502.75B.7 - 2007.

3.1.15.00.01.00.78502.75B.5 - 2008.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para urbanismo comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.04.	.76400.76A.0
3.1.15.00.01.04.	.76400.76A.9.2008
0.1.15.00.01.04.	.76400.76A.0.2009
1.1.15.00.18.04.	.76400.76A.0.2006
0.1.15.00.18.04.	.76400.76A.5
3.1.15.00.18.04.	.76400.76A.3.2008
3.1.15.00.18.04.	.76400.76A.4.2009

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ADRA	URBEXP06/EH0401/2007/0034	ADRA	325.552,65
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	URBEXP06/EH0401/2007/0033	ALBANCHEZ	6.600,00
AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR	URBEXP06/EH0401/2007/0022	ALCONTAR	30.659,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	URBEXP06/EH0401/2007/001	ALHAMA DE ALMERIA	42.898,18
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	URBEXP06/EH0401/2007/007	ANTAS	136.903,97
AYUNTAMIENTO DE BACARES	URBEXP06/EH0401/2007/0021	BACARES	34.473,15
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	URBEXP06/EH0401/2007/0030	CANTORIA	44.861,98
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	URBEXP06/EH0401/2007/0036	CUEVAS DEL ALMANZORA	45.625,52
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	URBEXP06/EH0401/2007/0024	CHIRIVEL	74.687,25
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	URBEXP06/EH0401/2007/0028	DALIAS	8.750,00
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	URBEXP06/EH0401/2007/0026	EL EJIDO	107.533,16
AYUNTAMIENTO DE FINES	URBEXP06/EH0401/2007/0031	FINES	55.890,86
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	URBEXP06/EH0401/2007/0032	HUERCAL-OVERA	156.000,71
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	URBEXP06/EH0401/2007/004	MACAEL	77.612,85
AYUNTAMIENTO DE MARIA	URBEXP06/EH0401/2007/008	MARIA	96.726,75
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	URBEXP06/EH0401/2007/0014	NIJAR	158.750,03
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	URBEXP06/EH0401/2007/003	OLULA DEL RIO	64.595,06
AYUNTAMIENTO DE ORIA	URBEXP06/EH0401/2007/005	ORIA	92.800,15
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	URBEXP06/EH0401/2007/0029	PARTALOA	3.993,79
AYUNTAMIENTO DE PULPI	URBEXP06/EH0401/2007/0035	PULPI	79.999,40
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	URBEXP06/EH0401/2007/0012	PURCHENA	33.790,68
AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN	URBEXP06/EH0401/2007/0015	SOMONTIN	11.950,00
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	URBEXP06/EH0401/2007/002	TABERNAS	56.144,00
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	URBEXP06/EH0401/2007/0013	TERQUE	110.655,75
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	URBEXP06/EH0401/2007/0025	TIJOLA	69.317,11
AYUNTAMIENTO DE URRACAL	URBEXP06/EH0401/2007/0016	URRACAL	11.611,60
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	URBEXP06/EH0401/2007/006	VELEZ BLANCO	60.000,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	URBEXP06/EH0401/2007/0027	VELEZ RUBIO	247.770,00
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	URBEXP06/EH0401/2007/0018	VIATOR	36.320,64

Almería, 18 de febrero de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

NOTIFICACIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/106/2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/106/2007, incoado contra Dinoba, C.B., titular del establecimiento denominado Restaurante El Rincón de Peña Parda, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Andrés Segovia, s/n, de la localidad de La Herradura, Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 15 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-752/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Joao Manuel Madeira Alfonso.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 42/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 3 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Do Carmo Botequiça, 8386847.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 42/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 3 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Cecilio Evangelista Cordero, 29485870-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 128/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 3 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Manuel González Da Silva, 29482405-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 134/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 3 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Ramos Martín, 29475639-N.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 199/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 29 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

6. Denominación social y CIF: Mora Aguaded, S.L., B-21130596.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 326/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 10 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan M. Mora Aguaded, 29483035-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 326/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 10 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Dolores Cueto Martín, 29479727-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 264/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 29 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Cueto Martín, 29485272-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 264/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 29 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

10. Denominación social y CIF: La Barraca, C.B., E-2117184.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 326/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 21 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Vázquez Martín, 29465764-G.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 326/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 21 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Alfredo Chico Muñoz, 75557103-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 355/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 27 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Hernández Moreno, 29734080-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 490/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 7 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

14. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Ricardo Luis Canela, 29606644-D.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 128/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de recurso de alzada del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 6 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hace pública la resolución de la Delegada Provincial, por la que se acepta el desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos (Claves 12 y 15) de la Empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública la Resolución de la Delegada Provincial, por la que se acepta el desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos (claves 12 y 15), de la empresa que a continuación se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio:

Jamones Serafin S.L., C/ Vázquez Aroca, núm. 13, 14005-Córdoba.

Córdoba, 11 de febrero de 2008.- El Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. Expediente: 180057/2007.
Notificado a: Cárnicas La Gran Familia.
Último domicilio: C/ Francisco Fernández Carvajal, s/n. Albolote (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 5 de febrero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala,

comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180359/2007.
Notificado a: Cdad. Prop. Urb. Conjunto Montaña.
Último domicilio: Urbanización Parque Cubillas. Albolote (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 6 de febrero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180130/2007.
Notificado a: Don Marcos Perea Buceta.
Último domicilio: C/ Hoyos, s/n. Bubión (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña Altagracia Betania Rondón.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Altagracia Betania Rondón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 7 de febrero de 2008, del menor V.B.R., expediente núm. 352-2005-2901214, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple a doña Emilia Maruta Serban.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Emilia Maruta Serban, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple de fecha 14 de febrero de 2008, del menor A.L.S., expediente núm. 352-2006-29000237-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple a don Mario Lara Haro.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mario Lara Haro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple, de fecha 14 de febrero de 2008, del menor A.L.S., expediente núm. 352-2006-29000237-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Preadoptivo a doña M.ª Julia Fernandes da Silva.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Julia Fernandes Da Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Definitiva Acogimiento Preadoptivo de fecha 14 de febrero de 2008 del menor V.F.D.S., expediente núm. 352-2007-29000047-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de procedimiento núm. 353-2006-21-000013-1, del expediente de protección núm. 352-2006-21000015-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de

Adopción del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2006-21-000013-1, expediente núm. 352-2006-21-000015-1, relativo al menor B.B.P., a la padre del mismo Said Boutahar, por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto del Menor B.B.P., nacido en Huelva, el día 19 de enero de 2006 por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2007-4108-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-2007-4108-1, con respecto a la menor P.R.P., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de ésta doña M.^a Nieves Romero Ponce, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 12 de febrero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, del régimen de relaciones personales, adoptado en el expediente de menores núm. 352-1992-21-0000012.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de la madre: Doña Lourdes Peña Sousa, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.2.08, adoptada en el expediente de menores núm. 352-1992-21-0000012, relativo a la menor: C.C.P, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales con padres, familiares y allegados.

Huelva, 13 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo De Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

DPMA 551-2007-00003999-1	FATIHA TOUATI	ALH. DE LA TORRE
DPMA 551-2007-00001614-1	MANUEL GONZALEZ PLAZA	ALH. EL GRANDE
DPMA 551-2007-00004660-1	ANGEL CARLOS CABELLO DEL PINO	ALH. EL GRANDE
DPMA 551-2007-00006326-1	MARIA DEL MAR SUAREZ CORTES	ALH. EL GRANDE
DPMA 551-2007-00006513-1	CONCEPCION SUAREZ CORTES	ALH. EL GRANDE
DPMA 551-2007-00006543-1	ANGELA SUAREZ CORTES	ALH. EL GRANDE
DPMA 29/0579/2007	CARMEN RODRIGUEZ CORTES	ANTEQUERA
DPMA 29/0752/2007	JOSEFA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ANTEQUERA
DPMA 29/0370/2007	MARIA HEREDIA NUÑEZ	BENALMADENA
DPMA 551-2007-00003948-1	ANA CORDERO MESTANZA	CASARABONELA
DPMA 551-2007-00001099-1	SARA HEREDIA ALVAREZ	CARTAMA
DPMA 551-2007-00002405-1	M. ^a PILAR MARQUEZ GUZMAN	COIN
DPMA 551-2007-00002411-1	JOSEFINA MARTIN CANTOS	COIN
DPMA 29/0826/2007	CLAUDIA SILVIA PONCE	FUENGIROLA.
DPMA 551-2007-00001201-1	AFRICA GARCIA SNTERO	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00003696-1	CARMEN ROMERO GARCIA	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00001221-1	JULIA DE LAS HERAS JIMENEZ	GENAGUACIL
DPMA 29/0268/2007	MONTserrat BANDERA CAJIDOS	MALAGA
DPMA 29/0298/2007	VANESA GOMEZ CASQUERO	MALAGA
DPMA 29/0319/2007	MARIA ANGELES ARANDA PAIS	MALAGA
DPMA 29/0589/2007	MARIA ISABEL BERMUDEZ VIGO	MALAGA
DPMA 29/0741/2007	TAMARA SANTIAGO CORTES	MALAGA
DPMA 551-2007-00000373-1	JUAN UTRERA UTRERA	MALAGA
DPMA 551-2007-00000612-1	MARIA JOSE GOMEZ PEREZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00000637-1	NANCY MARIUXI RODRIGUEZ IZURIETA	MALAGA
DPMA 551-2007-00000644-1	MARIA INMACULADA DEL PUERTO SALGUERO	MALAGA
DPMA 551-2007-00000681-1	SAMIHA MOHAMED MAROUAN	MALAGA
DPMA 551-2007-00000752-1	MARIA ANTONIA MOLDES CARBALLIDO	MALAGA
DPMA 551-2007-00000754-1	ANTONIA REMEDIOS GALVEZ COTTA	MALAGA
DPMA 551-2007-00000791-1	MARIA ISABEL BAEZA MEDINA	MALAGA
DPMA 551-2007-00000907-1	JULIAN CAMACHO ROLDAN	MALAGA
DPMA 551-2007-00001558-1	M. ^a AUXILIADORA SEGADO MARIN	MALAGA
DPMA 551-2007-00001618-1	AICHA MOHAMED ABDERRAHMAN	MALAGA
DPMA 551-2007-00002255-1	MARIA PILAR MARUEZ CONDE	MALAGA
DPMA 551-2007-00002338-1	MARIA DEL PILAR MUÑOZ PICAZO	MALAGA
DPMA 551-2007-00002373-1	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MEDIALDEA	MALAGA
DPMA 551-2007-00002410-1	SARA RODRIGUEZ SANCHEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00002549-1	NADIA NAJIB	MALAGA
DPMA 551-2007-00002637-1	ANTONIA JESUS GARCIA MERIDA	MALAGA
DPMA 551-2007-00002664-1	RAFAEL DE GRACIA ESPINOSA	MALAGA
DPMA 551-2007-00002667-1	MARIA NIEVES RUIZ DE APODACA FERNANDEZ DE LUCO	MALAGA
DPMA 551-2007-00002675-1	MONICA LEIVA GIL	MALAGA
DPMA 551-2007-00002716-1	DOLORES GUZMAN GUZMAN	MALAGA
DPMA 551-2007-00002718-1	AMELIA ARROLLO RODRIGUEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00002725-1	MARIA VANESA HEREDIA MELENDEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00002778-1	FRANCISCA RUZ PEREZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00002803-1	ANTONIA MANCERA MARTIN	MALAGA
DPMA 551-2007-00002853-1	JUSTA VARGAS LOSADA	MALAGA
DPMA 551-2007-00002881-1	MARIA DEL MAR ALMAZAN SULIMAN	MALAGA
DPMA 551-2007-00002888-1	MARGARITA CANTERO MERLOS	MALAGA
DPMA 551-2007-00002917-1	MARIA DOLORES RUIZ SILVENTE -CHURRIANA-	MALAGA
DPMA 551-2007-00002950-1	M. ^a JOSEFA GUILLEN LORENTE	MALAGA
DPMA 551-2007-00002969-1	MIGUEL GONZALEZ RAMOS	MALAGA
DPMA 551-2007-00002971-1	CONCEPCION CORTES GOMEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00002991-1	ERHIMO MOHAMED ALI	MALAGA
DPMA 551-2007-00002978-1	CONSUELO ORTEGA SOLER	MALAGA
DPMA 551-2007-00003007-1	ILHAM OUCHERIF	MALAGA
DPMA 551-2007-00003015-1	SUSANA CAMPOS FAJARDO	MALAGA
DPMA 551-2007-00003022-1	SARA RODRIGUEZ GOMEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00003030-1	TRINIDAD FLORES LOSADA	MALAGA
DPMA 551-2007-00003040-1	MARIA DEL MAR HEREDIA SANTIAGO	MALAGA
DPMA 551-2007-00003044-1	ENCARNACION REINA GONZALEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00003081-1	MARIA DEL CARMEN POZO CONESA	MALAGA
DPMA 551-2007-00003138-1	FELISA GONZALEZ MONTIEL	MALAGA
DPMA 551-2007-00003239-1	GEMA ASUNCION VEGA VAZQUEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00003243-1	ANTONIA MONTERO MEDINA	MALAGA
DPMA 551-2007-00003268-1	ELENA CORTES TRIANO	MALAGA

DPMA 551-2007-00003276-1	ISABEL JIMENEZ RODRIGUEZ	MALAGA	DPMA 29/0857/2007	JOSE SIMON PASTOR TORRES	MANILVA
DPMA 551-2007-00003321-1	ROCIO FLORIDO MORENO	MALAGA	DPMA 29/0385/2007	MARIA LUISA AROSTEGUI LEGARRETA	MARBELLA
DPMA 551-2007-00003513-1	DAVID MUÑOZ GARCIA	MALAGA	DPMA 29/0688/2007	FATIMA BHRI BENTOMAR	MARBELLA
DPMA 551-2007-00003548-1	MARINA PLAZA SANTIAGO	MALAGA	DPMA 551-2007-00002841-1	LUIS LEAL PICA	MARBELLA
DPMA 551-2007-00003559-1	FRANCISCA SANCHEZ ROBLES	MALAGA	DPMA 551-2007-00004354-1	AURORA VAZQUEZ PEREZ	MARBELLA
DPMA 551-2007-00003562-1	CARMEN MADELIN PORTUONDO QUEVEDO	MALAGA	DPMA 29/02426/2007	MARIA HEREDIA MOLINA	MIJAS
DPMA 551-2007-00003571-1	CARMEN COSTA SANTIAGO	MALAGA	DPMA 551-2007-00004707-1	SONIA VELA RODRIGUEZ	MIJAS
DPMA 551-2007-00003674-1	VERONICA GUZMAN CHOCERO	MALAGA	DPMA 551-2007-00002581-1	FATIMA ESCAMILLA BORREGO	RINCON DE LA VICTORIA
DPMA 551-2007-00003719-1	ANGELINA MARIA MARTINS	MALAGA	DPMA 29/0765/2007	ISABEL LUNA SILES	RONDA
DPMA 551-2007-00003745-1	ROSARIO QUINTANA DURARTE	MALAGA	DPMA 551-2007-00004382-1	CONCEPCION ALIAGA FLORES	RONDA
DPMA 551-2007-00003750-1	PILAR SCHARGORODSKY	MALAGA	DPMA 551-2007-00006844-1	YOLANDA ALVAREZ VALENCIA	RONDA
DPMA 551-2007-00003771-1	MANUEL VEGA VAZQUEZ	MALAGA	DPMA 551-2007-00000913-1	MANUELA MOYA PONCE DE LEON	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00003791-1	MARIA MERCEDES BOLAÑO LARA	MALAGA	DPMA 551-2007-00003052-1	FATIHA OGGADI BOUSSAKRI	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00003850-1	ANDRES FERNANDEZ OLMEDO	MALAGA	DPMA 551-2007-00003766-1	MARIA INMACULADA ORIHUELA LEON	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00003870-1	FRANCISCO JESUS PENDON RUIZ	MALAGA	DPMA 551-2007-00004137-1	AICHA EL HAOUI EL AIREJ	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00003901-1	ISABEL GUILLÉN GUERRA	MALAGA	DPMA 551-2007-00005029-1	JOSE MARIA FERNANDEZ DEL REY	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00003909-1	CANDELARIA ROLANDO GUTIERREZ	MALAGA	DPMA 551-2007-00005345-1	MOSTAFA JBARI ALILOU	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00003933-1	JUAN CARLOS LAVADO MIRA	MALAGA	DPMA 551-2007-00005426-1	MARIA CRISTINA VEGA PENDON	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00003979-1	HACHIM BOUBNANE SAHER	MALAGA	DPMA 551-2007-00001606-1	DAMARIS CORDOVA CONDORI	TORROX
DPMA 551-2007-00004010-1	ANTONIA PEREZ GAITAN	MALAGA	DPMA 29/0242/2007	ANTONIA RUIZ PEREZ	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00004083-1	FRANCISCO MANUEL CRUCES RODRIGUEZ	MALAGA		-TORRE DEL MAR-	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00004088-1	DOLORES SANTIAGO SANTIAGO	MALAGA	DPMA 29/0709/2007	DOLORES SANDRA QUINTERO GONZALEZ	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00004112-1	FRANCISCO VELA BARBA	MALAGA	DPMA 551-2007-00006722-1	MARIA JESUS BARATA AVILA	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00004127-1	JAIME SANTILLANA SANTILLANA	MALAGA		-TORRE DEL MAR-	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00004134-1	MARIA CARMEN VEGAS LANZAT	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004141	MARIA ISABEL CAMPOS PORRAS	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004151-1	ROSARIO RUEDA PENDON	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004169-1	YOLANDA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004183-1	EMILIA ALONSO CRUZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004214-1	EDUARDO BERSABE MEJIAS	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004227-1	ANA MARIA LOZANO MARTINEZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004289-1	MARIA TERESA GARCIA PERALTA	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004334-1	FRANCISCA MARTINEZ AGUILAR	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004471-1	JUAN FERNANDEZ FLORES	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004482-1	ROSARIO CADIZ HEREDIA	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004506-1	YOLANDA FERNANDEZ ORDOÑEZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004528-1	SUSANA ROMAN PALOMO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004572-1	MONICA CARRION SANCHEZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004620-1	MARIA TAMARA RUEDA GONZALEZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004624-1	JUAN FRANCISCO HEREDIA MALDONADO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00004681-1	MANUELA LARA GAÑAN	MALAGA	DPMA 551-2007-00002347-1	ROCIO CORTES ALBARRACIN	MALAGA
DPMA 551-2007-00004683-1	ROSA MARIA ORTEGA BENCHERKY	MALAGA	DPMA 551-2007-00006233-1	ADRIANA AURORA CONSTANTIN	MALAGA
DPMA 551-2007-00004969-1	SILVIA DEL RIO REYES	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005023-1	ANTONIO DEL VERBO SILVA	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005028-1	MARIA LUISA VILLA MONTAÑEZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005049-1	AMPARO GOMEZ CARMONA	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005148-1	CARMEN FUENTES CARRASCO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005149-1	CRISTINA DE ARCOS NAVARRETE	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005275-1	EVA MARIA CRESPO GARCIA -CAMPANILLAS-	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005285-1	GUSTAVO LIÑAN JURADO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005313-1	MARIA ANTONIA SANCHEZ MORALES	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005371-1	EVA PARIS GUERRERO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005378-1	MARIA DEL CARMEN SALADO SERRATO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005459-1	CARMEN CUBERO LUNA	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005539-1	ANA GALLARDO BUENO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005591-1	MARIA ISABEL MORENO GABARRI	MALAGA			
DPMA 551-2007-00005674-1	EULOGIA CORTES SANTIAGO	MALAGA	DPMA 29/0619/2007	MARIA LILIANA GRELA DIAZ	FUENGIROLA
DPMA 551-2007-00005680-1	MARIA LUISA CASTRO LUQUE	MALAGA	DPMA 29/0700/2007	DAVID JIMENEZ BERNAL	MALAGA
DPMA 551-2007-00005757-1	JAMILA EL GOURARI	MALAGA	DPMA 551-2007-00003267-1	JOSE OLMO GOMEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00005778-1	MARIA MERCEDES PARAMO MIÑARRO	MALAGA	DPMA 551-2007-00005783-1	FARHA ALAMINE	MALAGA
DPMA 551-2007-00005920-1	CONSOLACION MUÑOZ JIMENEZ	MALAGA	DPMA 29/0784/2007	MARIA FATIMA LAMRINE ISMAEL	MARBELLA
DPMA 551-2007-00006168-1	MILAGROS LLAMAS MALDONADO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006193-1	RAFAELA AGUILAR LOSADA	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006212-1	IRENE LARA GALINDO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006219-1	VANESA HEREDIA GARCIA	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006236-1	MARIA DEL CARMEN ORTIZ BENITEZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006240-1	MARIA ANGELES HEREDIA FERNANDEZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006407-1	LAURA REDOLI GONZALEZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006423-1	AMAL EL KHALIFI AL OUARIAGHLI	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006578-1	MARIA DE LA CRUZ MUÑOZ SANTIAGO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006668-1	CARMEN GONZALEZ CARRASCO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006681-1	MARIA ISABEL RUIZ DE OSES	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006702-1	JOSEFINA RODRIGUEZ FERNANDEZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006723-1	CARMEN EVA PORRAS JEREZ	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006750-1	LUISA SANTIAGO SANTIAGO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006761-1	EDUARDA SANTIAGO PORRAS	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006834-1	MARIA JOSE PEREZ VILLANUEVA	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006842-1	MARIA LUISA RUIZ FERNANDEZ-GALLEGO	MALAGA			
DPMA 551-2007-00006860-1	MARIA JOSEFA JIMENEZ DURAN	MALAGA			

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

DPMA 551-2007-00002347-1	ROCIO CORTES ALBARRACIN	MALAGA
DPMA 551-2007-00006233-1	ADRIANA AURORA CONSTANTIN	MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

DPMA 29/0619/2007	MARIA LILIANA GRELA DIAZ	FUENGIROLA
DPMA 29/0700/2007	DAVID JIMENEZ BERNAL	MALAGA
DPMA 551-2007-00003267-1	JOSE OLMO GOMEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00005783-1	FARHA ALAMINE	MALAGA
DPMA 29/0784/2007	MARIA FATIMA LAMRINE ISMAEL	MARBELLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del art. 3.3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

DPMA 551-2007-00006838-1	FATIMA EL MAJTY	MARBELLA
	-SAN PEDRO ALCANTARA-	
DPMA 551-2007-00001105-1	ADRIANA RAPACCINI	MIJAS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

DPMA 551-2007-00003874-1	DIEGO HERNAN EMMA MOSTEIRO	ALAMEDA
DPMA 29/0029/2007	DIEGO OLIVER MEJIAS	MALAGA
DPMA 29/1866/2006	LIDIA MARTINEZ MARTINEZ	MARBELLA
DPMA 29/0659/2007	MONTSERRAT SOTO NUÑEZ	MIJAS
DPMA 29/0974/2007	MARIA CAMPOS HEREDIA	MIJAS
DPMA 29/0983/2007	SAADIA GUEDDAN	MIJAS
DPMA 29/0984/2007	ROSARIO CARO MARTIN	MIJAS
DPMA 29/0873/2007	FRANCISCA HEREDIA CARMONA	VELEZ-MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2007-00005873-1	SAIDA MADLY	ANTEQUERA
DPMA 551-2007-00001556-1	FATIMA EL KHATTABI -ARROYO DE LA MIEL-	BENALMADENA
DPMA 551-2007-00005206-1	ISABEL VILLEGAS GOMEZ -ARROYO DE LA MIEL-	BENALMADENA
DPMA 551-2007-00008024-1	FRANCISCA TRENADO PAJUELO -ARROYO DE LA MIEL-	BENALMADENA
DPMA 551-2007-00007122-1	SABAH RODRIGUEZ ALAQUI	FUENGIROLA
DPMA 29/0649/2007	MARIA SARAI JIMENEZ CAMPOS	MALAGA
DPMA 551-2007-00006734-1	ANGELA CORTES HEREDIA	MALAGA
DPMA 551-2007-00007708-1	SUSANA BENITEZ VERGARA	MALAGA
DPMA 551-2007-00007720-1	ANA ISABEL MONTAÑEZ NAVARRO	MALAGA
DPMA 551-2007-00007935-1	LUCIA RUIZ MARQUEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00008243-1	PATRICIA DIAZ LOPEZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00008497-1	MATILDE RODRIGUEZ MUÑOZ	MALAGA
DPMA 551-2007-00007814-1	ANA CRETU	MARBELLA
DPMA 551-2007-00006951-1	MARIA LUISA RUIZ GOMEZ	MIJAS
DPMA 551-2007-00008776-1	PEDRO GORDILLO AGUILERA	RONDA
DPMA 551-2007-00006713-1	MARIA TAMARA VELA CAMPO	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00007802-1	ANTONIO MARTIN LOPEZ -ALMAYATE BAJO-	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00007824-1	ZINEB LAGHZAQUI MOHAMED	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00007918-1	MARIA VANESA OVIEDO CUENCA	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00005436-1	MAGDALENA CUENCA AGUILAR	VVA. DE LA CONCEPCION

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2007-00005177-1	ROSARIO GARCIA ROJAS	MALAGA
DPMA 551-2007-00006830-1	ZAHIA MOHAMED HADDU	MALAGA
DPMA 551-2007-00009362-1	MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	MALAGA

DPMA 551-2007-00006951-1	MARIA LUISA RUIZ GOMEZ	MIJAS
DPMA 551-2007-00007864-1	YOLANDA MENDOZA REYES -LAS LAGUNAS-	MIJAS
DPMA 551-2007-00007542-1	BEATRIZ MARTIN LUQUE	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00006713-1	MARIA TAMARA VELA CAMPO	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00007824-1	ZINEB LAGHZAQUI MOHAMED	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2007-00007922-1	MIRIAM MARCOS GONZALEZ	VELEZ-MALAGA

Málaga, 11 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan, correspondientes al ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran a continuación, correspondientes al ejercicio 2007 y concedidas al amparo de las Órdenes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

A) Orden de la Consejería de Cultura de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Fundaciones Culturales y Obispaos de Andalucía.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.14.783.02.45B.6.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Córdoba.

Importe: 304.129,80 euros.

Actividad subvencionada: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, de Santaella.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.21.783.02.45B.7 y 3.1.20.00.03.21.783.02.45B.5.2008.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Huelva.

Importe: 82.773,98 euros.

Actividad subvencionada: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, de las pinturas murales de la Capilla Mayor de la iglesia parroquial de San Juan del Puerto.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Huelva.

Importe: 137.639,48 euros.

Actividad subvencionada: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, de las pinturas murales de la Ermita de San Mamés de Aroche.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.783.02.45B.6 y 3.1.20.00.03.00.783.02.45B.4.2008.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Málaga.

Importe: 595.521,94 euros.

Actividad subvencionada: Intervención, instrumentada mediante convenio de colaboración, en las cubiertas del presbiterio, girola y crucero de la Catedral de Málaga.

Aplicación presupuestaria: 3.1.20.00.03.00.783.00.45B.4.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Jaén.

Importe: 6.000,00 euros.

Actividad subvencionada: Asesoramiento en materia histórico-artística en el marco del Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica de Andalucía. Diócesis de Jaén.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Guadix.
Importe: 6.000,00 euros.

Actividad subvencionada: Asesoramiento en materia histórico-artística en el marco del Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica de Andalucía. Diócesis de Guadix.

Beneficiario: Arzobispado de la Archidiócesis de Granada.
Importe: 6.000,00 euros.

Actividad subvencionada: Asesoramiento en materia histórico-artística en el marco del Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica de Andalucía. Arzobispado de Granada.

B) Orden de la Consejería de Cultura de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.00.45B.6 y 3.1.20.00.03.00.763.00.45B.4.2008.

Beneficiario: Ayuntamiento del El Carpio (Córdoba).
Importe: 146.766,79 euros.

Actividad subvencionada: Restauración de la Torre de Garciméndez de Sotomayor.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00.763.02.45B.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.

Importe: 184.657,50 euros.

Actividad subvencionada. Realización de actuaciones en el solar del antiguo Teatro Cómico de Cádiz.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.03.45B.9; 3.1.20.00.03.00.763.03.45B.8.2009 y 3.1.20.00.03.00.763.03.45B.9.2010.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hornos de Segura.
Importe: 36.975,00 euros.

Actividad subvencionada. Redacción del planeamiento urbanístico del protección del Conjunto Histórico Artístico de Hornos de Segura, Jaén (Fases de adjudicación A.I. y A.D.).

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Importe: 231.754,00 euros.

Actividad subvencionada. Redacción del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Lebrija y Catálogos de Protección (Fases de adjudicación A.I. y A.D.).

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Importe: 90.000,00 euros.

Actividad subvencionada. Redacción del planeamiento urbanístico de protección del Conjunto Histórico de Martos, Jaén (Fases de adjudicación A.I. y A.D.).

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 11.275,20 euros.

Actividad subvencionada. Redacción de la normativa de protección del patrimonio arqueológico del PGOU de Rota, Cádiz.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 1.740,00 euros.

Actividad subvencionada. Redacción de la normativa de protección del patrimonio arqueológico del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Rota, Cádiz.

Beneficiario: Ayuntamiento de Osuna.
Importe: 231.754,00 euros.

Actividad subvencionada. Redacción del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Osuna, Sevilla (Fases desde Avance hasta A.D.).

C) Orden de la Consejería de Cultura de 31 de agosto de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, única línea de la que se efectúa convocatoria anual, siendo la correspondiente al año 2007 efectuada por Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00.783.00.45B.4.
Beneficiario: Isabel Aguilar Majarón.

Importe: 6.350 euros.

Actividad subvencionada. La herrería en Osuna: su relación con el contexto étnico-cultural y los sistemas productivos.

Beneficiario: Alberto del Campo Tejedor.
Importe: 10.100 euros.

Actividad subvencionada. Saturnalias andaluzas. Una antropología de la carnavalización festiva de noviembre a febrero en las provincias de Granada y Almería. II fase.

Beneficiario: Aniceto Delgado Méndez.
Importe: 12.000 euros.

Actividad subvencionada. Funciones y significados de las danzas rituales en Andalucía.

Beneficiario: Patricia Jiménez Gil.
Importe: 8.800 euros.

Actividad subvencionada. Los ecomuseos en Andalucía: ¿nueva museología etnográfica?

Beneficiario: Miriam Martín Lobo.
Importe: 6.000 euros.

Actividad subvencionada. Discursos y prácticas en torno al multiculturalismo en las asociaciones pro-inmigrantes en Andalucía.

Beneficiario: Susana Moreno Maestro.
Importe: 9.000 euros.

Actividad subvencionada. Multiculturalismo religioso y pluralidad identitaria. El nuevo patrimonio intangible andaluz de los colectivos de inmigrantes subsaharianos.

Beneficiario: Isidoro Moreno Navarro.
Importe: 24.000 euros.

Actividad subvencionada. Continuidades y modificaciones en las formas expresivas, funciones y significados del dualismo simbólico-asociativo-ritual en Andalucía.

Beneficiario: Encarnación M.^a Navarro López.
Importe: 6.000 euros.

Actividad subvencionada. La mujer en el medio rural velezano desde los años 40 a los 80.

Beneficiario: Fernando C. Ruiz Morales.
Importe: 9.000 euros.

Actividad subvencionada. Cultura andaluza en el corazón de Europa: el flamenco en Bélgica (I). Procesos de sociabilidad, transmisión e identidades. El caso de Flandes.

D) Orden de la Consejería de Cultura, de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actividades arqueológicas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00.783.00.45B.
Beneficiario: Roberto A. Novella.

Importe. 6.000 euros.
Actividad subvencionada. Prospección arqueológica en el litoral atlántico: Presencia humana en la Protohistoria.

Beneficiario. Andrés M.º Adroher Aurous.
Importe. 15.000 euros.
Actividad subvencionada. Proyecto Baza (Guadix, Granada). Estudio de materiales correspondientes a la tercera campaña del Proyecto.

Beneficiario. Alfonso Arribas.
Importe. 25.000 euros.
Actividad subvencionada. Proyecto Fonelas. Excavación paleontológica en Fonelas P-1.

Beneficiario. Juan Pedro Bellón.
Importe. 16.564,50 euros.
Actividad subvencionada. Proyecto Baecula. Prospección, micro-prospección y estudio de materiales de la campaña anterior.

Beneficiario. Antonio Malpica Cuello.
Importe. 40.000 euros.
Actividad subvencionada. Proyecto La ciudad de Madinat Ilbira. Excavación arqueológica y sondeos.

Beneficiario. Lourdes Roldán Gómez.
Importe. 45.000 euros.
Actividad subvencionada. Proyecto Carteia.

Beneficiario. Juan Manuel Campos Carrasco.
Importe. 19.000 euros.
Actividad subvencionada. Proyecto La ciudad hispano-romana de Turóbriga. Prospección geofísica y estudio de materiales.

Beneficiario. Dimas Martín Socas.
Importe. 35.000 euros.
Actividad subvencionada. Proyecto Prado. Primeras sociedades productoras en la provincia de Huelva.

E) Subvenciones excepcionales.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.14.741.02.45B.5.
Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Importe: 21.594 euros.
Actividad: Restauración, instrumentada mediante addenda a convenio de colaboración anterior, de la Capilla de San Bartolomé de Córdoba.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00.783.02.45B.6.
Beneficiario: Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla.
Importe: 50.000,00 euros.
Actividad: Recuperación, mediante convenio de colaboración, del programa iconográfico de la iglesia del Hospital de la Santa Caridad de Sevilla.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica a don Francisco Albarracín Mora la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en el tablón

de edictos del correspondiente Ayuntamiento, que se ha dictado Orden de la Sra. Consejera de Cultura denegando premio por hallazgo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«ORDEN DE LA SRA. CONSEJERA DE CULTURA, POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR EL PREMIO POR HALLAZGO A DON FRANCISCO ALBARRACÍN MORA, EN CONCEPTO DE DESCUBRIDOR DE UNA ÁNFORA ROMANA EN PUNTA UMBRÍA (HUELVA)

Visto el expediente de premio por hallazgo de una ánfora romana en el que es interesado don Francisco Albarracín Mora, esta Consejería resuelve con la decisión que se contiene al final de este escrito, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos de derecho que a continuación se indican.

H E C H O S

Primero. Tras la investigación llevada cabo por el Equipo de Investigación del SEPRONA de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, se procede en noviembre de 2005 a la localización y recuperación de una ánfora romana.

Segundo. La localización de la citada ánfora romana, cuya época oscila entre el siglo I y II ad.C, tuvo lugar en un Restaurante de la localidad de Aljaraque (Huelva), la cual no fue entregada por el poseedor hasta el momento en que fue informado por la Guardia Civil del carácter histórico y la significación arqueológica de la misma.

Tercero. El 25 de abril de 2006 tiene entrada en la Delegación de Cultura de Huelva escrito remitido por don Francisco Albarracín Mora solicitando indemnización por el hallazgo y posterior entrega del bien en cuestión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La competencia para resolver el otorgamiento de premio en metálico por hallazgo arqueológico corresponde a la Consejería de Cultura, de conformidad con el artículo 39.6º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 3.14 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero.

Segundo. En relación a la legislación aplicable al hallazgo hay que entender que entra dentro del ámbito legal de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.

La citada Ley establece en su artículo 44 que "son bienes de dominio público todos los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del Patrimonio Histórico Español y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra y obras de cualquier índole o por azar. El descubridor deberá comunicar a la Administración competente su descubrimiento en el plazo máximo de treinta días e inmediatamente cuando se trate de hallazgos casuales. En ningún caso será de aplicación a tales objetos lo dispuesto en el artículo 351 del Código Civil.

Una vez comunicado el descubrimiento y hasta que los objetos sean entregados a la Administración competente, al descubridor le serán de aplicación las normas del depósito legal, salvo que los entregue en un museo público.

El descubridor y el propietario del lugar en que hubiese sido encontrado el objeto tienen derecho, en concepto de premio en metálico, a la mitad del valor que en tasación legal se le atribuya, que se distribuirá entre ellos por partes iguales. Si fuesen dos o más los descubridores o los propietarios se mantendrá igual proporción.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este artículo privará al descubridor y, en su caso, al propietario del derecho del premio indicado y los objetos quedarán de modo inmediato a disposición de la Administración competente, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y las sanciones que procedan".

A este respecto, cabe mencionar los artículos 79.4 y 80 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, que desde el punto de vista de la normativa autonómica recoge este mismo tipo de obligaciones atribuibles al descubridor.

Por tanto, se considera que se ha producido un claro incumplimiento de las obligaciones del descubridor, al no comunicar ni depositar el hallazgo en la forma y condiciones establecidas por la legislación vigente, salvo cuando se produce una investigación por parte del SEPRONA para la localización de la pieza, haciendo efectiva dicha autoridad su recuperación para depositarla posteriormente en el Museo Provincial de Huelva. Como consecuencia de todo ello no resulta acreedor del derecho a percibir el premio en metálico.

Y por todo lo expuesto, habida cuenta de las disposiciones citadas y concordantes y las normas de general aplicación,

RESUELVO

Denegar el premio por hallazgo a don Francisco Albarra-cin Mora en concepto de descubridor de una ánfora romana en Punta Umbría (Huelva).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 26 de octubre de 2007. La Consejera de Cultura. Fdo.: Rosario Torres Ruiz.»

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANUNCIO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Gahete, así como la declaración de Bienes de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común, sitos en Belalcázar (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría del Monumento, del Castillo de Gahete, así como la declaración de Bienes de Interés Cultural, con la categoría Monumento, del conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común, sitos en Belalcázar (Córdoba), y atendiendo el estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del pe-

riodo de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en el artículo 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2007/290/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/290/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Carlos Morales Gil.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2007/290/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/290/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Carlos Morales Gil.

DNI: 45.591.108-W.

Infracción: Grave, según art. 26.2 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 12 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador SN/2007/210/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: SN/2007/210/AG.MA/ENP.

Interesado: Francisco Alarcón Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador SN/2007/210/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: SN/2007/210/AG.MA/ENP.

Interesado: Francisco Alarcón Hernández.

DNI: 27231743H.

Infracción: Leve, según art. 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 13 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se establecen Medidas Adicionales para su Protección. La sanción impuesta en cada una de las resoluciones es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción	Sanción
AL/2007/576/AGMA/ENP	Carmen Juana Requena Mullor	34860975	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/738/AGMA/ENP	César Torok López	52598169	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/742/AGMA/ENP	M.ª Carmen Darder Turón	40526622	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/743/AGMA/ENP	Ángel M.ª Visedo Vázquez	44604039	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros

Almería, 13 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 30 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00031/2006, del monte público «Higuerón de Gaduares», código CA-10503-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Antonio García Durán	10	57	GRAZALEMA
Teresa Gutiérrez Benítez	10	39	GRAZALEMA
Francisco Jiménez Zamudio	10	64	GRAZALEMA
Esteban Ramírez Mateos	21/21/8/9/9	22/18/26/12/11	GRAZALEMA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 30 de noviembre de 2007, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00031/2006, del monte público «Higuerón de Gaduares», Código de la Junta CA-10503-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008, Cádiz, signifiicándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 956 709 703 ó 952 154 568, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 12 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2007/132/GC/VP, DÑ/2007/198/GC/ENP, DÑ/2007/85/GC/VP, DÑ/2007/201/GC/ENP, DÑ/2007/230/GC/VP, DÑ/2007/63/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP, DÑ/2007/56/GC/ENP.

Interesados: Manuel Muñoz Ruiz, Rafael Rodríguez Moreno, Cristóbal Carrasco Báñez, José Carlos San Juan Laborda, Adelaida López Cardizales, José M. Muñoz Cebador, Daniel Carrasco Verdugo, Jonathan Maestre Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2007/132/GC/VP, DÑ/2007/198/GC/ENP, DÑ/2007/ 85/GC/VP, DÑ/2007/201/GC/ENP, DÑ/2007/230/GC/VP, DÑ/2007/63/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP, DÑ/2007/56/GC/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de febrero de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador DÑ/2007/38/GC/ENP.

Núm. Expte.: DÑ/2007/38/GC/ENP.

Interesado: Don Antonio Gómez Oliva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2007/38/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de febrero de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2007/382/GC/ENP, DÑ/2008/3/GC/VP.

Núm. Exptes.: DÑ/2007/382/GC/ENP, DÑ/2008/3/GC/VP.

Interesados: Fernando Ortega Feliu, Babau Alin.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2007/382/GC/ENP, DÑ/2008/3/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de febrero de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de notificación.

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo,

C E R T I F I C O

Que con fecha 4.12.07 y número de registro de salida 20070000055790, esta Dirección Provincial del INSS remitió a la empresa Automáticos Caparrós, S.L., la resolución emitida el día 20.11.07 en vía de reclamación previa del expediente de incapacidad permanente núm. 2006/569460/23 a nombre de don José Luis Díaz Morata, en cuya parte dispositiva dice:

«Resuelve: Declarar responsable del pago de la prestación reconocida, en cuantía del 55% de 5.040,60 € anuales, de incapacidad permanente total a la empresa "Automáticos Caparrós, S.L." (CCC01118108337084), y domiciliada en Motril (Granada), C/ Andrés Segovia, 5, por no haber dado de alta al trabajador de la misma don José Luis Díaz Morata en la Seguridad Social con carácter previo al inicio de la prestación de servicios, sin perjuicio del anticipo de dicha pensión por parte de la Mutua de AT y EP FREMAP y de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social.»

Contra la presente Resolución se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad a lo establecido en artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Firmado y rubricado. La Directora Provincial por delegación, doña Paloma Brull Sierra.

Y, de conformidad con lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), para que conste a los efectos de notificación a la empresa Automáticos Caparrós, S.L., con último domicilio conocido en Motril (Granada), C/ Andrés Segovia, 5, expido al presente Certificación en Madrid, a cuatro de febrero de 2008.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 9 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de 9 plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios y que figuran en el Anexo que acompaña a estas bases:

Las plazas objeto de esta convocatoria están incluidas en la Oferta Pública de 2007 y dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye.

2.º Normas generales.

Las plazas que se convocan se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. 364/1995, de 10 de marzo; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud para tomar parte en la convocatoria, curriculum vitae, los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos y fotocopia del DNI.

5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

6.º Tribunales.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 3 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas. Los sucesivos anuncios para la celebra-

ción de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión y dar cuenta al órgano competente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

8.º Procedimiento de selección.

Concurso-Oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

1. Concurso.

En la fase de concurso, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

A) Méritos profesionales.

Por cada año completo de servicios prestados en Entidades Locales, otras Administraciones Públicas o empresas privadas en plaza de igual o similar contenido a la que se opta: 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

- Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta.

De 4 a 10 horas de duración:	0,40 puntos
De 11 a 18 horas de duración:	0,70 puntos
De 19 horas de duración en adelante:	1 punto
Otras jornadas y cursos de duración no justificada:	0,10 puntos

El límite de puntos a obtener por los méritos alegados por la asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas, se establece en 4 puntos.

C) Entrevista personal. Se realizará una entrevista, en la que se enjuiciará la capacidad e idoneidad del aspirante, en relación a la plaza convocada, que será valorada con un máximo de 1 punto.

En ningún caso, la puntuación obtenida en el concurso podrá exceder de 10 puntos.

2. Fase de oposición.

Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

Primer ejercicio.

Consistirá en contestar preguntas tipo test, propuestas por el Tribunal. La duración de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo de dos horas para su realización.

9.º Acreditación de los méritos alegados.

1) Profesionales.

1.a) En la Administración: Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la haya venido desempeñando y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

1.b) Fuera del ámbito de la Administración Pública, mediante el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente y certificación de la Seguridad Social, en la que conste el período de servicios prestados.

2) Cursos, seminarios, congresos, jornadas y permiso de conducir.

Con la presentación de fotocopia debidamente compulsada del título o certificado en el que conste la duración y asistencia.

10.º Sistema de calificación.

10.1. Se calificará cada ejercicio de la oposición de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación de esta fase será la suma de los dos ejercicios dividida entre dos.

10.2. Una vez finalizada la oposición, se pasará a la valoración de la fase de concurso, según baremo establecido en la base 8.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas, será necesario superar los ejercicios de la fase de oposición, y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de concurso, en un número de orden no superior al número de plazas convocadas.

10.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en la fase de oposición.
- Mayor puntuación en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria.

11.º Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

12. Presentación de documentos.

12.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de su presentación en el Registro General del Ayuntamiento, los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta Convocatoria.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsión) del título académico exigido, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos o el acceso al empleo público.

e) Tres fotografías tamaño carné.

En el supuesto de poseer un título que sea equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia. Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios, que deberá ser anterior en cualquier caso a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

12.2. Plazo. El aspirante propuesto deberá aportar la documentación exigida, al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Departamento de Personal, sito en calle San Antonio (Edificio Escuela).

12.3. Falta de presentación de documentos. Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quién dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

13.º Nombramiento y toma de posesión.

13.1. Nombramiento y toma de posesión. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará como funcionarios en propiedad a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

13.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el Ayuntamiento el día y la hora que a tal fin se les comunique, en cuyo momento y como requisito deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

13.3. Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

14.º Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

15.º Base final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Número de plazas convocadas: 9.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Subgrupo: C-2 (anterior Grupo D).

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Fase de oposición: La descrita en la base 8.ª de las bases generales, ateniéndose al siguiente:

P R O G R A M A

TEMARIO BÁSICO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Comunidad Autónoma Andaluza. Instituciones Autonómicas: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno, El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. El Administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

Tema 2. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 3. Introducción a la comunicación. La comunicación humana: el lenguaje como medio de comunicación, tipos de comunicación: oral y telefónica. Atención al público: acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 4. Concepto de documento. Registro y Archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 5. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las Leyes.

Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. Principios Constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo.

Tema 8. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad.

Tema 9. Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La extinción del contrato.

Tema 10. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 11. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 12. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13. La gestión de los servicios públicos locales. Formas de gestión.

Tema 14. Los bienes de las entidades locales. Su clasificación: bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 15. Organización Municipal. Competencias.

Tema 16. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Algeciras, 9 de enero de 2008.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de bases para la selección de dos plazas de personal laboral.

Don Rafael Espinosa Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, acordó: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter indefinido de dos plazas de personal laboral fijo, mediante concurso, que a continuación se insertan:

BASES DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO E INTEGRADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2007, EFECTUADA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso libre de dos plazas de personal laboral que figuran en los anexos, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotadas presupuestariamente con las retribuciones básicas correspondientes al antiguo grupo E y complementarias aprobadas en el Presupuesto Municipal y en la Relación de Puestos de Trabajo y desempeñadas temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o familiares de estos en los términos establecidos en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo; o nacional de algún Estado de los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones simi-

lares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de solicitudes.

A) Contenido: Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la solicitud se deberá adjuntar fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte y original o fotocopia compulsada de la documentación que justifique los méritos alegados.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Derechos de examen: Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 30 euros, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos al concurso por falta de los requisitos exigidos. Las solicitudes irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de diez días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza, sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de las actuaciones del Tribunal.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular designado por el Sr. Alcalde que cumpla los requisitos para su desempeño con relación a la plaza convocada.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un representante del personal de este Ayuntamiento y un funcionario de carrera o personal laboral fijo de este Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Los componentes del tribunal

deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

Sexta. Sistema de selección.

El sistema de selección será el concurso libre y se valorarán los méritos alegados por los aspirantes, los cuales serán calificados según se indica en los anexos respectivos.

El Tribunal se reserva la facultad de realizar una entrevista personal a los aspirantes, que se valorará de 0 a 5 puntos que se sumarán a los obtenidos en el concurso.

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, si la hubiere, en llamamiento único, por orden alfabético, siendo excluidos del proceso selectivo los que no comparezcan.

Séptima. Relación de aprobados.

Finalizada la selección, el Tribunal publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y elevará al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento propuesta de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, para la formalización del contrato, sin que en ningún caso esta propuesta pueda exceder del número de plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a la contratación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. A partir de la presentación de documentos, el Sr. Alcalde aprobará la contratación laboral indefinida y se formalizará el correspondiente contrato de trabajo.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO I

Plaza: Auxiliar de Servicios-Ordenanza.

Número de plazas: 1

Baremo de méritos del concurso:

A) Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Baños de la Encina en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria: 0,20 puntos por mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta: 0,15 puntos por mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta: 0,10 puntos por mes.

La puntuación máxima por este apartado será de 10 puntos.

La justificación de este apartado se realizará mediante certificación expedida por el Organismo pertinente.

B) Formación.

- Por la acreditación de título docente superior al exigido para el puesto de trabajo: 1 punto.

La puntuación máxima por este apartado será de 1 punto.

- Por la asistencia a cursos, seminarios o jornadas, siempre que su contenido guarde relación con el puesto de trabajo: 0,1 punto por hora acreditada. La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.

Justificación.

Titulación académica: Mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación.

Cursos: Certificación expedida por el Organismo o Centro correspondiente o fotocopia compulsada del diploma o título expedido, debiendo constar el título del curso, duración del mismo y centro que lo imparte.

C) Otros: Por tener reconocida la condición de minusválido en un grado igual o superior al 33%: 1 punto. La puntuación máxima por este apartado será de 1 punto.

Justificación: Copia compulsada de la Resolución de reconocimiento de la condición de minusválido y grado de minusvalía.

No se valorarán los méritos justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ANEXO II

Plaza: Operario/a de limpieza.

Número de plazas: 1.

Baremo de méritos del concurso:

A) Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Baños de la Encina en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria: 0,20 puntos por mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta: 0,15 puntos por mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta: 0,10 puntos por mes.

La puntuación máxima por este apartado será de 10 puntos.

La justificación de este apartado se realizará mediante certificación expedida por el Organismo pertinente.

B) Formación.

- Por la acreditación de título docente superior al exigido para el puesto de trabajo: 1 punto.

La puntuación máxima por este apartado será de 1 punto.

- Por la asistencia a cursos, seminarios o jornadas, siempre que su contenido guarde relación con el puesto de trabajo: 0,1 punto por hora acreditada. La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.

Justificación.

Titulación académica: Mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación.

Cursos: Certificación expedida por el Organismo o Centro correspondiente o fotocopia compulsada del diploma o título expedido, debiendo constar el título del curso, duración del mismo y centro que lo imparte.

No se valorarán los méritos justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Baños de la Encina, 17 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Rafael Espinosa Pérez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, del Ayuntamiento de El Carpio, de bases para la selección de Oficial de Servicios Varios.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de diciembre de 2007, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Oficial de Servicios Varios, por promoción interna para este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS, POR PROMOCIÓN INTERNA Y OPOSICIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (SUBGRUPO C2)

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2006, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146, de fecha 10 de agosto de 2007, cuyas características son:

Funcionario-Grupo: D (Subgrupo C2); Clasificación: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; número de vacantes: 1; Denominación: Oficial de Servicios Varios.

El sistema electivo elegido es de oposición.

Reservada para promoción interna prevista en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 75 y 77 y siguientes del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público¹.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) Ostentar la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de El Carpio.

g) Pertener, con una antigüedad mínima de dos años, a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, y al Grupo o Subgrupo inmediatamente inferior a la de la plaza a que se opta, y estar en situación de servicio activo.

¹ De conformidad con el artículo 57.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas determinarán las agrupaciones de funcionarios contempladas en el artículo 76 a las que no puedan acceder los nacionales de otros Estados.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 12 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta de Cajasur núm. 2024-0025-51-3800000027 correspondiente al Ayuntamiento.

Cuarto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicas por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Quinto. Tribunal Calificador.

5.1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o espe-

cialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los Tribunales Calificadores estarán constituidos por:

- Presidente (funcionario de carrera de igual grupo o subgrupo o superior al de la plaza que se convoca que designará el Alcalde-Presidente).

- Secretario.

- Vocales que determine la convocatoria (serán cuatro, uno de los cuales designará la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma y tres el Alcalde-Presidente y serán funcionarios de carrera de igual grupo o subgrupo o superior al de la plaza que se convoca).

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.3. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

Sexto. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

6.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra B y seguirá en orden alfabético conforme al resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración (BOE de 26 de enero de 2007).

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Séptimo. Sistemas de selección y desarrollo de la oposición.

La oposición estará formada por los ejercicios siguientes que serán eliminatorios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cuarenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de cuarenta y cinco minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio de entre las materias contenidas en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas de dicho Anexo. El Tribunal informará a los aspirantes sobre el criterio que se aplicará en la corrección de este ejercicio.

Segundo ejercicio: Eminentemente práctico, de carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico que proponga el Tribunal inmediatamente antes del examen, sobre funciones propias de la plaza convocada, con una duración máxima de una hora. Se valorará la claridad de ideas, rigor en la exposición y resolución de lo planteado. Durante el desarrollo de esta prueba los/as aspirantes podrán hacer uso de textos legales.

Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal. El ejercicio de las dos pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento (artículo 36 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Noveno. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O
T E M A R I O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Antecedentes históricos. Elaboración. Estructura y principios generales.
2. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.
3. Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las Entidades Locales y sus clases.
4. La función pública local y su organización. Clases. Grupos y escalas de funcionarios. Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Normas generales de conservación de edificios e instalaciones.
2. Reparación de maquinaria. Normas generales.
3. Herramientas y maquinaria de mantenimiento de edificios e instalaciones.
4. Seguridad e higiene en trabajos de construcción e instalaciones.
5. Sistema métrico decimal. Medidas de longitud, superficie y volumen.
6. Conocimientos básicos de materiales; aglomerantes y áridos.
7. Conocimientos básicos de materiales. El ladrillo y sus clases.
8. Conocimientos básicos de materiales. Materiales de revestimiento y terminación.
9. Andamios, apeos y entibaciones. Conocimientos básicos.
10. Fontanería. Conocimientos básicos.
11. Fontanería. Conocimientos básicos.
12. Electricidad. Conocimientos básicos.
13. Carpintería de madera. Conocimientos básicos.
14. Carpintería metálica. Conocimientos básicos.
15. Conservación y mantenimiento de edificios.
16. Conservación y mantenimiento de vías públicas.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El Carpio, 14 de enero de 2008.- El Alcalde, Alfonso Benavides Jurado.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de la Línea de La Concepción, de corrección de bases.

Rectificación anuncio, publicado en el BOP de Cádiz número 246, y publicado en el BOJA número 19, de 28 de enero de 2008, referente a las bases que han de regir el procedimiento selectivo de Auxiliares Administrativos.

En el punto quinto, donde se especifica la composición del Tribunal Calificador, concretamente en el apartado 1 y refiriéndose a los vocales, dice:

«Vocales: En número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía, otro designado por la Junta de Personal Funcionario del Ayuntamiento y el tercero directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación.»

En su lugar debería decir:

«Vocales: En número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía, y los otros dos designados por el Alcalde-Presidente de la Corporación.»

En el punto segundo, donde se especifican los requisitos que han de reunir o cumplir los aspirantes, en el apartado 1, añadir al final el punto f) donde diga:

«Se establece el siguiente derecho de examen que deberán ser abonado por los aspirantes a las plazas que se convocan, 45 euros.»

La Línea de la Concepción, 1 de febrero de 2008.- El Alcalde Accidental.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Montellano, de bases reguladoras para la provisión de puestos de trabajo vacantes de funcionarios por oposición libre.

Francisco José Salazar Rodríguez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montellano.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local con fecha veintiséis de septiembre de dos mil siete procedió a la aprobación de las bases de convocatoria de una plaza de Policía Local por oposición libre para el Ayuntamiento de Montellano, que a continuación se transcriben.

BASES DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía. Aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de septiembre de dos mil siete.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C, del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de apli-

cación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
 - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
 - c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
 - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - e) Estar en posesión del certificado de Bachiller, Técnico superior de Formación Profesional o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en las fechas en que termine el plazo de presentación de instancias.
 - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 15 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera

de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del municipio dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario designado por el Alcalde.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación, o donde no existan, del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de

0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.3. Tercera prueba: Psicotécnico.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Valoración de actitudes y versatilidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Se calificará de apto o no apto.

8.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II. Se calificará de apto o no apto.

2. Segunda fase: Curso de ingreso

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al

alumno producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuelas Concertadas, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de Ingreso, se les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano municipal que las hubiere aprobado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla competente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Conforme al Anexo II de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004)

De entre las pruebas que se señalan a continuación, las cinco primeras se establecen como obligatorias y la última, «natación», tendrá carácter opcional, pudiendo los municipios, al aprobar las bases de la convocatoria, establecerla o no, si bien una vez establecida es obligatorio superarla.

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente. El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

- Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros. En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando. Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas. El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza. Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

O P C I O N A L

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

Conforme al Anexo III de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad, pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial. Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

Conforme al Anexo I.I.A.1 de la Orden de 22 de diciembre de 2003 de la Consejería de Gobernación

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Montellano, 26 de septiembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Francisco José Salazar Rodríguez.

CORRECCIÓN de errata al anuncio de 1 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la provisión de plazas de Administrativos (BOJA núm. 36, de 20.2.2008).

Advertida errata en el sumario del fascículo núm. 2 de 2 de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 118 y 199, donde dice:

«Anuncio de 1 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la provisión de plazas de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 19, de 28.1.2008)», debe decir:

«Anuncio de 1 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la provisión de plazas de Administrativos (BOJA núm. 19, de 28.1.2008).»

Sevilla, 26 de febrero de 2008

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, del IES Sancti-Petri, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4533/2007).

IES Sancti-Petri.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar de don Raúl Jesús Prieto Izquierdo, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de treinta días.

San Fernando, 15 de octubre de 2007.- El Director, Juan A. Domínguez Argibay.

ANUNCIO de 8 de junio de 2007, del CPR Sánchez Mariscal, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 2511/2007).

CPR Sánchez Mariscal.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Salvador Damián Murcia Garzón, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

La Mamola, 8 de junio de 2007.- El Director, Emilio Vicente Cañadas Correa.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, del CPR Sánchez Mariscal, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 173/2008).

CPR Sánchez Mariscal.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Salvador Damián Murcia Garzón, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de treinta días.

La Mamola, 16 de enero de 2008.- El Director, Emilio Vicente Cañadas Correa.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, del IES Antonio Gala, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 321/2008).

IES Antonio Gala.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, de don Miguel Arjona Sepúlveda, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Alhaurín el Grande, 28 de enero de 2008.- El Director, Francisco Ordóñez de la Cruz.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la IES Cristóbal de Monroy, de extravió de título de BUP. (PP. 5482/2007).

IES Cristóbal de Monroy.

Se hace público el extravió de título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña María del Monte Portillo González, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Alcalá de Guadaíra, 12 de diciembre de 2007.- La Directora, María Quirós Acejo.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, del IES Fuentepiña, de extravió de título de FP-2. (PP. 5346/2007).

IES Fuentepiña.

Se hace público el extravió de título de FP-2, Rama Sanitaria, de doña María Rosa Carrión Peguero, expedido en mayo de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de treinta días.

Huelva, 20 de noviembre de 2007.- La Directora, Rosa M.ª Santos Rodríguez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, del IES Fuentepiña, de extravío de título de FP-2, rama Automoción. (PP. 460/2008).

IES Fuentepiña.

Se hace público el extravío de título de FP-2, rama Automoción, de don José Carlos Sánchez Catela, expedido en febrero de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de treinta días.

Huelva, 29 de enero de 2008.- La Directora, Rosa M.^a Santos Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 330/2008).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, de don Bienvenido Montañés Ramírez, expedido el 25 de noviembre de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 28 de enero de 2008.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, del IES San Juan Bosco, de extravío de título de FP 1, Auxiliar de Clínica. (PP. 352/2008).

IES San Juan Bosco.

Se hace público el extravío de título FP-1, Auxiliar de Clínica, de doña Manuela Soriano Cuesta, expedido el 17 de marzo de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de treinta días.

Jaén, 28 de enero de 2008.- El Director, Dionisio Alejo López.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título: Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63